

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

ACTA SESION DE PLENO

25 ABRIL 2018





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

SG/SH/bvg

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

- D. José Luis Navarro Coronado
- D. Valeriano Díaz Baz
- Da. Carla María Picazo Navas
- Da. Ma Inmaculada Álvarez Fernández
- D. Alejandro Navarro Prieto
- Da. María Dolores Navarro Ruiz
- Da Isabel González Madrid
- Da. María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. José Miguel Martín Criado
- Da. María Carmen González Martínez
- Da Rubén Martinez Martin
- Da. Ana Verónica González Pindado
- D. Eduardo Bejarano Vigara
- D. Luís Andrés Pérez Jiménez
- Da. Susana Hidalgo Trapero
- Dª María Luisa García Rodríguez
- D. José Guillermo Fouce Fernández
- D. Juan Rivera Carrasco
- Da Cristina García Montaño
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- D. Iván Jerez Castellanos
- D. Jonatan Román Aceituno
- D. Francisco Hernández Herrero
- D. Santiago Algora Laborda
- Da. Ruth Grass Triguero
- D. Raúl de Lope Tirado

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torreión de Ardoz, a veinticinco de abril dos mil dieciocho. baio la presidencia del Sr. Alcalde. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen primera convocatoria en Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas: de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:



Interventora accidental:

D. a Adelina Dopacio Martínez

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Por los portavoces de los grupos municipales Sí Se Puede, PSOE, y Ganar Torrejon (IU/Equo) se presenta una moción fuera del orden del día que, trascrita, dice literalmente lo siguiente:

"MOCIÓN DE URGENCIA SOLICITANDO LA SUSTITUCIÓN DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA POR UN NUEVO CONVENIO PARA QUE EL ALBERGUE PERMANEZCA ABIERTO TODO EL AÑO

El pasado viernes 20 de abril decenas de personas se concentraron frente a las puertas del ayuntamiento buscando a través de una recogida de firmas "el apoyo de la ciudadanía para que nos avale en la lucha por el no cierre del albergue".

El albergue es un programa que la Cruz Roja lleva a cabo en el marco de un convenio de colaboración con el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por el que este cede unas instalaciones ubicadas en la calle Verano y financia los gastos derivados de suministros como la luz y el agua. La Cruz Roja por su parte aporta medios materiales y personales necesarios para el desarrollo del programa, incluidos los relativos a la seguridad y vigilancia.

El programa ofrece un techo y una cama donde pasar la noche a una media de 32 personas diarias, incluyendo una cena, un desayuno y un sitio donde asearse, para personas en situación de desamparo que viven en la calle, personas del colectivo "Sin techo".

Lo incomprensible de este convenio es que tan solo posibilite la apertura del albergue durante los meses de invierno, porque con ello circunscriben la gravedad de la situación de estas personas a las inclemencias climatológicas más adversas, llevando a pensar que el resto de los meses del año, la situación de vivir en un banco o en un cajero, sin la garantía de poder asearse y comer diariamente es más llevadera porque no hace frío.

"La necesidad de luchar contra el riesgo de pobreza y la exclusión social, hace necesaria una atención integral a las personas que más lo sufren, entre las que se encuentran las personas sin hogar, con el fin de favorecer el disfrute pleno de derechos y posibilidades al alcanzar el máximo de sus capacidades".

"Se consideran prioritarias las actuaciones de prevención, inserción y promoción surial dirigidas a impedir, en la medida de lo posible, las situaciones de exclusión social en sus diversas manifestaciones, así como facilitar los procesos de inclusión".

Estas afirmaciones no son nuestras, pero las compartimos porque recogen el espíritu de lo que proponemos, al que seguro que le sonarán es al concejal de Bienestar, Cultura e Inmigración, pues es lo que recogen literalmente los puntos 4 y 5 del convenio de colaboración en vigencia firmado por 4 años con la Cruz Roja en el año 2015.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Toda una declaración de (buenas) intenciones que resulta difícil de encajar con lo expresado en la primera de las estipulaciones del citado convenio cuando dice que el albergue permanecerá abierto de noviembre a marzo, ¿acaso el resto de los meses del año esos derechos y compromisos cambian de vigencia con el cambio de climatología?

Hacemos una llamada a la coherencia, para que se mantenga abierto el albergue todo el año, la primera estipulación del convenio deja abierta la posibilidad a ampliar el periodo de apertura si concurren condiciones climatológicas que lo aconsejen, hagan extensiva esa cláusula a la concurrencia de causas humanas y no cierren el albergue.

Así mismo, en la quinta estipulación del convenio suscrito, se recoge la posibilidad de extinguir dicho convenio por la entrada de uno nuevo, al amparo de esa cláusula proponemos la sustitución del convenio por uno nuevo pasándose a llamar simplemente "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Cruz Roja Española Corredor de Henares, para atención de personas sin hogar"

El contexto económico no debería ser un impedimento, en el anterior convenio del año 2014 que, si cuantificaba la aportación del ayuntamiento, la cantidad era de 13.620,60€, es decir, menos de lo que cuesta por ejemplo la impresión del último plano escultórico de la ciudad recientemente buzoneado.

Por ello, los grupos municipales Sí Se Puede, PSOE y Ganar Torrejón (IU-Equo) proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz los siguientes

ACUERDOS:

Sustituir el convenio firmado el 10 de Julio de 2015 por el Concejal Delegado de Bienestar, Cultura e Inmigración en representación del Ayto. de Torrejón de Ardoz y Cruz Roja Española, "para la atención de personas sin hogar ante las inclemencias invernales", en vigencia hasta el año 2019, por un nuevo convenio, "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Cruz Roja Española Corredor de Henares, para atención de personas sin hogar", retirando la vinculación del programa con las inclemencias invernales de manera que el albergue se mantenga abierto ininterrumpidamente durante todo el año.

Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2018.

Fdo.: Luis Andrés Pérez Jiménez SI SE PUEDE Fdo.: Francisco Javier Castillo Soria

PSOE

Fdo.: Francisco Hernández Herrero (IU-EQUO)"



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Se señala por el Secretario que ha de votarse la urgencia, y si se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de derecho de la Corporación, se debatiría antes del punto de Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la urgencia de tratar la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: Abstención; GT (IU-Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.

No se aprueba la urgencia de la moción transcrita.

1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 21 de marzo de 2018.

Por el portavoz del grupo municipal Sí Se Puede, se plantean las alegaciones al acta del Pleno ordinario del mes de marzo 2018 siguientes:

En el punto del orden del día 10 no se recoge la segunda intervención de la Concejala Susana Hidalgo Trapero que transcribimos a continuación para su inclusión.

"Entendemos que es desde el ámbito local donde con más fuerza debemos contribuir a la eliminación de estereotipos y del tratamiento denigrante a las mujeres, velando por la igualdad entre muieres y hombres. Los Ayuntamientos debemos contribuir a una construcción igualitaria, utilizando todas las herramientas y posibilidades que tenemos a nuestra disposición contra la desigualdad al ser la administración más cercana a la ciudadanía.

La prohibición explícita de la publicidad que atenta entre otras contra la dignidad de las mujeres, es un claro ejemplo, de que las ordenanzas han de recoger valores de la ciudad, y Torrejón, por desgracia, carece de una ordenanza específica sobre la publicidad, como sin embargo si existe en otros municipios, por lo que nos vemos obligadas a modificar la única Ordenanza que hasta el momento puede acoger esta demanda que hoy traemos al Pleno y esperando que en algún momento el gobierno se plantee una Ordenanza concreta que pueda regular estos contenidos.

Estamos seguras que no tendrán ningún problema en recoger esta modificación/por entender al igual que todas las personas que hoy nos encontramos en el pleno que no sólo trabajamos con palabras y fotos hacia nuestros vecinos y vecinas, sino que somos capaces de dar pasos concretos que nos hagan a todas iguales."

Se procede a la votación del acta de la sesión plenaria de fecha 21 de maixo de 2018, que es aprobada con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU-Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.







Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Árdoz

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº1063 al nº 1600 del año 2018, ambos inclusive.

untamiento de

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Pérez Jiménez, quien señala que, antes de enumerar los decretos sobre los que solicitamos información queremos hacer especial mención al decreto 1250 correspondiente a una compensación a la EMVS por importe de 1,523,256,28€.

Este decreto tiene fecha de emisión el 28 de noviembre de 2017, fecha de código de validación del 27 de diciembre de 2017 y se presenta en dación de cuentas al pleno de abril, cinco meses desde su emisión. Por si esta situación no fuese lo suficientemente anómala tenemos que añadir que en la dación de cuentas de decretos al pleno de enero, les hicimos saber que faltaba el decreto 6144, situación a la que ustedes dieron carácter de normalidad, incluso el Sr. Secretario no tubo problema alguno en efectuar un "informe" razonando la falta de importancia e incluso la normalidad que tenía que no existiera el mencionado decreto 6144. Coincidiendo que el hecho relatado y teniendo conocimiento de la existencia de una compensación a la EMVS que no figuraba efectuada en ningún documento, hemos venido pidiendo reiteradamente, tanto desde este grupo político como por el resto partidos de la oposición, que se nos facilitara el decreto de compensación que este mes, sorpresivamente, encontramos como el 1250.

Conclusión: todo lo acontecido no es más que ustedes efectuaron el decreto en noviembre, éste era el 6144 pero con la facilidad que les confiere imprimir otro y poner con el numerador el número que les conviene, el 6144 se convirtió en el 1250 con el único interés de ocultar que el que ustedes denominan en JGL del 22 de enero 2018, como primer pago a la EMVS por importe de 3.560.000,-€ sobre la deuda de 7.829.894,19. Si al saldo restante después de este "primer pago" se hubiera efectuado la deducción de los prestamos pendiente de cobro por importe de 4.060.000,-€ quedaría un saldo a favor de EMVS de 209.894,19€ (esta cifra ya se la indicamos en la moción conjunta presentada en pleno de enero 2018). si añadimos la compensación del decreto que nos ocupa, restaría un saldo a favor de este Ayuntamiento de 1.313,262,-€

Su maniobra de ocultamiento ha tenido un corto recorrido y ha carecido de la astucia suficiente como para evitar que los/las concejales/as, de la oposición en cumplimiento del compromiso adquirido con las/los vecinos/as respecto del seguimiento y protección nos haya pasado desapercibido. de los intereses de este Ayuntamiento, Consideramos que tanto el Secretario, como el Director de Hacienda y la Concejala de Hacienda deberían asumir esta ilegalidad cometida, subsanarla y aplicar la ley vigente en materia de compensación de deudas aplicando como primera compensación la de los créditos pendientes desde 2015 (4,060,000,-€) como exige el principio de prelación.

DECRETO 1295

Aprobación reconocimiento y pago de unas facturas a Servicios Fupesa, S.L. por importe de 344,41€ cada una de ellas.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

¿Están incluidas dentro del contrato expte. 24/2016?

DECRETO 1374

Aprobación inicio de expte. SUMINISTRO DE RENTING CON OPCIÓN A COMPRA DE ONCE VEHÍCULOS PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS... Solicitamos el informe de necesidad efectuado por el Departamento de Conservación

DECRETO 1294

Factura 33/2018, hay una partida por la compra de 2 mesas de billar. ¿Dónde se instalarán dichas mesas?

DECRETO 1430

Abono de 7,000,-€ en concepto a justificar para la Semana de la Juventud. Solicitamos detalle de esta justificación una vez que sea efectuada por la persona encargada.

DECRETO 1479

Pago a la EMVS por importe de 474.687,89€ correspondiente a las derramas de la junta de compensación El Girasol.

¿Porque no se ha compensado esta cantidad con las deudas que la EMVS mantiene con este Ayuntamiento? Solicitamos tener acceso al expediente.

A continuación interviene el Sr. Rivera Carrasco para manifestar las preguntas relativas a los de decretos comprendidos entre el nº 1.063 al 1.600 del año 2.018 ambos inclusive:

Decreto nº 1151: Mediante el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2.017: Para comenzar queremos manifestar que liquidan el Presupuesto con un Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales con 7,5 millones de euros y solo dos semanas después sacan del cajón facturas con cargo a este remanente por valor de 6 millones de euros, algunas de ellas de los años 2011, 2012.

Al margen de los datos anteriores habría que sumar 14 millones de euros de obligaciones reconocidas impagadas al cierre del ejercicio.

¿Nos pueden asegurar que no hay más facturas pendientes de ejercicios anteriores, tal y como manifestaron en la Comisión informativa en la que se trató el asunto?.

• Decreto nº 1.250: ¡Por fin aparece este decreto, que ha estado en el limbo desde el mes de noviembre del pasado año!. Estamos hablando de un decreto por el cual se hace una compensación en el mes de noviembre de 2017 y se trae 5 meses más tarde, ¿No les parece curioso?, justo cuando ya se ha liquidado el ejercicio. ¿Por qué no se imputa a gasto en la liquidación del presupuesto 2017?, que es cuando se produce la compensación ¿Por qué en esta compensación no se tienen en cuenta los 4.060.000 € del préstamo del Ayto. a la EMVS realizado en 2.015 por operaciones de tesorería a corto plazo?



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

- Decreto nº 1.276: Por un importe de 13.068 € a Producciones MIC S.L. Esta cantidad sumada al resto de costes tienen un resultado de cerca de 20.000 euros para volver a buzonear en toda la ciudad un plano del municipio. Recordemos que la campaña de 2015 va se hizo un envío similar. Las únicas diferencias entre un plano y otro son: el cambio de la foto de Pedro Rollán por la de Ignacio Vázquez y que al primero le votaron más de 28.000 personas para ser alcalde y a Vd. no le ha votado nadie, Sr. Vázquez. ¿Entiende Vd. La diferencia,
- Decreto nº 1373: Un gasto de 10.000 euros a Miracorredor. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué se debe este gasto?.
- Decreto nº 1.237: Tres gastos de 3.872€, 14.520€ y 3.872€ a la empresa DIAPLAN En un mismo decreto. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué se deben todos estos gastos y por qué se fraccionan los mismos?.
- Decreto nº 1.237: De nuevo nos encontramos con tres pagos a Hermanos Piqueras, qué sorpresa, de 8.409€, 6.897 € y 16.238 €. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué se debes estos pagos y por qué se fraccionan los mismos?-

Interviene el Sr. Román Aceituno para plantear los decretos sobre los que su grupo requiere aclaración:

Nº: 001250 - Asunto: COMPENSACIÓN DE DEUDAS 1-Decreto AYUNTAMIENTO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMVS)

- En este decreto se procede a la compensación de 1.523.256,28 euros del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con la EMVS.

Este decreto lo han tenido ustedes escondidos durante más de 5 meses, además da la casualidad de que está firmado por la concejala de Transparencia. De nuevo este ayuntamiento tiene un 0 en transparencia al esconder un decreto tan importante como una compensación por importe superior a 1,500,000 euros.

SOLICITAMOS: Detalle de forma individual de los recibos compensados indicando,

- -Ejercicio al que corresponde.
- -Principal por recibo.
- -Recargos, sobre que recibos se aplican.
- -Intereses, sobre que recibos se aplican.
- -Costas indicando sobre que recibos se aplican.
- 2-Decreto Nº: 001373 Asunto: CONTRATO MENORES
- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.
- 1) B87078770-Miracorredor, S.L. por importe de 10.000,00 euros.
- ¿Porque nos gastamos 20.000 euros en 2 años en un medio de comunicación?. Detalle y explicación.
- 2) B83515783-Menyled, S.L. por importe de 6.534,00 euros.
- Al ser una empresa dedicada a regalos, necesitamos nos indiquen a que regalos se refiere y sus destinatarios.
- 3) B87865523-DH14 Produccion, S.L. por importe de 4.840,00 euros, pedido n.º 451

verdad?.

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

4) B87865523-DH14 Produccion, S.L. por importe de 4.840,00 euros, pedido n.º 452 ¿Porque se han hecho 2 contratos menores del mismo importe y no englobado en uno único?.

SOLICITAMOS:

- 1. Informe de necesidad del mismo firmado por el responsable del departamento correspondiente.
- 2. Servicios que incluye el contrato.
- 3. Titularidad de los beneficios del servicio.
- 4. Copia de la factura del servicio.

3-Decreto Nº: 001405 - Asunto: COMPENSACIÓN DE DEUDAS.

En este decreto se ha realizado una compensación de deudas entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Consorcio Red Local de Promoción Económica, Formación y Empleo por importe de 104.794,03 euros correspondiente a una devolución de liquidación subvención proyecto pacto local ingresado por error J.G.L. 25/05/2015. SOLICITAMOS: Estado de las cuentas entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Consorcio Red Local, indicando fechas, importes y conceptos.

4-Decreto N.º: 001174 - Asunto: Pago de facturas.

En este decreto realizan pagos de facturas.

- 1. Innovación y Desarrollo Local, S.L. por importe de 10.466,50 euros. SOLICITAMOS:
- 1. Copia de la factura.
- 2. Proyectos desarrollados.
- 3. Acciones realizadas y personal dedicado a la asistencia técnica.
- Copia de los informes emitidos a la revisión de expedientes de contratación, elegibilidad de operaciones, ...
- 5. Detalle de todos los productos y materiales generados por la asistencia técnica.
- 6. Documentos probatorios del trabajo realizado.

5-Decreto Nº: 001181 - Asunto: CONTRATO MENORES

- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.
- 1) B81669251-Motos Limones, S.L. por importe de 13.932,30 euros
- 2) B87974143-lustecdata Cumplimiento, S.L. por importe de 8.984,25 euros
- 3) B87974143-lustecdata Cumplimiento, S.L. por importe de 2.994,75 euros
- 4) W8262878E-Aig Europe por importe de 8.319,50 euros.
- 5) 52111403G-Josefa Alcalde Rodriguez (Cafetería El Consistorial) por importe de 3.000,00 euros.
- 6) A78051984-Visegur, S.A. por importe de 13.235,77 euros.
- 7) B06722896-Crazy Cross, S.L. por importe de 16.446,13 euros.

SOLICITAMOS:

- 1. Informe de necesidad del mismo firmado por el responsable del departamento correspondiente.
- 2. Servicios que incluye el contrato.
- 3. Titularidad de los beneficios del servicio.







C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

4. Copia de la factura del servicio.

JUZGADO CONTENCIOSO Nº: 001096 Asunto: PAGO 6-Decreto **ADMINISTRATIVO**

- En este decreto se ordena el pago al Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 por el procedimiento ordinario interpuesto por la empresa IMPORTROP 2000 S.L. por importe de 5.568,69 euros.

SOLICITAMOS: Copia del expediente.

7-Decreto Nº: 001237 - Asunto: CONTRATO MENORES

- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.
- 1) B28865145-Piqueras Hnos S.L. por importe de 8.409,50 euros
- 2) B28865145-Piqueras Hnos S.L. por importe de 6.897,00 euros
- 3) A28462091-Diaplan, SAP por importe de 3.872,00 euros, pedido n.º 173
- 4) A28462091-Diaplan, SAP por importe de 3.872,00 euros, pedido n.º 174
- 5) A28462091-Diaplan, SAP por importe de 14.520,00 euros
- 6) B87570503-Escenica Ingeniería, S.L. por importe de 14.999,99 euros
- 7) X3584701J-Rafal Tomasz Palucki por importe de 32.683.00 euros
- 8) G28975409-Unión Comarcal de Empresarios del Este de Madrid por importe de 21.704,98 euros

SOLICITAMOS:

- 1. Informe de necesidad del mismo firmado por el responsable del departamento correspondiente.
- 2. Servicios que incluye el contrato.
- 3. Titularidad de los beneficios del servicio.
- 4. Copia de la factura del servicio.

8-Decreto Nº: 001275 - Asunto: REINTEGRO DE FONDOS NO UTILIZADOS DE LA GJCDLD/0025/2016. **PROGRAMA** EXPEDIENTE SUBVENCIÓN. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.

- En este decreto se ordena el reintegro de fondos no utilizados de una subvención relativo al "Programa de Cualificación profesional para personas ióvenes desempleadas de larga duración" por importe de 2.571,41 euros.

SOLICITAMOS: Explicación del reintegro de parte de esta subvención.

9-Decreto Nº: 001312 - Asunto: PAGO POR LA REGULARIZACIÓN DE SEGUROS SOCIALES PERIODOS AÑO 2014 (Octubre a Diciembre), 2015 (Abril y Septiembre), 2015 (Septiembre), 2016 (Marzo, Mayo, Junio y Diciembre) Y 2017 (Mayo y Agosto). - En este decreto se ordena el pago a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 5.875,75 euros por regularización de seguros sociales.

SOLICITAMOS: Copia del expediente.

10-Decreto Nº: 001376 - Asunto: CONTRATO MENORES

- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.
- 1) G88019690-Asociación Reid por importe de 10.000,00 euros



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

- 2) B09321928-Ezsa Sanidad Ambiental por importe de 6.388,80 euros SOLICITAMOS:
- 1. Informe de necesidad del mismo firmado por el responsable del departamento correspondiente.
- 2. Servicios que incluye el contrato.
- 3. Titularidad de los beneficios del servicio.
- 4. Copia de la factura del servicio.
- 11-Decreto Nº: 001544 Asunto: CONTRATO MENORES
- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.
- 1) 29744210N-Francisco Jose Martinez Caceres por importe de 3.085.50 euros
- 2) B87853578-Mac 3 Studio+Design, S.L. por importe de 16.008,30 euros
- 3) B86964673-Sector-Pro, S.L. por importe de 9.940,00 euros
- 4) B24588360-Artisti-K Producciones Musicales y Culturales, S.L.U. por importe de 7.320,50 euros.
- 5) B85863348-Stage Music por importe de 761,09 euros.
- 6) B84803378-Gente en Madrid, S.L. por importe de 6.897,00 euros
- 7) B85474054-Horfaven 2008, S.L. por importe de 9.982,50 euros SOLICITAMOS:
- 1. Informe de necesidad del mismo firmado por el responsable del departamento correspondiente.
- 2. Servicios que incluye el contrato.
- 3. Titularidad de los beneficios del servicio.
- 4. Copia de la factura del servicio.
- 12-Decreto N°: 001479 Asunto: PAGO EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMVS)
- En este decreto se procede al pago de 474.687,89 euros ingresado por CRYSIDA FASE V, S.L. de acuerdo al convenio de gestión de fecha 17 de julio 2014 suscrita entre la Junta de Compensación "El Girasol" y la EMVS por derramas 1, 2, 3 y 4 de la parcela resultante RM-7.2 de la UEDB-22 El Girasol.
- SOLICITAMOS: Detalle individualizado de cada una de las derramas de la parcela RM-7.2 indicando bases, fechas e intereses de demora correspondientes.
- 13-Decreto N.º: 001513 Asunto: PAGO JUNTA DE COMPENSACION UEDB-22 "EL GIRASOL"

En este decreto se procede al pago a la JUNTA DE COMPENSACION UEDB-22 "EL GIRASOL" de las derramas resultantes RM-6-3 y RM-6.4 de la UEDB-22 Los Girasoles ingresados por la sociedad Urbanizadora Constructora Nuevo Madrid, S.A. SOLICITAMOS: Detalle individualizado de cada una de las derramas correspondientes a este expediente, indicando bases, fechas e intereses de demora correspondientes.

A continuación interviene el Sr. Hernández Herrero para exponer los decretos sobre los que su grupo solicita aclaración, que son:

- Decreto nº 1250/2017: Después de haberlo solicitado en numerosas ocasiones, nos encontramos con que en el pleno de hoy 5 meses después de firmado, se da cuenta



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

de este Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda de fecha 30 de noviembre de 2017, en el que se aprueba un expediente de compensación de deudas entre el Ayuntamiento y la EMVS por un importe de 1.523.256,28 €.

Volvemos a exigir explicaciones de esta malintencionada ocultación de información a la que nos vemos sometidos sistemáticamente los grupos de la oposición, y, también volvemos a exigir que se depuren las responsabilidades en que hayan podido incurrir la persona o personas que han ocultado este expediente.

Además a la vista de la documentación a la que hemos tenido acceso, al Sr. Portavoz del Gobierno del Partido Popular también le exigimos una explicación razonada del motivo por el que nos MINTIO en la respuesta a la pregunta que le formulamos en el pleno del mes de Octubre de 2017, dónde le recuerdo preguntamos a cuánto ascendía la deuda de la EMVS con el Ayuntamiento.

Como es habitual en el siguiente pleno del 29 Noviembre de 2017 el Portavoz del Gobierno Municipal D. José Luis Navarro Coronado nos contestó a nuestra pregunta, afirmando que "la deuda tributaria de la EMVS con el Ayuntamiento era inexistente". Y ahora con el documento sobre la mesa comprobamos que: el decreto de compensación de deudas tributarias es de fecha 30 de noviembre de 2017 por lo que el 29 de noviembre de 2017 la deuda tributaria de la EMVS con el Ayuntamiento ascendía al menos a 1.523.256,28 €.

Le volvemos a solicitar Sr. Navarro una explicación razonada del motivo por el que nos ha mentido en la respuesta a nuestra pregunta.

- Decreto nº 1151: En este decreto de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2018 se aprueba la Liquidación del presupuesto General del Ayuntamiento del año 2017. No entendemos y así lo denunciamos en la dación de cuenta de los decretos del pasado mes de marzo porque no se dio cuenta de este Decreto en ese pleno de marzo. Este grupo municipal solicitó copia íntegra de este expediente y a día de hoy todavía seguimos esperando. Hoy mismo como viene siendo habitual traen a este pleno un reconocimiento de crédito extrajudicial con cargo al remanente de Tesorería del año 2017 y seguimos sin disponer de este expediente completo.
- Decreto número 1174: Solicitamos copia de la factura nº 2018/508
- Decreto número 1237: Solicitamos información de los pedidos 107, 135, 175, 292, 323, 331, 333 y 358
- Decreto número 1247: Solicitamos copia de este expediente de compensación de deudas.
- Decreto número 1373
- Decreto número 1544: Solicitamos información de los pedidos 430, 465, 466, 468, 483 y 485.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

3º.- Toma de conocimiento de la renuncia presentada por el Concejal D. José Guillermo Fouce Fernández.

Se da cuenta de la toma de conocimiento de la renuncia presentada por D. José Guillermo Fouce Fernández que, literalmente, dice lo siguiente:

"De conformidad con lo expuesto en el informe de la Secretaría General, en los términos del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General e Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de la renuncia en los siguientes términos:

Tomar conocimiento de la renuncia a su cargo de Concejal presentada por D. José Guillermo Fouce.

Se solicitará a la Junta Electoral Central que expida credencial acreditativa de la condición de electo a doña María Moragón Domínguez, por ser la siguiente candidata de la lista electoral presentada por el Partido Político PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E).

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado. "

4º.- Moción de Alcaldía sobre aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se transcribe la moción presentada por Alcaldía que, literalmente, dice lo siguiente:

"A efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen local 7/85 y Reglamento que la desarrollan, se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

Habiendo sido aprobado inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el Pleno Ordinario de 31 de enero de 2018, publicado en el BOCM de 6 de febrero de 2018, y no habiendo existido alegaciones al mismo, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 20 de abril de 2018. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU-Equo): Abstención; Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: Abstención.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Administración, y se publicará su aprobación definitiva y su entrada en vigor.

5°.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela de la Avenida de la Constitución nº 106 de Torrejon de Ardoz.

Se transcribe la moción presentada por el Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo, que dice, literalmente, lo siguiente:

"ASUNTO; Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela de la Avenida de la Constitución nº 106 de Torrejon de Ardoz.

El Estudio de Detalle de la parcela sita en la Avenida de la Constitución nº 106 de Torrejon de Ardoz ha sido presentado por D. Juan Olivié Martínez en representación de la mercantil CORPFIN CAPITAL RETAIL PARKS, S.A en fechas 19-12-2017 y 6-2-2018 y número de entrada 34148 y 3836 de registro de documentos.

Reseñar como antecedentes que la parcela objeto del Estudio de Detalle se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.I4 "Terciario Industrial" del PGOU vigente aprobado en fecha 6-5-1999 y de su Texto Refundido aprobado en fecha 1-3-2001. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16/7/2007 se aprobó el Proyecto de "Ejecución del paso inferior bajo el ferrocarril de la calle Río Miño". En fecha 13-3-2008 se suscribió Convenio Urbanístico con la entidad Espartinas 2, S.A y por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13-4-2009 se aprobó Adenda que fijaba la ocupación del suelo en 473,72 m2 en lugar de los 841,28 m2 inicialmente previstos. Que con la ampliación de la calle se efectuó la ocupación directa de 473,72 m2 de la finca situada en la Avenida de la Constitución nº 106 reconociéndose el aprovechamiento patrimonializable de esa superficie. De esa finca resultaba un resto de finca matriz de 10.170,28 m2 limitándose el aprovechamiento patrimonializable en 10.644 m2.

Con el presente Estudio de Detalle se pretende por tanto adecuar la sección viaria fijada en el plano 5.18 del PGOU para adaptarla a la finalmente ejecutada en las obras de ampliación de la calle Río Miño. De esta forma la sección viaria fijada en 20 metros se reduce en su anchura variable de 14,50 metros en la embocadura con la Avenida de la Constitución a 12 metros en el encuentro con el paso subterráneo de conformidad con las obras ejecutadas de la ampliación de la calle Río Miño.

Emitidos los informes necesarios por los Técnicos municipales, el Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el dia 26 de febrero de 2018.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

El acuerdo referenciado ha sido sometido a trámite de información pública mediante publicación de anuncio en el BOCM de fecha 01/03/2018 (num. 51) y Diario Marca en fecha 06/03/2018 sin que se hayan recibido alegaciones.

Conforme a los antecedentes anteriormente expuestos, así como el contenido de los informes técnico y jurídico al efecto de conformidad con lo dispuesto en el art. 61.5 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela de la Avenida de la Constitución nº 106 de Torrejon de Ardoz.

El presente acuerdo se publicará en el BOCM en virtud de lo establecido en el artículo 140.6 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y demás legislación concordante.

Torrejón de Ardoz, a 19 de abril de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y URBANISMO. P.D.D.A de 10 de julio de 2015. Fdo.- José Luís Navarro Coronado"

Interviene el Sr. de Lope Tirado, diciendo que va a ser muy breve en su intervención porque poco hay que decir sobre la moción. Simplemente agradecer a los técnicos municipales de urbanismo ya que, por desgracia, son de los pocos que siempre están en las comisiones informativas dispuestos a responder claramente cuantas dudas haya al respecto de la moción que toque en cada caso y en esta vez no ha sido menos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SÍ; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo) Abstención. Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: Abstención

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Seguridad y Urbanismo, y por el Departamento de Urbanismo se llevarán a cabo las actuaciones oportunas para el cumplimiento del acuerdo.

6º.- Moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación relativa a la aprobación del expediente de modificación de crédito nº 10/2010 y el expediente de reconocimiento extrajudicial nº 2/2018.

Se transcribe la moción presentada por el Concejal Delegado de Transparencia, Hacienda y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

"ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2018 Y EXPEDIENTE Nº 2/2018 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL

Visto el informe de la Interventora Accidental de fecha 20 de abril de 2018. conforme a la solicitud formulada por la Concejalía de Hacienda, sobre el asunto de referencia, se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal el Expediente de Modificación de Crédito nº 10/2018 en la modalidad de incorporación de remanente, suplemento de créditos por importe de 5.696.713,47 € y créditos extraordinarios por importe total de 1.000.000,00 € con cargo al Remanente de Tesorería correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2018 y bajas presupuestarias.

A su vez, se propone para la aprobación del Pleno, el Expediente de Reconocimiento Extraiudicial 2/2018 por el mismo importe (5.696.713,47 €) correspondientes a la relación de facturas/gastos anexa al informe y con cargo a los créditos generados como resultado del Expediente de Modificación de Créditos 10/2018.

Torrejón de Ardoz, (firma electrónica).

Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Documento
2018 030				CURSOS ACAL: ALUMNA : NOELIA GARCIA	
92000 16200	90,00	G37247830	ACAL	ARMENTEROS	A20170060
	90,00		Total ACAL		
				EJERCICIO 2017 (Reparación Pavimento en	
				el Pº de Acceso al Pabellon Nuria	
2018 070			ADIVA OBRAS Y SERVICIOS	Fernandez en el Poideportivo Joaquín	
34200 21200	13.476,50	B87133450	S.R.L.U.	Blume)	Emit- 171613
			Total ADIVA OBRAS Y		
	13.476,50		SERVICIOS S.R.L.U.		
			ALBA SERVICIOS VERDES		
2018 020			S.L.(ANTES RECICLAJES		
16200 62300	453,60	B78487899	DOLAF S L)	EVACUACION DE RESIDUOS	F
			Total ALBA SERVICIOS		
. 1/			VERDES S.L.(ANTES		
	453,60		RECICLAJES DOLAF S L)		
				ALBARAN Nº :1423 / PEDIDO: 2.017/01.702	
				№ DE OPERACIÓN:220170014524 / ML	
2018 020			ALBERTO MARTINEZ	VALLA TIPO HERCULES DE 1,50 M DE	
17100 61902	12.036,48	B84332766	BRICEÑO SL	ALTURA COLOR	V 2017370
- C+ U			Total ALBERTO MARTINEZ		
NOW Y	12.036,48		BRICEÑO SL		



Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Documento
				AGOSTO 2014 SERVICIO DE	
			ASFALTOS Y	CONSERVACION DE ZONAS VERDES EN	
2018 020			CONSTRUCCIONES ELSAN SA	LOS BARRIOS DE FRONTERAS CENTRO Y ZAPATERIA Y GESTION DEL ARBOLADO	
17101 22799	36.124,99	A81940371	(ANTES ELSAN-PACSA)	DE EDIFIC	18031200002
		1.020 (00/2	Total ASFALTOS Y	DE EDITIC	18031200002
			CONSTRUCCIONES ELSAN SA		
	36.124,99		(ANTES ELSAN-PACSA)		
			ASOCIACIÓN PARA EL		
			DESARROLLO DE		
2010.050			ACTIVIDADES EN LA		
2018 050	1 400 00	600375040	NATURALEZA Y ANIMACIÓN		
33410 22699	1.480,00	G80275019	Total ASOCIACIÓN PARA EL	curso de premonitores	17 42
			DESARROLLO DE		
			ACTIVIDADES EN LA		
			NATURALEZA Y ANIMACIÓN		
	1.480,00		DOLMEN		
				Rect. Emit- 510 / BOLSAS BASURA	
				NEGRAS 52x60 / LIMPIACRISTALES 1 LTS	
2018 020				/ BOLSAS BASURA NEGRAS 105x85 /	
92000 22110	166,18	B19308006	AVEMSUIN S.L.	BAYETA LIMPIACRISTA	Rect-Emit- 535
1				Rect. Emit- 510 / BOLSAS BASURA	
2018 070				NEGRAS 52x60 / LIMPIACRISTALES 1 LTS	
34200 22110	134,87	B19308006	AVEMSUIN S.L.	/ BOLSAS BASURA NEGRAS 105x85 / BAYETA LIMPIACRISTA	Rect-Emit- 535
	301,05		Total AVEMSUIN S.L.	DATE IA CITALIAN IACKISTA	Nect-Lillit- 333
	004,00		TOTAL PAPER SOLUTION	Liquidaci?n Km veh?culo matr?cula	
		=)	BBVA AUTORENTING S.A.	8476GXB TOYOTA RAV4 DIESEL 5P 2.2	
2018 010			(BBVA FINANCIA	D4-D ACTIVE 150CV 4X4 (OC L01281489	11E179910000043
13200 64802	1.334,53	A60028776	AUTORENTING,S.A.)	OG L01281489 UT	145
			Total BBVA AUTORENTING		
			S.A. (BBVA FINANCIA		CARELO
	1.334,53		AUTORENTING,S.A.)		1/2
2018 080				APOYO A ASIST. A COMEDOR ESCOLAR	10 VI
23100 48001	29 75	Q2868901F	C.E.I.P. JOAQUIN BLUME	A/F.AINARA CASTRO SEGURA. MES DICIEMBRE 2017	92017
25200 40001	25,75	Q28089011	Total C.E.I.P. JOAQUIN	DICIEIVIBRE 2017	21/2017
	29,75		BLUME		道
				APOYO A ASIST. A COMEDOR ESCOLAR	10
2018 080			C.E.I.P. JUAN RAMON	A/F. LUCIA RODRIGUEZ ALVAREZ. MES	SECRETA
23100 48001	45,30	Q2868924H	JIMENEZ	NOVIEMBRE 2017	24/2017-18
				APOYO A ASIST. A COMEDOR ESCOLAR	74
2018 080		00000000	C.E.I.P. JUAN RAMON	A/F. LUCIA RODRIGUEZ ALVAREZ. MES	
23100 48001	45,30	Q2868924H	JIMENEZ	DICIEMBRE 2017	25/2017-18
	90,60		Total C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ		
	30,00		MAIENEE	APOYO A ASIST. A COMEDOR ESCOLAR	
				A/F. JOSE D. COSSIO MOLINA. MESES	
2018 080				OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	
23100 48001	286,50	Q2868243C	C.E.I.P. RAMON Y CAJAL	2017	4/2017
			Total C.E.I.P. RAMON Y		
1	286,50		CAJAL		





1	1 11	1	1		ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del	
1					20-06-2016 al 24-04-2017	
	2018 020			CANAL DE ISABEL II GESTION,	(1 ADUCCIÓN 20160620 20170424 2	
	16100 22101	140.748,77	A86488087	S.A.	CONSUMO BLOQUE 1 0 0 0 0.0	170002746334
					ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del	
					16-02-2017 al 17-05-2017	
	2018 020			CANAL DE ISABEL II GESTION,	(1 ADUCCIÓN 20170216 20170517 2	4900000000
Į	16100 22101	177.485,04	A86488087	S.A.	CONSUMO BLOQUE 1 0 0 0 0.0	170003309029
					ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del	l II
				CANIAL DE ICADEL II CESTION	17-02-2017 al 07-08-2017 (1 ADUCCIÓN 20170217 20170807 2	
	2018 020	62 500 07	A0C400007	CANAL DE ISABEL II GESTION,	CONSUMO BLOQUE 1 0 0 0.0	170005322026
-	16100 22101	63.508,07	A86488087	S.A.	TCONSOMO BEOGOT TITOTOTOTO	2.00000220
	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Documento
1					ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del	
				I .	08-06-2017 al 13-09-2017	
	2018 020			CANAL DE ISABEL II GESTION,	(1 ADUCCIÓN 20170608 20170913 2	
	16100 22101	734.909,54	A86488087	S.A.	DEDUCE IVA PISCINAS VERANO	170006258455
Ì					ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del	
				CANAL DE ICADEL II CECTION	20-06-2017 al 09-10-2017 (1 ADUCCIÓN 20170620 20171009 2	
	2018 020			CANAL DE ISABEL II GESTION,		170006854600
	16100 22101	154.126,82	A86488087	S.A.	ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del	170000854000
					22-06-2016 al 13-11-2017	
	2018 020			CANAL DE ISABEL II GESTION,	(1 ADUCCIÓN 20160622 20171113 2	
	16100 22101	479.200,12	A86488087	S.A.	CONSUMO BLOQUE 1 0 0 0 0.0	170007691081
	10100 22101	479.200,12	A00400007	JIA.	Rect. 160004336961 / ADUCCIÓN /	
		ľ,			CONSUMO BLOQUE 1 / del 20-03-2016 al	
					01-06-2016	
	2018 020			CANAL DE ISABEL II GESTION,	(1 ADUCCIÓN 20160320 20160601 2	
	16100 22101	27.411,68	A86488087	S.A.	CONSU	170002181744
					PERIODO DE FACTURACION: 17-10-2017	
	2018 020			CANAL DE ISABEL II GESTION,	al 19-12-2017ADUCCIÓN / CONSUMO	4-00005757575
	16100 22101	42,80	A86488087	S.A.	BLOQUE 1	170008575775
					ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del 16-10-2017 al 05-02-2018	
				CANAL DE ISABEL II GESTION,	(1 ADUCCIÓN 20171016 20180205 2	
	2018 020	11 042 92	A86488087	S.A.	CONSUMO BLOQUE 1 0 0 0 0 0	180000966723
	16100 22101	11.043,82	A60466067	Total CANAL DE ISABEL II		
3	56	1.788.476,66		GESTION, S.A.		
9	7	217001170,00			Copias IRC/CLC / Copias IR/GP	
	2018 060				CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO	
	92000 64801	5.248,87	A28122125	CANON ESPAÑA S.A.	SEMESTRE DE 2016	300778629
					(B) Total Large Black & White (112) 248	
		,			257 IR ADV C5540I MODEL WHN02947	
	2018 060			~	AYUNTAMIENTO DE TORREJON,	404044240
	92000 64801	175,80	A28122125	CANON ESPAÑA S.A.	ADMINISTRACION, POLIC	401214319
	1 4/1	5.424,67		Total CANON ESPAÑA S.A.		
	1.5			0014 DD0D CL C411/4 D0D	CUOTA NOVIEMBRE 2017: Rect. Emit- 1 /	
	2018 080			COM PROP CL SALVADOR	Cuota Comunidad (Cuota Comunidad	Rect- 2
	93300 21200	1.493,24	H86102290	DALI 2 Total COM PROP CL	Prop.)	11000 2
		1 402 24		SALVADOR DALI 2		
		1.493,24		COMUNIDAD DE		
	2018 080			PROPIETARIOS CALLE		
	93300 21200	19,80	H79859641	MAESTRO CHUECA 10	RECIBO AGUA (AGUA AGOSTO 2017)	Emit- 1
	25555 22250			COMUNIDAD DE		
	2018 080			PROPIETARIOS CALLE	RECIBO COMUNIDAD (CUOTA	
	93300 21200	12,00	H79859641	MAESTRO CHUECA 10	COMUNIDAD OCTUBRE 2017)	Emit- 2





2018 080			COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE	RECIBO COMUNIDAD (CUOTA	
93300 21200	12,00	H79859641	MAESTRO CHUECA 10	COMUNIDAD NOVIEMBRE 2017)	Emit- 3
			COMUNIDAD DE		
2018 080	40.00		PROPIETARIOS CALLE		
93300 21200	19,80	H79859641	MAESTRO CHUECA 10	RECIBO AGUA (AGUA OCTUBRE 2017)	Emit- 4
2018 080			COMUNIDAD DE	250120 001 11111111111111111111111111111	
93300 21200	12,00	H79859641	PROPIETARIOS CALLE	RECIBO COMUNIDAD (CUOTA	
J3300 E1200	12,00	173633041	MAESTRO CHUECA 10 COMUNIDAD DE	COMUNIDAD DICIEMBRE 2017)	Emit- 5
2018 080			PROPIETARIOS CALLE		
93300 21200	19,80	H79859641	MAESTRO CHUECA 10	RECIBO AGUA (AGUA DICIEMBRE 2017)	Emit- 7
			Total COMUNIDAD DE	MESTER FIRST (FIGST PISIENDAL 2017)	Link 7
			PROPIETARIOS CALLE		
	95,40		MAESTRO CHUECA 10		
				RESTO APORTACION MUNICIPAL	
	l.			SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE	
2018 070			CONSORCIO DE	COLECTIVO EJERCICIO 2015	
44100 45390	236.946,64	Q7850003J	TRANSPORTES	COMPENSADO POR EXPTE. 2016/309	
	226.046.64		Total CONSORCIO DE		
	236.946,64		TRANSPORTES		
2018 050			DISTRIBUCIONES L BARRERAS	cajas de vasos PVC 1 litro (500 uds) (pedido 2017/01334 28/09/2017)	
33800 22799	410,80	B78984838	S.L.	FIESTAS PATRONALES 2017	5it 404744600
		0,000,000	J. L.	TIESTAS PATRONALES 2017	Emit- 101711688
Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Tauta tibua	
· · · piredelori	Importe	Tercero	Total DISTRIBUCIONES L	Texto Libre	Documento
	410,80		BARRERAS S.L.		
				ECOFERSA R (Wc con recirculación) +	
			ECOFERSA SISTEMAS	SEGURO (No vandalismo, incendio o	
2018 020			INTEGRALES S.L. (FERSA	robo) + TRANSPORTE Entrega y retirada.	
92002 22799	1.775,07	B85849925	GRUPO DE EMPRESAS)	Evento: ACT	MM 170992
				Mercadillo Semanal Soto de Henares -	
2242.222			ECOFERSA SISTEMAS	FERSA DIS (Wc discapacitados ecológico -	
2018 020	400.05	50554555	INTEGRALES S.L. (FERSA	4ud) + ECOFERSA R - 1 ud sin coste) +	
92002 22799	482,06	B85849925	GRUPO DE EMPRESAS)	SEG	MM 170993
			Total ECOFERSA SISTEMAS	f.	OKKELDIN
	2.257,13		INTEGRALES S.L. (FERSA GRUPO DE EMPRESAS)	//4	the state of the
2010.000	2.237,13		GROFO DE EIVIFRESAS)		Anago and Age
2018 060 92031 22799	5.399,02	000000740	EDIDACK CDAFICO C.	PROGRAMACION FIESTAS PATRONALES	. 3
92031 22/99		B83389718	EDIPACK GRAFICO S L	2017 (PRESUP: 1753500)	Emit- 171575
2018 070	5.399,02		Total EDIPACK GRAFICO S L	1113	<u> </u>
34201 22799	208,80	E10004701	EDUARDO MARTINEZ	BRENICA NOVIENARRE 2016 BE 1959	
2018 070	200,80	51900479J	NOGALES EDUARDO MARTINEZ	PRENSA NOVIEMBRE 2016 - RE 4252	0573211
34201 22799	213,10	51900479J	NOGALES	PRENSA DICIEMBRE 2016 - RE 4253	6577800
2018 010		32300 1733	EDUARDO MARTINEZ	FRENSA DICIEIVIBRE 2010 - RE 4253	GB [2800
91201 22799	228,40	51900479J	NOGALES	PRENSA MES DE DICIEMBRE 2017	T0637674
	650,30		Total EDUARDO MARTINEZ		1.000.00
2010.010	050,50		NOGALES		
2018 010	F2 722 01	420047005	EL CORTE INICIENT	ANORAK GORE TORREJON (№ pedido:	
13200 22104	52.720,91	A28017895	EL CORTE INGLES S.A.	Expte 46/2016 - Nº albarán:)	0092392021
	52.720,91		Total EL CORTE INGLES S.A.		
			ENADDECA NALIMANA :	IMPORTE PARCIAL FACTURA EMIT-EMVS-	
2018 010			EMPRESA MUNICIPAL DE LA	D001 EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO	
15100 62200	1.523.256,28	A 9510200F	VIVIENDA Y SUELO DE	BARRIO VERDE, COMPENSADO CON	11 51 0 0 5 55 5
-2100 02200	1,243,430,48	A85192995	TORREJON DE ARDOZ S.A.	DEUDA EMVS TRIBUTARIA	M-EMVS-D 001



1	1		Total EMPRESA MUNICIPAL		
			DE LA VIVIENDA Y SUELO DE		
	1.523.256,28		TORREJON DE ARDOZ S.A.		
2018 010			ESTACION DE SERVICIO		
13200 22103	2.010.00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	COMBUSTIBLE MARZO/2017	Y170000005
2018 020	2.010,00	201002000	ESTACION DE SERVICIO		
92000 22103	1.990,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	COMBUSTIBLE MARZO/2017	Y170000005
	1.990,00	881032000	ESTACION DE SERVICIO	COMBOSTIBLE WARLEY LOT	127000000
2018 010	1 000 00	B010E3060		CONSUMO COMBUSTIBLE ABRIL/2017	Y 170000007
13200 22103	1.900,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	CONSONIO COMBOSTIBLE ABRIL/2017	1 170000007
2018 020			ESTACION DE SERVICIO	CONCURSO CONSPUCTIBLE ADDIT /2017	V 17000007
92000 22103	1.770,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	CONSUMO COMBUSTIBLE ABRIL/2017	Y 170000007
2018 010			ESTACION DE SERVICIO	CONSUMOS COMBUSTIBLE VEHICULOS	
13200 22103	1.647,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	MUNICIPALES	Y17000009
2018 020			ESTACION DE SERVICIO	CONSUMOS COMBUSTIBLE VEHICULOS	
92000 22103	1.453,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	MUNICIPALES	Y17000009
2018 010			ESTACION DE SERVICIO	CONSUMO DE DEPARTAMENTOS DEL	
13200 22103	1.979,74	B81052060	SANTILLANA II S.L.	MES 2017	Y170000011
2018 020			ESTACION DE SERVICIO	CONSUMO DE DEPARTAMENTOS DEL	
92000 22103	2,410,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	MES 2017	Y170000011
2018 010			ESTACION DE SERVICIO	CONSUMOS POR DEPARTAMENTOS DEL	
13200 22103	1.409,98	B81052060	SANTILLANA II S.L.	MES DE JULIO 2017.	Y170000013
2018 020	2.405,58	202002000	ESTACION DE SERVICIO	CONSUMOS POR DEPARTAMENTOS DEL	
	1.050,02	B81052060	SANTILLANA II S.L.	MES DE JULIO 2017.	Y170000013
92000 22103	1.050,02	B61032000	ESTACION DE SERVICIO	WIES DE JOEIG EUT?	127555551
2018 010	4 540 00	D04053050		CONSUMO COMBUSTIBLE AGOSTO/2017	Y17 0000015
13200 22103	1.510,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	CONSOINIO COMBOSTIBLE AGOSTO/2017	117 0000013
2018 020			ESTACION DE SERVICIO	CONCLUMO COMPULCTIBLE ACCOSTO (2017	V17.000001E
92000 22103	1.220,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	CONSUMO COMBUSTIBLE AGOSTO/2017	Y17 0000015
2018 010			ESTACION DE SERVICIO		
13200 22103	1.760,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	COMBUSTIBLE ENERO/2017 - RE 4626	Y170000001
2018 020			ESTACION DE SERVICIO		
92000 22103	1.072,45	B81052060	SANTILLANA II S.L.	COMBUSTIBLE ENERO/2017 - RE 4626	Y170000001
				GASOLEA A (POLICIA LOCAL) / GASOLEA	
				A (POLICIA LOCAL) / GASOLEA A	
2018 010			ESTACION DE SERVICIO	(POLICIA LOCAL) / GASOLEA A (POLICIA	
13200 22103	1.408,83	B81052060	SANTILLANA II S.L.	LOCAL)/	Emit- 69
				GASOLEA A (POLICIA LOCAL) / GASOLEA	
				A (POLICIA LOCAL) / GASOLEA A	
2018 020			ESTACION DE SERVICIO	(POLICIA LOCAL) / GASOLEA A (POLICIA	
92000 22103	1,640,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	LOCAL)/	Emit- 69
	0.0,00			GASOLEA A (POLICIA LOCAL) /	
				GASOLEA A (POLICIA LOCAL) /	
2018 010			ESTACION DE SERVICIO	GASOLEA A (POLICIA LOCAL)/	
	1.915,86	B81052060	SANTILLANA II S.L.	GASOLEO GFORCE (POLICIA LO	Emit- 72
13200 22103	1.313,00	501032000	JAN HELANA II JIE	GASOLEA A (POLICIA LOCAL) /	
				GASOLEA A (POLICIA LOCAL)/	
2012 222			TETACIONI DE CERVICIO	GASOLEA A (POLICIA LOCAL) /	
2018 020	4 700 0-	D01053333	ESTACION DE SERVICIO	GASOLEA A (POLICIA LOCAL) /	Emit- 72
92000 22103	1.703,97	B81052060	SANTILLANA II S.L.		EIIIIC /Z
55000				NOVIEMBRE 2017GASOLEA A (POLICIA	
					D.
				L.) GASOLEA A (POLICIA L.) / GASOLEA	
2018 010			ESTACION DE SERVICIO	A (POLICIA L.L) / GASOLEO GFORCE	Fi4 75
2018 010	1.460,00	B81052060	ESTACION DE SERVICIO SANTILLANA II S.L.	A (POLICIA L.L) / GASOLEO GFORCE (POLICIA.	Emit- 75
2018 010 13200 22103	1.460,00	B81052060		A (POLICIA L.L) / GASOLEO GFORCE (POLICIA. NOVIEMBRE 2017GASOLEA A (POLICIA	Emit- 75
2018 010	1.460,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	A (POLICIA L.L) / GASOLEO GFORCE (POLICIA. NOVIEMBRE 2017GASOLEA A (POLICIA L.) GASOLEA A (POLICIA L.) / GASOLEA	Emit- 75
2018 010 13200 22103	1.460,00	B81052060		A (POLICIA L.L) / GASOLEO GFORCE (POLICIA. NOVIEMBRE 2017GASOLEA A (POLICIA	
2018 010 13200 22103 2018 020	1.460,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	A (POLICIA L.L) / GASOLEO GFORCE (POLICIA. NOVIEMBRE 2017GASOLEA A (POLICIA L.) GASOLEA A (POLICIA L.) / GASOLEA A (POLICIA L.) / GASOLEO GFORCE (POLICIA.	Emit- 75
2018 010 13200 22103 2018 020			SANTILLANA II S.L. ESTACION DE SERVICIO	A (POLICIA L.L) / GASOLEO GFORCE (POLICIA. NOVIEMBRE 2017GASOLEA A (POLICIA L.) GASOLEA A (POLICIA L.) / GASOLEA A (POLICIA L.) / GASOLEO GFORCE (POLICIA. CONSUMOS GASOLINA VEHICULOS	
2018 010 13200 22103 2018 020 92000 22103 2018 010			SANTILLANA II S.L. ESTACION DE SERVICIO SANTILLANA II S.L.	A (POLICIA L.L) / GASOLEO GFORCE (POLICIA. NOVIEMBRE 2017GASOLEA A (POLICIA L.) GASOLEA A (POLICIA L.) / GASOLEA A (POLICIA L.) / GASOLEO GFORCE (POLICIA.	
2018 010 13200 22103 2018 020 92000 22103	1.750,00	B81052060	ESTACION DE SERVICIO SANTILLANA II S.L. ESTACION DE SERVICIO	A (POLICIA L.L) / GASOLEO GFORCE (POLICIA. NOVIEMBRE 2017GASOLEA A (POLICIA L.) GASOLEA A (POLICIA L.) / GASOLEA A (POLICIA L.) / GASOLEO GFORCE (POLICIA. CONSUMOS GASOLINA VEHICULOS	Emit- 75







				40	
		1		MARZO 2018 - GASOLEA A (POLICIA	ľ
1	1			LOCAL) / GASOLEA A (POLICIA LOCAL) /	
2018 010			ESTACION DE SERVICIO	GASOLEO GFORCE (POLICIA LOCAL) /	
13200 22103	1.918,50	B81052060	SANTILLANA II S.L.	GASOLEO (POLIC	Emit- 90
				MARZO 2018 - GASOLEA A (POLICIA	
				LOCAL) / GASOLEA A (POLICIA LOCAL) /	
2018 020			ESTACION DE SERVICIO	GASOLEO GFORCE (POLICIA LOCAL) /	
92000 22103	1.050,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	GASOLEO (POLIC	Emit- 90
2018 010			ESTACION DE SERVICIO	ENERO 2018: GASOLINA POLICIA Y	
13200 22103	1.679,98	B81052060	SANTILLANA II S.L.	DEMÁS DEPARTAMENTOS.	Emit- 86
2018 020			ESTACION DE SERVICIO	ENERO 2018: GASOLINA POLICIA Y	
92000 22103	630,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	DEMÁS DEPARTAMENTOS.	Emit- 86
				DICIEMBRE 2017: GASOLEA A (POLICIA	
2018 010			ESTACION DE SERVICIO	LOCAL) / GASOLEA A (POLICIA LOCAL) /	
13200 22103	1.840,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	GASOLEA A (POLICIA LOCAL)	Emit- 84
				DICIEMBRE 2017: GASOLEA A (POLICIA	
2018 020			ESTACION DE SERVICIO	LOCAL)/GASOLEA A (POLICIA LOCAL)/	
92000 22103	2.160,00	B81052060	SANTILLANA II S.L.	GASOLEA A (POLICIA LOCAL)	Emit- 84
			Total ESTACION DE SERVICIO		
	45.097,77		SANTILLANA II S.L.		
2018 010			ESTACION DE SERVICIO		
13200 22103	2.110,00	B81052086	SARDINERO S.L.	COMBUSTIBLE MARZO/2017	G170000005
2018 020			ESTACION DE SERVICIO	00111201121111111110112011	G170000005
92000 22103	1.350,00	B81052086	SARDINERO S.L.	COMBUSTIBLE MARZO/2017	G170000005
2018 010			ESTACION DE SERVICIO	COMPOSTIBLE IVI MESTERS	G170000003
13200 22103	2.520,00	B81052086	SARDINERO S.L.	CONSUMO COMBUSTIBLE ABRIL/2017	G17 0000006
2018 020			ESTACION DE SERVICIO	CONSONIO COMBOSTIBLE ABINE/2017	G17 0000000
92000 22103	1.320,00	B81052086	SARDINERO S.L.	CONSUMO COMBUSTIBLE ABRIL/2017	G17 0000006
2018 010	2.020,00	502052000	ESTACION DE SERVICIO	CONSUMOS COMBUSTIBLE VEHICULOS	G17 0000008
13200 22103	3.064,92	B81052086	SARDINERO S.L.	MUNICIPALES —	G17000007
2018 020	Giod ijsz	502052000	ESTACION DE SERVICIO	CONSUMOS COMBUSTIBLE VEHICULOS	G17000007
92000 22103	1.500,00	B81052086	SARDINERO S.L.	MUNICIPALES	G17000007
2018 010		202002000	ESTACION DE SERVICIO	WONEH ALLS	G17000007
13200 22103	2.885,57	B81052086	SARDINERO S.L.	CONSUMO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	G170000008
2018 020	2.000,07	201032000	ESTACION DE SERVICIO	CONSONIO DE VARIOS DEFARTAMENTOS	G170000008
92000 22103	1.110,00	B81052086	SARDINERO S.L.	CONSUMO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	G170000008
2018 010	1.110,00	501032000	ESTACION DE SERVICIO	CONSUMOS POR DEPARTAMENTOS DEL	G170000008
13200 22103	30,00	B81052086	SARDINERO S.L.	MES DE JULIO 2017.	C170000000
2018 020	30,00	501032000	ESTACION DE SERVICIO	CONSUMOS POR DEPARTAMENTOS DEL	G170000009
92000 22103	2.997,99	B81052086	SARDINERO S.L.	MES DE JULIO 2017.	Caroppoon
2018 010	2.557,55	B81032080	ESTACION DE SERVICIO	IMES DE JULIO 2017.	G170000009
13200 22103	2.130,00	B81052086	SARDINERO S.L.	CONSUMO COMPUSTIBLE A COSTO /2017	G1 6000010
15200 22105	2.130,00	201032000	SARDINERO S.L.	CONSUMO COMBUSTIBLE AGOSTO/2017	GIA DOCOCIO
					2.7
Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Documento
2018 020	importe	Tercero	ESTACION DE SERVICIO	rexto tible	Documento
92000 22103	860,00	B81052086	SARDINERO S.L.	CONSUMO COMPUSTIBLE ACOSTO /2017	Cambridge Chi
J2000 22103	800,00	B61032080	SARDINERO S.L.	CASOLEO ALITO (CONSUMACE	G17 0000010
				GASOLEO AUTO (CONSUMOS SEPTIEMBRE 2017 Cultura) / SUPER-	TL
2018 010			ESTACION DE SERVICIO	PLUS ULTI (CONSUMOS SEPTIEMBRE	
13200 22103	2.216,21	B81052086	SARDINERO S.L.	·	Emit 517 70
	2,210,21	501032000	JANDINENO S.E.	2017 POLICIA) / EURO-SUPER 9 GASOLEO AUTO (CONSUMOS	Emit-F17 70
				SEPTIEMBRE 2017 Cultura) / SUPER-	
2018 020			ESTACION DE SERVICIO	PLUS ULTI (CONSUMOS SEPTIEMBRE	
92000 22103	1.260,01	B81052086	SARDINERO S.L.	2017 POLICIA) / EURO-SUPER 9	Emit_E17 70
- 1000 EL103	2.200,01	201032000	S. II. DITERO S.E.	EURO-SUPER 95 (Comsumos octubre	Emit-F17 70
				2017 Cultura) / GASOLEO AUTO	
2018 010			ESTACION DE SERVICIO	(CONSUMOS OCTUBRE 2017 cultura) /	
13200 22103	1,959 66	B81052086	SARDINERO S.L.	SUPER-PLUS ULTI (CO	Emit-F17 72
	2.555,00		S. AIDITEINO SIE	SOLEN I LOS SEIT (CO	LIIIIL-I 17 72





Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

03450

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

2018 020 45900 61906	11.479,80	A28423853	FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A. (ANTES GRUPO DE PINTURAS INDUSTRIALES, S.A)	OCTUBRE 2017: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS SEMAFÓRICOS Y DE LAS SEÑALES DE TRÁFICO LUMINOSAS	5603002027
2018 020 13300 22799	7.520,20	A28423853	FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A. (ANTES GRUPO DE PINTURAS INDUSTRIALES, S.A)	OCTUBRE 2017: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS SEMAFÓRICOS Y DE LAS SEÑALES DE TRÁFICO LUMINOSAS	5603002027
	19,28		Total FERRETERIA FERAYU SL		
2018 020 92000 22799	19,28	B83234799	FERRETERIA FERAYU SL	PILA RCR123A 3V 500MAH 1.5WH () / Batería Litio-lón 3.7v 650mAh 123 DEVOLUCION ALB.N. 0100.202997	100 32815
	50.390,08		Total ESTACION DE SERVICIO SARDINERO S.L.		
2018 020 92000 22103	1.139,94	B81052086	ESTACION DE SERVICIO SARDINERO S.L.	FEBRERO 2018: GASOLINA POLICIA(1880€) MANT.(210€) MEDIO AMB(270€) VIAS Y OBRAS(330€) P. CIVIL(120€) URB(30€)SANIDAD(30€)	Emit-F18 80
2018 010 13200 22103	1.880,00	B81052086	ESTACION DE SERVICIO SARDINERO S.L.	FEBRERO 2018: GASOLINA POLICIA(1880€) MANT.(210€) MEDIO AMB(270€) VIAS Y OBRAS(330€) P. CIVIL(120€) URB(30€)SANIDAD(30€)	Emit-F18 80
2018 020 92000 22103	1.936,94	B81052086	ESTACION DE SERVICIO SARDINERO S.L.	GASOLEO AUTO (CONSUMOS DICIEMBRE 2017 cultura) / SUPER-PLUS ULTI (CONSUMOS diclembre 2017 POLICIA) / GASOLEO AUTO (Emit-F17 76
2018 010 13200 22103	1.927,99		ESTACION DE SERVICIO SARDINERO S.L.	GASOLEO AUTO (CONSUMOS DICIEMBRE 2017 cultura) / SUPER-PLUS ULTI (CONSUMOS diciembre 2017 POLICIA) / GASOLEO AUTO (Emit-F17 76
2018 020 92000 22103	839,99	B81052086	ESTACION DE SERVICIO SARDINERO S.L.	ENERO 2018: GASOLINA POLICIA Y DEMÁS DEPARTAMENTOS	Emit-F18 78
2018 010 13200 22103	2.357,93	B81052086	ESTACION DE SERVICIO SARDINERO S.L.	ENERO 2018: GASOLINA POLICIA Y DEMÁS DEPARTAMENTOS	Emit-F18 78
13200 22103 2018 020 92000 22103	1.440,00	B81052086 B81052086	SARDINERO S.L. ESTACION DE SERVICIO SARDINERO S.L.	MUNICIPALES - RE 7455 CONSUMOS GASOLINA VEHICULOS MUNICIPALES - RE 7455	G17 0000004
92000 22103 2018 010	809,98	B81052086	SARDINERO S.L. ESTACION DE SERVICIO	ENERO - RE 7453 CONSUMOS GASOLINA VEHICULOS	G17 0000003
2018 010 13200 22103 2018 020	2.508,00	B81052086	ESTACION DE SERVICIO SARDINERO S.L. ESTACION DE SERVICIO	ENERO - RE 7453 CONSUMOS POR DEPARTAMENTOS	G17 0000003
2018 020 92000 22103	1.470,00	B81052086	ESTACION DE SERVICIO SARDINERO S.L.	GASOLEO AUTO (CONSUMOS NOVIEMBRE 2017 CULTURA) / SUPER- PLUS ULTI (CONSUMOS NOVIEMBRE 2017 POLICIA) / EURO-SUPER 95 CONSUMOS POR DEPARTAMENTOS	Emit-F17 73
2018 010 13200 22103	2.622,07	B81052086	ESTACION DE SERVICIO SARDINERO S.L.	GASOLEO AUTO (CONSUMOS NOVIEMBRE 2017 CULTURA) / SUPER- PLUS ULTI (CONSUMOS NOVIEMBRE 2017 POLICIA) / EURO-SUPER 95	Emit-F17 73
2018 020 92000 22103	1.319,99	B81052086	ESTACION DE SERVICIO SARDINERO S.L.	EURO-SUPER 95 (Comsumos octubre 2017 Cultura) / GASOLEO AUTO (CONSUMOS OCTUBRE 2017 cultura) / SUPER-PLUS ULTI (CO	Emit-F17 72





	19.000,00		Total FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A. (ANTES GRUPO DE PINTURAS INDUSTRIALES, S.A)		
Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Documento
2018 070 34200 63200	22.697,88	A80241789	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO CLIMATIZADOR. № DE PEDIDO 2.016/000922	5600086441
	22.697,88		Total FERROVIAL SERVICIOS S.A.		
2018 060 92000 22799	672,76	A38096475	GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.	PERIODO 2017: MANTENIMIENTO ANUAL SOFTWARE GESTION DE INVENTARIO DE BIENES DE ENTIDADES LOCALES	MTO 17000476
	672,76		Total GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.		
2018 060 92010 22604	242,00	J80656564	GRANIZO PALOMEQUE S.C.	derecho tramitacion (abreviado 6/2017)	018 40
2018 060 92010 22604	_84,70	J80656564	GRANIZO PALOMEQUE S.C.	derecho tramitacion según acuerdo (abreviado 266/14 aplicacion presupuestaria 060 9201022604 pedido 2017/000680)	18 42
2018 060 92010 22604	242,00	J80656564	GRANIZO PALOMEQUE S.C.	derecho tramitacion (abreviado 109/17 aplicacion presup.060 9201022604 pedido 2017/000680)	18 43
2018 060 92010 22604	242,00	J80656564	GRANIZO PALOMEQUE S.C.	derecho tramtiacion (abreviado 473/16 aplicacion presup. 060 9201022604 pedido 2017/000680)	18 44
2018 060 92010 22604	242,00	J80656564	GRANIZO PALOMEQUE S.C.	derecho tramtiacion (abreviado 192/15 aplicacion presup. 060 9201022604 pedido 2017/000680)	18 47
2018 060 92010 22604	242,00	J80656564	GRANIZO PALOMEQUE S.C.	derecho tramitacion (abreviado 447/16 aplicacion presup. 060 9201022604 pedido 2017/000680)	18 41
2018 060 92010 22604	363,00	J80656564	GRANIZO PALOMEQUE S.C.	derecho tramitacion (apelacion 475/17 aplicacion presup 060 9201022604 pedido 2017/000680)	1836
	1.657,70		Total GRANIZO PALOMEQUE S.C.	-	2
2018 120 91200 48000	624,00	V85288967	GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	ASIGNACIÓN A ESE GRUPO POLÍTICO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/2015 S/ ACUERDO PLENARIO 31/08/2015. EFECTOS 1/6/2015	8 July 1
			Total GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DEL AYUNTAMIENTO DE		
2018 120	624,00		GRUPO DE CONCEJALES SI SE	ASIGNACIÓN A ESE GRUPO POLÍTICO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/2015 S/ ACUERDO PLENARIO	_
91200 48000	774,00	V87316535	Total GRUPO DE CONCEJALES SI SE PUEDE	31/08/2015. EFECTOS 1/6/2015	





2018 120 91200 48000	2.124.00	G80684970	GRUPO MUNICIPAL CONCEJALES PARTIDO POPULAR	ASIGNACIÓN A ESE GRUPO POLÍTICO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/2015 S/ ACUERDO PLENARIO 31/08/2015. EFECTOS 1/6/2015	
31200 40000			Total GRUPO MUNICIPAL CONCEJALES PARTIDO POPULAR		
	2.124,00		FOFOLAR	ASIGNACIÓN A ESE GRUPO POLÍTICO	
2018 120 91200 48000	324,00	V87394771	GRUPO MUNICIPAL GANAR TORREJON (IU-EQUO)	CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/2015 S/ ACUERDO PLENARIO 31/08/2015. EFECTOS 1/6/2015	
	324,00		Total GRUPO MUNICIPAL GANAR TORREJON (IU- EQUO)		
	324,00		equoj	ASIGNACIÓN A ESE GRUPO POLÍTICO	
2018 120	224.00	V07245021	GRUPO POLITICO CIUDADANOS	CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/2015 S/ ACUERDO PLENARIO 31/08/2015. EFECTOS 1/6/2015	
91200 48000	324,00	V87345021	Total GRUPO POLITICO	31/00/2013. El Ec los 1/0/2013	
	324,00		CIUDADANOS		
Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Documento
Aplicación	Importe	Terecio	110111010101	SHOW MAGIA (ESPECTÁCULO DE MAGIA	
				Y MENTALISMO) - ACTUACIÓN	
2018 030				PREMIOS TORREJON ESTUDIA 26/27	Emit- 19
32000 22699	363,00	B87115994	Total IMAGINA TU EVENTO SL	SEPTIEMBRE 2017	Emit- 19
	363,00		SL		
	303,00		32	DIC 2017:PRESTACIÓN DEL SERV, DE	
				ASISTENCIA TEC. PARA LA	
2018 050			INNOVACION Y DESARROLLO	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE	
24100 22699	5.233,25	B82342221	LOCAL S.L.	DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	Emit- 18105
2	5.233,25		Total INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL S.L.		
FLAN.				EXPTE. PA 8/2017 - LOTE 5 RIEGO -	
			INSTALACIONES Y	C.COSTE MANTENIMIENTO - PEDIDO №	
2018 020			MANTENIMIENTOS MAGAR	2017/01.680 / TUBO FLEXIBLE REFORZADO ESPIROFLEX 70m	FVM 171205
92000 22799	768,37	B80299191	S.L.	EXPTE. PA 8/2017 - LOTE 5 RIEGO -	1 7 101 17 1203
			INSTALACIONES Y	C.COSTE MANTENIMIENTO - PEDIDO Nº	
2018 020			MANTENIMIENTOS MAGAR	2017/01.720 / MT TUBERIA GOTEO	
92000 22799	440,44	B80299191	S.L.	INTEGRADO AUTOCOMPENS	FVM 171207
N _	1.208,81		Total INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.		
-	1.200,81			1ª DERRAMA CORRESPONDIENTE AL	
			JUNTA DE COMPENSACION	EJERCICIO 2013, APROBADO EN LA	
2018 010			SUP R5 ""CONEXION	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE	20 0017
15100 60901	158.372,61	V86284130	ALCALA""	19/12/12. COMPENSADA CON REST	30 0017
	158.372,61		Total JUNTA DE COMPENSACION SUP R5 ""CONEXION ALCALA""		
2018 030	46.00= ::	000440404	KIDSCO BALANCE S I	EEI JUAN SIN MIEDO - DICIEMBRE 2017	JM17001838
32300 22799	+	-	KIDSCO BALANCE S.L.	EEI JOAN SIN WIEDO - DICIEWBRE 2017	71411,001030
	16.685,41		Total KIDSCO BALANCE S.L.		





92000 63200	7.000,00	A78066487	LICUAS S.A.	corespondiente a las obras de verano, arenero patio infantil, puerta vesturarios	EC 27
2018 020				№ OBRA LICUAS: 002-000001 / Importe	
2018 020 92000 63200	6.795,36	A78066487	LICUAS S.A.	2017, panel metálico cerramiento patio infantil	EC 26
				№ OBRA LICUAS: 002-000001/Importe correspondiente a las obras de verano	
2018 020	3.194,40	A78066487	LICUAS S.A.	correspondiente a las obras de verano 2017, protección de columnas en gimnasio	EC 25
2018 020 92000 63200	2.699,99	A78066487	LICUAS S.A.	2017, cerramiento de aliminio patio cocina, Nº OBRA LICUAS: 002-000001 / Importe	EC 24
92000 63200	1.381,67	A78066487	LICUAS S.A.	patio Nº OBRA LICUAS: 002-000001 / Importe correspondiente a las obras de verano	EC23
2018 020	1 201 67	A790 <i>CC</i> 497	LICHAS S A	№ OBRA LICUAS: 002-000001 / Importe correspondiente a las obras de verano 2017, reparación portería de futbol y	X
Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Documento
2018 020 92000 63200	363,00	A78066487	LICUAS S.A.	№ OBRA LICUAS: 002-000001 /Importe correspondiente a las obras de verano 2017, remate superior muro escalera realizada	EC 22 TO NRE
2018 020 92000 63200	21.749,15	A78066487	LICUAS S.A.	№ OBRA LICUAS: 002-000001/ Importe correspondiente a las obras de verano 2017, aseo de alumnos y profesores planta baja	EC 21
2018 020 92002 22799	3.727,67	A78066487	LICUAS S.A.	Factura noviembre por el mantenimiento de aparatos elevadores, puertas automáticas, cierres, mantenimiento y reparacion	EC 814
2018 020 92002 22799	5.591,51	A78066487	LICUAS S.A.	Factura correspondiente por el mantenimiento de aparatos elevadores, puertas automáticas, cierres, mantenimiento y repar	EC 730
	7.351,31		S.A.	Continue common district	
2018 010 13200 64802	6.439,60	A78007473	LEASE PLAN SERVICIOS S.A. Total LEASE PLAN SERVICIOS	OCTUBRE 2017: Cuota correspondiente al alquiler de vehículos de policía	13902247
2018 010 13200 64802	911,71	A78007473	LEASE PLAN SERVICIOS S.A.	EXCESO VEHICULO DE REEMPLAZO ILIMITADO con matrícula 5086JGW, con contrato 415787P15022 (Model: RENAULT Captur	20101136
	1.240,02		Total LAYHER S.A. SISTEMAS DE ANDAMIOS		
2018 050 33800 22799	131,53	A80121007	LAYHER S.A. SISTEMAS DE ANDAMIOS	LUGAR DE LA OPERACION: PLAZA DE AUSTRIA Y AVENIDA DE LA CONSTITUCION/ ALQUILER DE MATERIAL EN OBRA / Exp. CONM 2017/1670	001/AP18020137
2018 050 33800 22799	563,64	A80121007	LAYHER S.A. SISTEMAS DE ANDAMIOS	LUGAR DE LA OPERACION: PLAZA DE AUSTRIA Y AVENIDA DE LA CONSTITUCION. / ALQUILER DE MATERIAL EN OBRA	001/AP17120245
2018 050 33800 22799	544,85	A80121007	LAYHER S.A. SISTEMAS DE ANDAMIOS	LUGAR DE LA OPERACION: PLAZA DE AUSTRIA Y AVENIDA DE LA CONSTITUCION/ ALQUILER DE MATERIAL EN OBRA / Exp. CONM 2017/1670	001/AP1801013



2018 020 92000 63200	7,405,20	A78066487	LICUAS S.A.	№ OBRA LICUAS: 002-000001/Importe correspondiente a las obras de verano 2017,17 persianas, realizadas en CEIP Gabrilel	EC 28
2018 020	8.000,00		LICUAS S.A.	№ DE OBRA LICUAS: 002- 000001/Importe correspondiente a las obras de verano 2017, arreglo de suelo y molduras de madera	EC 29
2018 020 92000 63200	11.000,00	A78066487	LICUAS S.A.	№ DE OBRA LICUAS; 002-000001 / Importe correspondiente a las obras de verano de 2017, cuarto de limpieza nuevo y 245 m	EC 30
2018 020 92000 63200	14.635,19	A78066487	LICUAS S.A.	№ DE OBRA LICUAS:002- 000001/Importe correspondiente a los trabajos de obras en el conjunto de Colegios Públicos y Edifi	EC 31
2018 020 92000 63200	14.810,40	A78066487	LICUAS S.A.	№ DE OBRA LICUAS: 002-000001 / Importe correspondiente a las obras de verano de 2017, cambio puertas de comedor, rejas	EC 32
2018 020			LICUAS S.A.	Nº DE OBRA LICUAS: 002-000001 / Importe correspondiente a los trabajos de obras en el conjunto de Colegios Públicos y E	EC 33
92000 63200 2018 020	16.133,66	A/0U0048/	LICOMS S.M.	Nº OBRA LICUAS:002-000001/Importe correspondiente a los trabajos de obras en el conjunto de Colegios Públicos y	
92000 63200	17.331,97	A78066487	LICUAS S.A.	Edificio Nº DE OBRA LICUAS: 002-000001 / Importe correspondiente a las obras de verano de 2017, aseo completo edificio	EC 34
2018 020 92000 63200	17.500,00	A78066487	LICUAS S.A. Total LICUAS S.A.	infantil,	EC 35
2018 060	159.319,17	B81186462	MAILGES	FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2016. № OPERACION: 22015900015.	Emit-11 16
92030 22799 2018 060 92030 22799	320,59 480,29	B81186462	MAILGES	FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS REALIZADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2017.	Emit-20177 12
2018 020	800,88		Total MAILGES	TRATAMIENTO Y ELIMINACION	14/7044
16200 46300 2018 020 16200 46300	82.417,12 80.038,57	Q2801528G Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE MANCOMUNIDAD DEL ESTE	RESIDUOS MUNICPALES OCTUBRE 17 TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS NOVBRE 2017	M/7911 M/7941
2018 020 16200 46300	89.129,93	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	tasa tratamiento y eliminacion residuos dic17 orve 17/01/18	m/7971
2010.073	251.585,62		Total MANCOMUNIDAD DEL ESTE MARIA DEL MAR JIMENEZ		
2018 050 24100 22699	300,00	70342185C	RODRIGUEZ Total MARIA DEL MAR JIMENEZ RDG.	VIAJE PAMPLONA RGALO FERIA TAPA	004/2018
Authoritie		Torcoro	Nombre Ter.	Texto Libre	Documento
Aplicación 2018 050 33800 22799	532,00	Tercero B85944734	MAS AVENTURA URBANA S.L.	Rect. 001 2018 / SERVICIO DE SPEAKER Y GRABACIÓN	2018 001
	532,00		Total MAS AVENTURA		





		Î	URBANA S.L.	Ĩ	I
2018 020 45000 60900	1 622 61	A 91207400	MECANIZACION INDUSTRIAL	PAPELERA TRIANGULAR METALICA 81X40 CON TAPA ABATIBLE, CON CERRADURA DE SEGURIDAD, CHAPA DE	
45000 60900	1.622,61	A81207490	FUENLABRADA SA Total MECANIZACION INDUSTRIAL FUENLABRADA	ACERO 1MM. ESTRUCTURA Y CUBET	231 17
	1.622,61		SA		
2018 020			MEDITERRANEA DE		
92000 21400	152,80	B81902215	CAMIONES, S.L.	Rect. EC 1800215 / TRANSPARENTE LU	Rect-EC 1800215
2018 020			MEDITERRANEA DE	Rect. EC 1800218 / KIT RASQUETAS / JGO.REP.CILN.HI / LAMPARA INTERMI / LAMPARA INTERMI / COJINETE RUEDAS /	
92000 21400	1.148,57	B81902215	CAMIONES, S.L.	BATERIA 12V60	Rect-EC 1800218
	1.301,37	55250223	Total MEDITERRANEA DE CAMIONES, S.L.	DATEMA 12000	NEC(-LC 1800218
2018 030			i i		
92010 22104	2.729,69	A28656932	MENDEZ PRO-TEC,S.A.	EXP. PNSP 26/2016 ROPA TRABAJO	MF-17/002189
2018 030 92010 22104	17,00	A28656932	MENDEZ PRO-TEC,S.A.	EXP. PNSP 29/2017 VIAS Y OBRAS ROPA TRABAJO	MF-17/002191
2018 030				EXP. PNSP 29/2017 PARQUES Y JARDINES	
92010 22104	253,92	A28656932	MENDEZ PRO-TEC,S.A.	ROPA TRABAJO	MF-17/002190
2018 030	47.00			EXP. PNSP 29/2017 VIAS Y OBRAS ROPA	
92010 22104	17,00	A28656932	MENDEZ PRO-TEC,S.A.	TRABAJO	MF-17/002192
2018 030 92010 22104	17.00	A29656022	MENDEZ DOG TEG C A	CHALECO ACOLCHADO AV. VEGA COMBI	
2018 030	17,00	A28656932	MENDEZ PRO-TEC,S.A.	HV15/0 XXL	MF-17/003999
92010 22104	2.690,64	A28656932	MENDEZ PRO-TEC,S.A.	VESTUARIO LABORAL DE 4010	NAT 17/000207
2018 030	2.030,04	A28030332	WIENDEZ PRO-TEC,S.A.	VESTUARIO LABORAL - RE 4010	MF-17/000307
92010 22104	2.958,18	A28656932	MENDEZ PRO-TEC,S.A.	VESTUARIO LABORAL - RE 4011	MF-17/000306
2018 030				TESTO, INTO ENDOTORE TRE FOLL	1411-17/000300
92010 22104	15,11	A28656932	MENDEZ PRO-TEC,S.A.	VESTUARIO LABORAL - RE 7751	MF-17/001153
2018 030					
92010 22104	292,35	A28656932	MENDEZ PRO-TEC,S.A.	VESTUARIO LABORAL - RE 7752	MF-17/001154
	8.990,89		Total MENDEZ PRO-TEC,S.A.		MOUNTOS
			MINISTERIO DE MEDIO		74
2018 010			AMBIENTE.CONFED.HIDROG	CANON OCUPACION DOMINIO PUBLICO	TO THE SE
15100 22699	1.550,75	Q2817005H	RAF.TAJO	HIDRA	9915881712310
2018 010			MINISTERIO DE MEDIO	11.	E.
2018 010 15100 22699	77 74	Q2817005H	AMBIENTE.CONFED.HIDROG	CANON OCUPACION BONAINIO BURUSO	
13100 22099	77,74	Q2817005H	Total MINISTERIO DE MEDIO	CANON OCUPACION DOMINIO PUBLICO:	9915881713902
	1 629 40		AMBIENTE.CONFED.HIDROG	No.	SECTO From
	1.628,49		RAF.TAJO	AMPLIACIÓN EXPDTE 1/2015	100
				PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	. /
2018 020		ľ		Y CONSERIERÍA EN DIVERSAS	
92000 22700	173.567,93	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE TORRE	15033100624
				LIMPIEZA EXTRAORDINARIA REALIZADA	
				CON MOTIVO DE LA INCLUSION DEL CEIP	
2018 020				ANDRES SEGOVIA, DESDE EL 01/09/07 AL	
92000 22700	33.857,60	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	31/12/17 / Li	17121200014
2018 020	40 435 00	A27170700	OHI SERVICIOS INCESANI SA	LIMPIEZA DE OBRA DEL COLEGIO BEETHOVEN / LIMPIEZA DE OBRA DEL	10044505054
92000 22700	40.425,00	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	COLEGIO BEETHOVEN	18041600001
2019 020				PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN DIVERSAS	
2018 020 92000 22700	122.802,85	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE TORREJÓN DE ARDOZ / PRESTACIÓN	18030800004





	370.653,38	1			
2018 020 17100 61900	5.929,00	B31919145	PAVIMENTOS DE TUDELA,S.L.	TABLEROS DE MADERA / DESCARGUE CON CARRETILLA / CORRESPONDE A LOS TABLEROS DE MADERA Y EL DESCARGUE CON CARRETILLA COBRA	23/A 1800015
17100 61900	3,323,00	831313143			
Aplicación	importe	Tercero	Nombre Ter,	Texto Libre	Documento
	- 000 00		Total PAVIMENTOS DE		
	5.929,00		TUDELA,S.L.		
2018 040			DEDDO DUUZ CARCIA	ORGANIZACION Y DESARROLLO BAILE MAYORES MES DICIEMBRE 2017	1p/2018
23130 22799	254,10	01833537T	PEDRO RUIZ GARCIA	ORGANIZACION Y DESARROLLO BAILE	1p/2010
2019 040				MAYORES DICIEMBRE 2017 CENTRO	
2018 040 23130 22799	1.210,00	01833537T	PEDRO RUIZ GARCIA	CAJA DEL ARTE	1c/2018
23130 22733	1,464,10	010303371	Total PEDRO RUIZ GARCIA		
2018 010	1,404,10		Total Tesho Role di Itoli	PRESTACION DE SERVICIO DE GRUA	
13200 22704	30.456,67	B28865145	PIQUERAS HERMANOS	DICIEMBRE 2017	Emit- 96
				IMPORTE CORRESP.RECIBOS DE	
				SUMINISTROS AGUA, LUZ, IBI Y SEGURO	
2018 080				DE ENERO A SEPTIEMBRE 2014 ALQUILER	
92030 20200	2.054,26	B28865145	PIQUERAS HERMANOS	NAVE C/ BRUJULA 12	
				IMPORTE GASTOS SUMINISTROS AGUA,	
				LUZ, VADO Y BASURA DE OCTUBRE A	
2018 080	205.25	D2006F14F	DIQUEDAS HEDMANOS	DICIEMBRE 2014 ALQUILER NAVE C/ BRUJULA 12	
92030 20200	806,26	B28865145	PIQUERAS HERMANOS	IMPORTE GASTOS SUMINISTROS AGUA,	
2019 000				LUZ, IBI, VADO Y BASURA DE AÑO 2015	
2018 080 92030 20200	2.383,88	B28865145	PIQUERAS HERMANOS	ALQUILER NAVE C/ BRUJULA 12	
92030 20200	2.363,66	B20003143	T TQGETO IS TIETH WITH THE	IMPORTE GASTOS SUMINISTROS AGUA,	
2018 080				LUZ, IBI, VADO Y BASURA DE AÑO 2016	
92030 20200	2.383,72	B28865145	PIQUERAS HERMANOS	ALQUILER NAVE C/ BRUJULA 12	
	38.084,79		Total PIQUERAS HERMANOS		
17/2			PROMOTORA DE		
2018 020		ľ	CEMENTERIOS, NECROPOLIS	TRABAJOS REALIZADOS SEGÚN	
16400 21200	0,00	B85224582	Y SACRAMENTALES	PRESUPUESTO 14/08/17	18 035
		1	Total PROMOTORA DE		
			CEMENTERIOS, NECROPOLIS		
	0,00		Y SACRAMENTALES	APOYO A ASIST. A ESCUELA INF. Y	
2018 080		1	QUINTANILLA DE	COMEDOR ESCOLAR A/F. MIKE GARCIA	
23100 48001	117,60	F78461969	EDUCACION	BELTRAN. MES SEPTIEMBRE 2017	2017.09
23100 40001	117,00	170102505		APOYO A ASIST. A ESCUELA INF. Y	
2018 080	1		QUINTANILLA DE	COMEDOR ESCOLAR A/F. MIKE GARCIA	
23100 48001	117,60	F78461969	EDUCACION	BELTRAN. MES OCTUBRE 2017	2017.10
				APOYO A ASIST. A ESCUELA INF. Y	
2018 080			QUINTANILLA DE	COMEDOR ESCOLAR A/F. MIKE GARCIA	2017.11
23100 48001	117,60	F78461969	EDUCACION	BELTRAN. MES NOVIEMBRE 2017	2017.11
				APOYO A ASIST. A ESCUELA INF. Y COMEDOR ESCOLAR A/F. CAROLINA	
2040 222			OLINTANILI A DE	BARGE HRISTOVA, MES NOVIEMBRE	
2018 080 23100 48001	115,92	F78461969	QUINTANILLA DE EDUCACION	2017	2017.12
Z3100 48001	113,92	170401303	LUCACION	APOYO A ASIST. A ESCUELA INF. Y	
2018 080			QUINTANILLA DE	COMEDOR ESCOLAR A/F. CAROLINA	
23100 48001	115,92	F78461969	EDUCACION	BARGE HRISTOVA. MES DICIEMBRE 2017	2017.13
			Total QUINTANILLA DE		
	584,64		EDUCACION		



92000 22699	0				Ť
				Nº ALBARAN: AV16_18426 / Nº PED.	
		1		CLIENTE: 2.016/000507 /	
2018 070				PROGRAMADOR DURALIFE REF. N8014 /	
34200 21200	1.790,56	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	EXPEDIENTE PA 5/2016 / № OPE	FV17_03163
			l	Nº ALBARAN: AV16_20334 / Nº PED.	
2040.070				CLIENTE: 2.016/000640 / GRIFO FUENTE	
2018 070	202 74			PUBLICA 1/2 SOBIM / GRIFO FUENTE	
34200 21200	233,74	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	PUBLICA 3/4 SOBIM	FV17_03165
				Nº ALBARAN: AV16_19063 / № PED.	
2019 070				CLIENTE: 2.016/000637 / REMACHE	
2018 070 34200 21200	217.47	420021250	DEDONDO V CARCIA E A	ALUM / REMACHE ALUM ESTAMP /	
34200 21200	217,47	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	CINTA AMERICANA GRIS / Nº	FV17_03164
				№ ALBARAN: AV16_17369 / № PED.	
2018 020				CLIENTE: 2.016/000528 / GARRAFA 5	
92000 22799	317,08	A28021350	DEDONIDO V CARGIA CA	LITROS ACEITE HIDRAULICO / GARRAFA 5	
92000 22799	317,06	A28021330	REDONDO Y GARCIA S.A.	LITROS ACEITE TR	FV17_03172
1				№ ALBARAN: AV16_17175 / № PED.	
2018 020				CLIENTE: 2.016/000521 / FLEXOMETRO	
92000 22799	113,00	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	CROMADO / ESLINGA PL BANDA DOBLE 3000 KG / ESLINGA P	EV47 02470
32000 22733	113,00	A28021330	REDONDO I GARCIA S.A.	Nº ALBARAN: AV16 18383 / № PED.	FV17_03170
1				CLIENTE: 2.016/000589 / ANCLAJE FIX	
2018 020				ESPARRAGO / Nº ALBARAN: AV16_18652	
92000 22799	428,34	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	/ Nº PED. CLIENT	FV17_03174
	120,01	/ ILUULLUUU	TEDONIDO I GARCIA SIA.	Nº ALBARAN: AV16_20327 / № PED.	FV17_03174
				CLIENTE: 2.016/000393 / SELLADOR	
2018 020				ACRILICO AC47 SINTEX / EXPEDIENTE: PA	
92000 22799	2,55	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	5/2016 / Nº OPER	FV17 03177
				Nº ALBARAN: AV16_17186 / Nº PED.	1717_03177
				CLIENTE: 2.016/000510 / SELLADOR	
2018 020				SILICONA ORBASIL CONS / SELLADOR	
92000 22799	277,04	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	SILICONA ORBASIL CONS	FV17 03169
				Nº ALBARAN: AV16_18528 / № PED.	
				CLIENTE: 2.016/000461 / MECANISMO	
2018 020				UNIVERSAL DE ALIMENTACION LATERAL	
92000 22799	333,05	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	/ EXPEDIENTE: PA 5/	FV17_03166
				Nº ALBARAN: AV16_16782 / Nº PED.	
				CLIENTE: 2.016/000488 / CEMENTO	WELL STOR
2018 020				RAPIDO (SACO) / EXPEDIENTE: PA 5/2016	1/20 10 C
92000 22799	295,24	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	/ № OPERACION: 2	FV17_03168
				Nº ALBARAN: AV16_17148 / № PED.	
1				CLIENTE: 2.016/000526 / PILA ALCALINA	2
2018 020				9V / ESLINGA PL BANDA DOBLE 2000 KG	
92000 22799	94,45	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	/ ESLINGA PL	FV17_03171
				Nº ALBARAN: AV16_17206 / Nº PED.	
				CLIENTE: 2.016/00530 / EXTENSIBLE	Sa Baddina Tradici
2018 020				ELECTRICO / ADHESIVO RAPIDO / BROCA	150
92000 22799	522,27	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	CIL RECTIF HSS CO	EV17_03173
				№ ALBARAN: AV16_19256 / № PED.	. /
				CLIENTE: 2.016/000634 / TUERCA HEXAG	
2018 020			İ	ACE ZIN 5.6 ME / GANCHO FORMA S	
92000 22799	10,81	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	GALVANIZADO / GANC	FV17_03176
				№ ALBARAN: AV16_18764 / № PED.	
1				CLIENTE: 2.016/000521 / CINTA	
				CLIENTE: 2.016/000531 / CINTA	
				AMERICANA GRIS / TORN AVELL BICRO /	
2018 020 92000 22799	76,92	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	AMERICANA GRIS / TORN AVELL BICRO / TORN AVELL BICRO / TO	FV17_03175
92000 22799	76,92	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	AMERICANA GRIS / TORN AVELL BICRO / TORN AVELL BICRO / TO № albarán AV18_06089: / № Ped.	FV17_03175
		A28021350 A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A. REDONDO Y GARCIA S.A.	AMERICANA GRIS / TORN AVELL BICRO / TORN AVELL BICRO / TO	FV17_03175 FV18_03516





2018 020	220.44	120021250	REPONDO V CARCIA S A	Nº ALBARAN: AV16_45466 / № PED. CLIENTE: 2.016/01.557 / QUILOSA SELLADOR SILICONA ORBASIL CONS / QUILOSA SELLADOR SILIC	FV18 01353
92000 22799	229,44	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	№ ALBARAN: AV16_45492 / № PED.	FV46_01333
2018 020				CLIENTE: 2.016/01.569 / JUBA GUANTE CUERO FLOR CABRA ALGODO 41 / №	J
92000 22799	117,98	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	OPERACION-220159000	FV18_01354
52000 22755				Nº ALBARAN: AV16_41758 / Nº PED.	
2018 020 92000 22799	147,62	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	CLIENTE: 2.016/01.306 / M.L CEMENTO RAPIDO (SACO) CEMENTO RAPID / № OPERACION-22501590	FV18_01355
2018 020 92000 22799	151,21	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	№ ALBARAN: AV16_45589 / № PED. CLIENTE: 2.016/01.568 / APOLO-MEA TACO NYLON 98FX 8X40 / № PEDIDO- 2.016/01.568 / OBJET	FV18_01356
52000 22753	202,22			№ albarán AV18_03038: / № Ped.	
2018 020				Cliente:2017/01.622 / ELECTROVÁLVULA	
92000 22799	420,17	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	C/SOLENOIDE 9V	FV18_01917
2018 020 92000 22799	11,68	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	№ ALBARAN: AV17_19590 / № PED. CLIENTE: 2.017/01.151 / ARANDELA ALA ANCHA ZINCADA	FV18 02915
2018 020				№ ALBARAN: AV17_20122 / № PED. CLIENTE: 2.017/01.168 / GRAPADORA MANUAL METALICA / GRAPA	
92000 22799	35,94	A28021350	REDONDO Y GARCIA S.A.	CLAVADORA	FV18_02988
	5.923,74		Total REDONDO Y GARCIA		
2018 020 92002 22799	4.705,72	A28896330	REMICA	INST.CIRCUITO HIDRAULICO CALEFACCION EN GINMASIO C.P. UNO DE MAYO - R.E. 51332 (ACUERD. PTO. ABREV. 137/2016)	600528
Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Documento
2018 020 92002 22799	2.095,67	A28896330	REMICA	SUSTITUCION DE VALVULAS EN CASA CONSISTORIAL - R.E. 51326 (ACUERDO PTO. ABREVIADO 137/2016)	600522
92002 22/33	6.801,39	A20030330	Total REMICA		
2018 020 92002 22799	138,60	A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	Unidades Higienicas Azules - Campo De Futbol Guti - Avda. De La Constitución, S/n - Torrejon De Ardoz - Madrid - 28850 (oct-dic 2016)	940 200418317
2018 020	129.60	A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	Unidades Higienicas Azules - Campo De Futbol Guti - Avda. De La Constitución, S/n. Período del 1/7/2016/ al 30/09/2016	940 200418316
92002 22799	138,60	A28767671	3.A.	Unidades Higienicas Azules - Museo De	7.0 200 7200 20
2018 020			RENTOKIL INITIAL ESPAÑA	La Ciudad - Avda. Constitución 67 -	
92002 22799	187,11	A28767671	S.A.	Período del 01/10/2016 al 31/12/2016	940 200418400
2018 020 92002 22799	1.323,63	A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	Unidades Higienicas Azules - CENTRO CULTURAL LAS FRONTERAS - C/ SALVADOR ALLENDE, S/N - Del 01/07/2016 al 30/09/2016	940 200418430
2018 020 92002 22799	187,11	A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	Unidades Higienicas Azules - Museo De La Ciudad - Avda. Constitución 67 - Torrejón De Ardoz - Madrid - 28850 (Museo De jul-sep 2016	940 200418403





2018 060 92000 22799	10,99	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	V1494102483 MOD.:414880 Anterior B/N=30051; Actual B/N=30576 C/ LONDRES, ARCHIVO	201507745
2018 060 92000 22799	8,17	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	M3280900243 MOD.: 413696 Anterior B/N=909 ; Actual B/N=925 PLAZA MAYOR, 1;ARCHIVO (10/3/15 Y 13/4/15) 525 COPIAS	201501727
Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre (19/11/14 AL 13/01/15) 16 COPIAS	Documento
92000 22799	10,96	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	LONDRES, ARCHIVO M.	182964 SEUL
2018 060				(19/11/14 AL 10/12/14) 149 COPIAS V1494102483 MOD.:414880 Anterior B/N=28804 ; Actual B/N=28953 C/	Pal
2018 060 92000 22799	91,17	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(13/10/14 AL 19/11/14) 822 COPIAS V1494102483 MOD.:414880 Anterior B/N=27982 ; Actual B/N=28804 C/ LONDRES, ARCHIVO M.	182165
2018 060 92000 22799	2,55	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(28/8/14 AL 19/11/14) 5 COPIAS M3280900243 MOD.:413696 Anterior B/N= 904 ; Actual B/N=909 PLAZA MAYOR, 1;ARCH.MCPAL.	182164
2018 060 92000 22799	9,62	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	10/9/14 AL 13/10/14) 374 COPIAS V1494102483 MOD.:414880 Anterior B/N=27608 ; Actual B/N=27982 C/ LONDRES, ARCH. MCPAL	180008
2018 060 92000 22799	924,44	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	T:I S:I P:I B:I PD:I D:I RENOV. MANTENIM SERIE: M3280900243 MOD.: 413696 F.Inicio: 03-10-14 - F.Fin: 02-10- 15 Ubic	180932
2018 060 92000 22799	24,90	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(25/1/17 AL 13/2/17) 1,495 COPIAS V1494102483 MOD.:414880 Anterior B/N=48484 ; Actual B/N=49979 C/ LONDRES, .archivo mun	201702238
2018 060 92000 22799	10,90	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(14/12/16 AL 10/1/17) 417 COPIAS V1494102483 MOD.:414880 Anterior B/N=48067 ; Actual B/N=48484 C/ LONDRES,archivo munic	201700706
2018 060 92000 22799	4.948,02	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	12/12/16 al 10-03-17) 27 COPIAS M3280900243 MOD.:413696 Anterior B/N= 1019 ; Actual B/N= 1046 C/ LONDRES № 23 A; ARCHIV	201703945
2018 020 92002 22799		A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A. Total RENTOKIL INITIAL	- 31/12/2017: Unidades Higienicas Azules - Museo De La Ciudad	940 200448078
2018 020 92002 22799	1.323,63	A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	PERIODO FACTURACION: 01/10/2017 - 31/12/2017. Unidades Higienicas Azules - CENTRO CULTURAL LAS FRONTERAS PERIODO DE FACTURACION: 01/10/2017	940 200448112
2018 020 92002 22799	138,60	A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	PERIDO DE FACTURACIÓN: 01/10/2017 - 31/12/2017. Unidades Higienicas Azules - Campo De Futbol Guti	940 200447954
2018 020 92002 22799	1.323,63	A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	Unidades Higienicas Azules - CENTRO CULTURAL LAS FRONTERAS - C/ SALVADOR ALLENDE, S/N - Del 01/10/2016 al 31/12/2016	940 200418429





2010.050				(15/7/16 Y 17/08/16) 1,622 COPIAS V1494102483 MOD.:414880 Anterior B/N=43507 : Actual B/N=45129 C/	
2018 060 92000 22799	33,59	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	LONDRES, ARCHIVO	201612965
2018 060				(10/10/16 Y 14/11/16) 1,301 COPIAS V1494102483 MOD.:414880 Anterior B/N=46109 ; Actual B/N=47410 C/	201517010
92000 22799	28,29	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	LONDRES, ARCHIVO	201617949
2018 060 92000 22799	3,06	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(13/01/15 Y 10/03/15) 6 COPIAS M3280900243 MOD.: 413696 Anterior B/N= 925 ; Actual B/N= 931 PLAZA MAYOR, 1; ARCHIVO	201504653
2018 060 92000 22799	22,28	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(13/01/15 Y 10/03/15) 997 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 29054 ; Actual B/N= 30051 C/ LONDRES, ARCHIVO	201504654
2018 060 92000 22799	5,90	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(10/12/14 Y 13/01/15) 101 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 28953 ; Actual B/N= 29054 C/ LONDRES, ARCHIVO (27/07/2015 Y 16/09/15) 804 COPIAS	201501728
2018 060 92000 22799	21,27	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 33891 ; Actual B/N= 34695 C/ LONDRES, ARCHIVO	201515721
2018 060 92000 22799	45,22	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(8/5/2015 Y 16/6/2015) 1,931 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 31071 ; Actual B/N=33002 C/ LONDRES, ARCHIVO	201510706
2018 060 92000 22799	26,80	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(13/4/2015 Y 8/5/2015) 495 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 30576 ; Actual B/N= 31071C/ LONDRES, ARCHIVO	201508867
2018 060	20,80	A73070884	THEOTIA HENARCES SUIT	T:I S:I P:I B:I C:I PD:I D:I RENOV.MANTENIM SERIE: V1494102483 MOD.: 414880 F.Inicio: 20-10-15 - F.Fin:	
2018 060	239,58	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	19-10-16 (16/6/2015 Y 27/7/2015) 889 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 33002 ; Actual B/N= 33891 C/	201516711
92000 22799	19,54	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	LONDRES, ARCHIVO SERVICIO DE CONECTIVIDAD SERIE:	201513249
2018 060 92000 22799	159,85	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	M3280900243 MOD.: 413696 F.Inicio: 03-10-15 - F.Fin: 02-10-16 Ubicación: CALLE LONDRES	201517215
2018 060 92000 22799	8,29	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(16/09/2015 Y 19/10/2015)463 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 34695 ; Actual B/N= 35158 C/ LONDRES, ARCHIVO	201517534
2018 060	0,29	A/30/0004	NICOLIN LIFTURIES SINI	T:I S:I P:I B:I PD:I D:I RENOV. MANTENIM SERIE: M3280900243 MOD.: 413696 F.Inicio: 03-10-15 - F.Fin: 02-10-	
92000 22799 2018 060 92000 22799	924,44	A79070884 A79070884	RICOPIA HENARES S.A. RICOPIA HENARES S.A.	16 Ubic (19/10/15 Y 02/12/15) 1,668 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 35158 ; Actual B/N= 36826 C/ LONDRES, ARCHIVO	201516752
2018 060 92000 22799	35,09		RICOPIA HENARES S.A.	(13/01/16 Y 12/02/16) 644 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 37181 ; Actual B/N= 37825 C/ LONDRES, ARCHIVO	201602758





2018 060 92000 22799	19,98	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(12/2/2016 Y 10/3/2016) 327 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 37825 ; Actual B/N= 38152 C/ LONDRES, ARCHIVO	201604684
Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Documento
2018 060 92000 22799	25,70	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(16/5/2016 Y 10/6/2016)1,009 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 39414 ; Actual B/N= 40423 C/ LONDRES, ARCHIVO	201609955
2018 060 92000 22799	10,20	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(16/06/2015 Y 03/12/2015) 20 COPIAS M3280900243 MOD.: 413696 Anterior B/N= 953 ; Actual B/N= 973 C/ LONDRES, ARCHIVO	201521170
2018 060 92000 22799	9,37	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(2/12/2015 Y 13/01/2016) 355 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 36826 ; Actual B/N= 37181 C/ LONDRES, ARCHIVO	201600827
2018 060 92000 22799	20,88	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(10/3/2016 Y 15/4/2016) 724 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 38152 ; Actual B/N= 38876 C/ LONDRES, ARCHIVO	201606508
2018 060 92000 22799	27,38	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(15/4/2016 Y 16/5/2016) 538 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 38876 ; Actual B/N= 39414 C/ LONDRES, ARCHIVO	201608233
2018 060 92000 22799	5,11	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(10/10/2016 Y 12/12/2016) 10 COPIAS M3280900243 MOD.: 413696 Anterior B/N= 1009 ; Actual B/N= 1019 C/LONDRES ARCHIVO	201619310
2018 060 92000 22799	14,52	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(14/11/2016 Y 12/12/2016) 657 COPIAS V1494102483 MOD.:414880 Anterior B/N= 47410 ; Actual B/N= 48067 C/ LONDRES, ARCHIVO	201619250
2018 060 92000 22799	9,18	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(3/12/2015 Y 15/07/2016) 18 COPIAS M3280900243 MOD.: 413696 Anterior B/N= 973 ; Actual B/N= 991 C/ LONDRES. ARCHIVO	201611617-
2018 060 92000 22799	11,23	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(10/3/2015 Y 16/6/2015) 22 COPIAS M3280900243 MOD.: 413696 Anterior B/N= 931 ; Actual B/N= 953 PLAZA MAYOR, 1;ARCHIVO	201510705
2018 060 92000 22799	44,71	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(10/6/2016 Y 15/7/2016)3,084 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 40423 ; Actual B/N= 43507 C/ LONDRES, ARCHIVO	201611618
2018 060 92000 22799	924,44	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	T:I S:I P:I B:I PD:I D:I RENOV. MANTENIM SERIE: M3280900243 MOD.: 413696 F.Inicio: 03-10-16 - F.Fin: 02-10- 17 Ubic	SEG-1
2018 060 92000 22799	8,87	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(17/8/2016 Y 26/9/2016) 532 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 45129 ; Actual B/N= 45661 C/ LONDRES, ARCHIVO	201615105
2018 060 92000 22799	159,85	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	SERVICIO DE CONECTIVIDAD SERIE: M3280900243 MOD.: 413696 F.Inicio: 03-10-16 - F.Fin: 02-10-17 Ubicación: CALLE LONDRES	201615647





2018 060 92000 22799	239,58	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	T:I S:I P:I B:I C:I PD:I D:E RENOV. MTO. V1494102483 MOD.: 414880 F.Inicio: 20- 10-16 - F.Fin: 19-10-17 ARCHIVO M	201615648
2018 060 92000 22799	9,18	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(15/07/16 Y 10/10/16) 18 COPIAS M3280900243 MOD.: 413696 Anterior B/N=991; Actual B/N=1009 C/ LONDRES № 23 A; ARCHIVO	201616254
2018 060				(26/9/2016 Y 10/10/2016) 448 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 45661 ; Actual B/N= 46109 C/	201616255
92000 22799	9,00	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	LONDRES. ARCHIVO (16/2/12 Y 15/3/12)1,619 COPIAS 6836602002 MOD.:1235 Anterior B/N=224387; Actual B/N=226006 Pº	201616255
2018 060 92000 22799	31,14	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	ESTACION. INMIGRAC. (8/3/12 Y 16/3/12) 842 COPIAS	122494
2018 060 92000 22799	14,74	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	9146920958 MOD.:1266 Anterior B/N=147477; Actual B/N=148319 C/ ARROYO,1; LOCAL B. OMIC	124410
Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter	Texto Libre	Documento
2018 060				(7/3/2012 Y 11/4/2012) 595 COPIAS V1494102483 MOD.: 414880 Anterior B/N= 18087 ; Actual B/N= 18682	
92000 22799	11,15	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	ARCHIVO MCPAL. (15/3/12 Y 16/4/12) 1,529 COPIAS	124411
2018 060				6836602002 MOD.: 1235 Anterior B/N= 226006; Actual B/N= 227535 P ^o	104540
92000 22799	29,42	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(7/3/12 Y 13/4/12) 10 COPIAS	124518
2018 060 92000 22799	4,72	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	M3280900243 MOD.: 413696 Anterior B/N= 557 ; Actual B/N= 567 Ubicaclón: PZ MAYOR, ARCHIVO	124519
2018 060 92000 22799	5,32	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(11/5/12 Y 21/6/12) 304 COPIAS 9146920958 MOD.:1266 Anterior B/N=157690 ; Actual B/N=157994 Ubicación: C/ ARROYO, 1 OMIC	129940
2018 060 92000 22799	88,96	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(16/3/2012 Y 11/5/2012) 5,081 COPIAS 9146920958 MOD.: 1266 Anterior B/N= 148319 ; Actual B/N= 153400 C/ ARROYO,1 OMIC	126360
2018 060	100,51	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(21/6/2012 Y 14/9/2012) 5,741 COPIAS 9146920958 MOD.: 1266 Anterior B/N= 157994 ; Actual B/N= 163735 C/ ARROYO, 1OMIC	132432
92000 22799 2018 060	100,31	A73070004	THEORIA TENANCES SIAI	(10/8/2012 Y 17/9/2012) 480 COPIAS 6836602002 MOD.: 1235 Anterior B/N= 232772 ; Actual B/N= 233252 Pº	
92000 22799	9,69	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	ESTACION 2 INMIG. (14/8/2012 Y 28/9/2012) 4,333 COPIAS	133922
2018 060 92000 22799	77,79	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	9146920958 MOD.: 1266 Anterior B/N= 163735 ; Actual B/N= 168068 C/ ARROYO, 1; OMIC	135199
2018 060				(28/9/12 Y 11/10/12) 1,593 COPIAS 9146920958 MOD.: 1266 Anterior B/N= 168068 ; Actual B/N= 169661 C/	
92000 22799	28,60	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	ARROYO, 1; OMIC	135977



2018 060 92000 22799	49,95	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(17/9/12 Y 9/10/2012) 2,473 COPIAS 6836602002 MOD.: 1235 Anterior B/N= 233252; Actual B/N= 235725 P ^Q ESTACION. INMIG.	135978
	1100		THE STATE OF THE SAME	(10/8/2012 Y 9/10/2012) 40 COPIAS	133378
				M3280900243 MOD.: 413696 Anterior	
2018 060				B/N= 623 ; Actual B/N= 663 PZ. MAYOR,	
92000 22799	19,81	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	1;ARCHIVO	135979
				CUOTA MTO, DE SOFTWARE SERIE:	
2018 060				9146920958 MOD.: 1266 F.Inicio: 17-11-	
92000 22799	77,65	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	12 - F.Fin: 16-11-13 C/ ARROYO, OMIC	137476
				(11/10/12 Y 12/11/12) 2,928 COPIAS	
				9146920958 MOD.: 1266 Anterior B/N=	
2018 060				169661 ; Actual B/N= 172589 C/	
92000 22799	52,57	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	ARROYO, 1; OMIC	137870
2018 060 92000 22799	34,58	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	(9/10/12 Y 12/11/12) 1,712 COPIAS 6836602002 MOD.: 1235 Anterior B/N= 235725 ; Actual B/N= 237437 P ^o ESTACION, 2. INMIG.	137871
				(09/10/12 Y 19/11/12) 37 COPIAS	
				M3280900243 MOD.: 413696 Anterior	
2018 060				B/N= 663; Actual B/N= 700 PZ MAYOR,	
92000 22799	18,32	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	1;ARCHIVO	137956
				(28/9/2012 Y 30/11/2012) 560 COPIAS	
				V1494102483 MOD.: 414880 Anterior	
2018 060				B/N= 20980 ; Actual B/N= 21540	
92000 22799	19,77	A79070884	RICOPIA HENARES S.A.	ARCHIVO MCPAL.	139280
	4.930,06		Total RICOPIA HENARES S.A.		
2018 080			SEGUR CAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y		
92030 22400	1.500,00	A28011864	REASEGUROS(ANTES SEGUR CAIXA)	Secure SecureCrius Adeales	5200 740005040
J2030 22400	1.500,00	A28011804	CAIAA)	Seguro SegurCaixa Adeslas	5298_712025043
Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Documento
	1.500,00		Total SEGUR CAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS(ANTES SEGUR CAIXA)	1/	QUILETO .
			1	TRABAJOS DE MONTAJE, PINTURA Y	
	ľ	±i		COLOCACIÓN DE DECORADOS	
				REALIZADOS DURANTE EL MES DE	
2018 050				NOVIEMBRE EN LA PLAZA MAYOR Y	
33800 22799	17.902,37	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	PLAZA	Emit- 17003
2018 050				CONTROL REALIZADO POR UN AUXILIAR (DE MIERCOLES A DOMINGO) EN EL BELÉN DEL MUSEO DE LA CIUDAD DEL	830 -
33800 22799	2.812,72	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	25.11.16 AL 08.01.17	Emit- 17006
			and the second s	Rect. Rect-Emit- 17006 / CONTROL	17000
				REALIZADO POR UN AUXILIAR (DE	
2018 050	()			MIERCOLES A DOMINGO) EN EL BELÉN	
33800 22799	2.812,72	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	DEL MUSEO DE LA CIUDAD D	Rect-Emit- 17006
				TRABAJOS DE MONTAJE-DESMONTAJE	
				ESCENARIOS, DESCARGA-CARGA DE	
2018 050				EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES,	
33800 22799	12.744,53	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	REALIZADO EN LAS FIESTAS PATRONA	Emit- 17179
				TRABAJOS REALIZADOS CON LA	
2010 252				FURGONETA PARA TRASLADO DE	
2018 050	2.550.24	B01671500	SERVICIOS ELICES	MATERIALES, DURANTE LOS MESES DE	
33800 22799	3.558,34	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, SEGÚN ANEXO	Emit- 17184





C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

ř.	(f) I	i i	1	SERVICIO DE CONTROL REALIZADO POR	
				UN AUXILIAR EN LA CARPA DEL RECINTO	
2018 050				FERIAL CON MOTIVO DE LA FERIA DEL	
33800 22799	3,156,31	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	STOK, SEGÚN ANEX	Emit- 17193
55555 ==.55				TRABAJOS DE MONTAJE DE	
				ESTRUCTURAS Y DECORADOS REALIZADO	
				EN LA PLAZA MAYOR PARA LAS	
2018 050				NAVIDADES 2017, SEGÚN ANEXO	
33800 22799	22.831,80	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	ADJUNTO	Emit- 17200
33000 22733	22.032,03			TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL	
2018 050				MES DE NOVIEMBRE SEGÚN ANEXO	
33800 22799	5.969,85	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	ADJUNTO (EXPEDIENTE 24/2016)	Emit- 17202
33000 22733	3.505,05	55251255		SERVICIO DE CONTROL REALIZADO POR	
				UN AUXILIAR EN LA PLAZA MAYOR CON	
2018 050				MOTIVO DE LOS MONTAJES PARA LA	
33800 22799	2.238,69	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	NAVIDAD 2017, DURANTE	Emit- 17201
55000 22755	2,230,03	5010,1000	Camilla Camill	TRABAJOS REALIZADOS EN EL TEATRO	
				JOSÉ MARÍA RODERO DURANTE	
2018 050				NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, SEGÚN	
33800 22799	4.190,38	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	ANEXO ADJUNTO (EXPEDIENTE 24/20	Emit- 17203
33600 22/39	4.130,36	5010/1555	SERVICES FOR EGIN OFFI	TRABAJOS REALIZADOS EN EL TRONO	
				REAL DURANTE LA CAMPAÑA DE	
2019 050				NAVIDAD, POR DOS AUXILIARES (REY Y	
2018 050 33800 22799	9,873,21	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	PAJE) DURANTE 43 DIAS	Emit- 18001
33800 22/99	9.873,21	0010/1339	SERVICIOS FOR ESA, S.E.	SERVICIO DE LIMPIEZA REALIZADO	Ziiiii Mooo
				DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD,	
2018 050				SEGÚN ANEXO ADJUNTO) EXPEDIENTE	
	2.531,93	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	24/2016	Emit- 18002
33800 22799	2.551,55	D010/1339	SERVICIOS I OI ESA, S.E.	TRABAJOS REALIZADOS POR UN	
				AUXILIAR EN LOS MONTAJES Y	
				DESMONTAJES DE EQUIPOS Y	
2018 050				FUNCIONES DE TÉCNICO, EN LAS	
33800 22799	2.798,37	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	ACTUACION	Emit- 18004
33600 22/99	2.790,37	B81071333	SERVICIOS I OI EST, SIEI	SERVICIO DE CONTROL REALIZADO POR	
				UN AUXILIAR EN EL MUSEO DE LA	
2018 050				CIUDAD, ZONA DEL BELÉN, DE	
33800 22799	3.314,99	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	MIERCOLES A DOMINGO	Emit- 18006
33800 22733	3.314,33	501071333	SERVICIOS (S. ED. , C.E.	SERVICIO DE CONTROL REALIZADO POR	
				UN AUXILIAR EN EL BELÉN DEL	
2018 050				AYUNTAMIENTO, EN JORNADA DE 7	
33800 22799	4.419,98	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	HORAS, DURANTE 44 DÍAS	Emit- 18005
33000 22733	11123,50	5525.255		TRABAJOS REALIZADOS EN LA CASA DE	
				LA CULTURA PARA LOS MONTAJES,	
2018 050				CONTROL Y DESMONTAJES DE BELENES	
33800 22799	1.966,03	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)	Emit- 18008
33000 22/33	1,500,05	501071555		,	
		1			
Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter-	Texto Libre	Documento
Зрисастоп				TRABAJOS REALIZADOS DURANTE LA	
2018 050		Į J		CAMPAÑA DE NAVIDAD SEGÚN ANEXO	
33800 22799	8.868,67	B81671539	SERVICIOS FUPESA, S.L.	ADJUNTO. EXPEDIENTE 24/2016	Emit- 18009
55555 22755	111.990,89		Total SERVICIOS FUPESA, S.L.		
	111.930,09		TOTAL DENTIFICION I OF ESA, S.E.	SEP-2017 PZA MAYOR 1 / Carta	
				Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES	
2010 000			SOCIEDAD ESTATAL DE	CIUDADES) G-0 (01 EXENTO) / Carta	
2018 060	0.005.10	A 920E 2407	CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Certificada GE 0 - 50 gr D	4002115010
92030 22201	8.826,18	A83052407	CORNEOS F TELEGRAPOS SA	Carta Certificada ES 0 - 20 gr N	
			4	D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01	
2010.000			SOCIEDAD ESTATAL DE	EXENTO) / Carta Certificada ES 0 - 20 gr	
2018 060	92 700 75	A83052407	CORREOS Y TELEGRAFOS SA	N D1(GRANDES CI	4002131312
92030 22201	82.789,75	A65052407	CONNECCO T TELEGRAPOS SA	11 02/01/11000 01	



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

2018 060 92030 22201	10.862,62	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	PZA MAYOR 1 / Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO) / Carta Certificada GE 0 - 50 gr D	4002139627
2018 060 92030 22201	1.470,35	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO) / Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D2(RESTO) G-0	4002152793
2018 060 92030 22201	14.851,27	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	PZA MAYOR 1 / Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO) / Carta Certificada GE 0 - 50 gr D	4002161046
2018 060 92030 22201	5.770,28	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	PZA MAYOR 1 / Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO) / Carta Certificada GE 0 - 20 gr N	4002184145
	124.570,45		Total SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA		
2018 050 33400 48001	543,47	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	0003219037 TEATRO JOSE MARIA RODERO TORREJON DE ARDOZ , TORREJON DE ARDOZ 28850 REPRESENTACION 15/01/2017 CARTAS DE AMOR	0003457605
2018 050 33400 48001	2.776,95	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	0003231472 RECINTO FERIAL RECINTO FERIAL, TORREJON DE ARDOZ 28850 VARIEDADES CONCIERTO BERTIN OSBORNE 30/09/2017 MODALI	0028667933
2018 050 33400 48001	2.468,40	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	0003231472 RECINTO FERIAL RECINTO FERIAL, TORREION DE ARDOZ 28850 VARIEDADES CONCIERTO ANTONIO JOSE 29/09/2017 MODALIDA	0028667934
2018 050 33400 48001	514,25	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	0003219037 TEATRO JOSE MARIA RODERO TORREJON DE ARDOZ , TORREJON DE ARDOZ 28850 VARIEDADES CONCIERTO ZASCANDURI 01/05/20	0028694639
2018 050 33400 48001	212,03	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	0003219037 TEATRO JOSE MARIA RODERO TORREJON DE ARDOZ , TORREJON DE ARDOZ 28850 REPRESENTACION 15/05/2017 DE SANGRE Y RA	0028694603
2018 050 33400 48001	212,03	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	0003219037 TEATRO JOSE MARIA RODERO TORREJON DE ARDOZ , TORREJON DE ARDOZ 28850 REPRESENTACION 28/04/2017 EL LAGO	
2018 050 33400 48001	1.379,74	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	0003219037 TEATRO JOSE MARIA RODERO TORREJON DE ARDOZ , TORREJON DE ARDOZ 28850 VARIEDADES HIJO DE LA LUNA 08/04/2017 MO	0028694656
2018 050 33400 48001	56,16	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	0003219037 TEATRO JOSE MARIA RODERO TORREJON DE ARDOZ , TORREJON DE ARDOZ 28850 VARIEDADES CONCIERTO ANTONIA CONTRERAS 3	0028694637
2018 050 33400 48001	158,29	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	0003219037 TEATRO JOSE MARIA RODERO TORREJON DE ARDOZ , TORREJON DE ARDOZ 28850 VARIEDADES CONCIERTO VIDA Y OBRA	0028694640



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

				DE RUPE	
			Name to Tax	Toute Libro	Documento
Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre 0003219037 TEATRO JOSE MARIA	Documento
				RODERO TORREJON DE ARDOZ,	
				TORREJON DE ARDOZ 28850	
2018 050			SOCIEDAD GENERAL DE	REPRESENTACION 06/05/2017 MIGUEL	
33400 48001	212,03	G28029643	AUTORES Y EDITORES	HERNAND	0028694602
33400 48001	212,03	G20023043	NOTONES / ESTIBILE	0003219037 TEATRO JOSE MARIA	
				RODERO TORREJON DE ARDOZ,	
				TORREJON DE ARDOZ 28850	
2018 050			SOCIEDAD GENERAL DE	REPRESENTACION 02/04/2017 EL LIBRO	
33400 48001	288,69	G28029643	AUTORES Y EDITORES	DE LA	0028694597
33400 48001	200,05	020023010		0003219037 TEATRO JOSE MARIA	
				RODERO TORREJON DE ARDOZ,	
				TORREJON DE ARDOZ 28850	
2018 050			SOCIEDAD GENERAL DE	REPRESENTACION 01/04/2017	
33400 48001	75,81	G28029643	AUTORES Y EDITORES	GRANADOS VS FA	0028694596
33400 40001	73,61	320023043		0003219037 TEATRO JOSE MARIA	
				RODERO TORREJON DE ARDOZ,	
				TORREJON DE ARDOZ 28850	
2018 050			SOCIEDAD GENERAL DE	VARIEDADES CONCIERTO MARIAN	
2018 050	15,02	G28029643	AUTORES Y EDITORES	VALDERRAMA 0	0028694641
33400 48001	15,02	G28023043	ACTORES TEDITORES	0003219037 TEATRO JOSE MARIA	
			U	RODERO TORREJON DE ARDOZ,	
				TORREJON DE ARDOZ 28850	
2010 000			SOCIEDAD GENERAL DE	REPRESENTACION 03/01/2017 PETER	
2018 050	621,46	G28029643	AUTORES Y EDITORES	PAN EN E	0028694600
33400 48001	021,40	G28023043	AUTOREST EDITORES	0003219037 TEATRO JOSE MARIA	
				RODERO TORREJON DE ARDOZ,	
				TORREJON DE ARDOZ 28850	
2019 050			SOCIEDAD GENERAL DE	REPRESENTACION 14/05/2017 IMPETU -	
2018 050 33400 48001	212,03	G28029643	AUTORES Y EDITORES	JESUS	0028694598
33400 46001	212,03	G28023043		72000	
		1	Total SOCIEDAD GENERAL		
*	9.746,36		DE AUTORES Y EDITORES	ORGNIZACION DE ENCIERRO INFANTIL	
2018 050			SPAIN BULL PRODUCTIONS,		15-2017
33800 22799	1.815,00	B49267610	S.L.	FIESTAS PATRONALES	13-2017
	4 045 00	1	Total SPAIN BULL		
	1.815,00	-	PRODUCTIONS, S.L.	FIGestionResiduosSanitariosTri	
				(Surcursal 001:AYUNTAMIENTO DE	
2040 022		ľ	I	TORREJON DE ARDOZ - PLAZA MAYOR	
2018 020	1 000 00	D06300034	SPCI CONSENUE SI	1.28850 TORREJÓN DE ARDOZ	MDFA11210
92002 22799	1.039,80	B86208824	SRCL CONSENUR, S.L.	FIGestlonResiduosSanitariosTri	MOTATIZIO
				(Surcursal 001:AYUNTAMIENTO DE	
2040.000			1	TORREJON DE ARDOZ - PLAZA MAYOR	
2018 020	1 100 00	D06300014	SRCL CONSENUR, S.L.	1,28850 TORREJÓN DE ARDOZ	MDFA1500337
92002 22799	1.102,20	B86208824	SACE CONSENUR, S.L.	FIGestionResiduosSanitarlosTri	
				(Surcursal 001:AYUNTAMIENTO DE	
				TORREJON DE ARDOZ - PLAZA MAYOR	
2018 020			CONCENSES SA	1,28850 TORREJÓN DE ARDOZ	MDFA1503673
92002 22799	1.102,20	B86208824	SRCL CONSENUR, S.L.		MIDLWT3030/2
				FIGestionResiduosSanitariosTri	
				(Surcursal 001:AYUNTAMIENTO DE	1
2018 020				TORREJON DE ARDOZ - PLAZA MAYOR	MDEA1EOE163
92002 22799	1,102,20	B86208824	SRCL CONSENUR, S.L.	1,28850 TORREJÓN DE ARDOZ	MDFA1505163





03467

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

	1		Î	FIGestionResiduosSanitariosTri (Surcursal 001:AYUNTAMIENTO DE	Ĭ
2018 020				TORREJON DE ARDOZ - PLAZA MAYOR	
92002 22799	1.102,20	B86208824	SRCL CONSENUR, S.L.	1,28850 TORREJÓN DE ARDOZ	MDFA1502023
				FIGestionResiduosSanitariosTri	
				(Surcursal 001:AYUNTAMIENTO DE	
2018 020				TORREJON DE ARDOZ - PLAZA MAYOR	
92002 22799	1.102,20	B86208824	SRCL CONSENUR, S.L.	1,28850 TORREJÓN DE ARDOZ	MDFA1600295
				FIGestionResiduosSanitariosTri	
				(Surcursal 001:AYUNTAMIENTO DE	
2018 020				TORREJON DE ARDOZ - PLAZA MAYOR	
92002 22799	1.102,20	B86208824	SRCL CONSENUR, S.L.	1,28850 TORREJÓN DE ARDOZ	MDFA1607246
				FIGestionResiduosSanitariosTri	
2042.000				(Surcursal 001:AYUNTAMIENTO DE	
2018 020				TORREJON DE ARDOZ - PLAZA MAYOR	
92002 22799	1.102,20	B86208824	SRCL CONSENUR, S.L.	1,28850 TORREJÓN DE ARDOZ	MDFA1602892
				TRBiosanitarioBiocompact10A (Surcursal	
2040.020				003:CONSEJ MPAL BIENESTAR SOCIAL -	
2018 020	40.40			Avda Constitucion 83,28850 TORREJÓN	ľ
92002 22799	12,10	B86208824	SRCL CONSENUR, S.L.	DE ARDOZ	MDFA1606748
Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Documento
				OCT-DIC 17 -	Documento
				FIGestionResiduosSanitariosTri	
				(Surcursal 001:AYUNTAMIENTO DE	
2018 020				TORREJON DE ARDOZ - PLAZA MAYOR	
92002 22799	1.170,02	B86208824	SRCL CONSENUR, S.L.	1,28850 TORREJÓN DE ARDOZ	MDFA1705002
				FIGestionResiduosSanitariosTri	
				(Surcursal 001:AYUNTAMIENTO DE	
2018 020				TORREJON DE ARDOZ - PLAZA MAYOR	
92002 22799	1.102,20	B86208824	SRCL CONSENUR, S.L.	1,28850 TORREJÓN DE ARDOZ	MDFA1608706
				FIGestionResiduosSanitariosTri	
				(Surcursal 001:AYUNTAMIENTO DE	
2018 020				TORREJON DE ARDOZ - PLAZA MAYOR	
92002 22799	1.170,02	B86208824	SRCL CONSENUR, S.L.	1,28850 TORREJÓN DE ARDOZ	MDFA1700295
				FIGestionResiduosSanitariosTri	
				(Surcursal 001:AYUNTAMIENTO DE	1
				TORREJON DE ARDOZ - PLAZA MAYOR 🥕	3 80 -1 3 -3
2018 020				1,28850 TORREJÓN DE ARDOZ abr-jun	
92002 22799	1.157,31	B86208824	SRCL CONSENUR, S.L.	2017	MDFA1701961
				FIGestionResiduosSanitariosTri	
				(Surcursal 001:AYUNTAMIENTO DE	
	l II			TORREJON DE ARDOZ - PLAZA MAYOR	
2018 020				1,28850 TORREJÓN DE ARDOZ (JUL SEP	
92002 22799	1.170,02	B86208824	SRCL CONSENUR, S.L.	2017)	MDFA1703437
	14.536,87		Total SRCL CONSENUR, S.L.		
				ORDENANZA FISCAL/APERTURA	14
				ESTABLECIMIENT/MODULO GENERAL	-
2040.000				14.01.2015 (PEQUENO ANUNCIO	
2018 060		47046666	LINUDAD EDITION OF	MADRID) / MODIFICACION	
92030 22603	635,25	A79102331	UNIDAD EDITORIAL S.A.	PROVISIONAL	0010540693
2019 010				AYTO DE TORREJON COLOR/7X6 DOBLE	
2018 010 91201 22799	1 221 00	A70102224	LINIDAD EDITORIAL CA	PAGI 24.12.2015 (AYTO. TORREJON DE	0040400===
31701 77/33	1.331,00	A79102331	UNIDAD EDITORIAL S.A.	ARDOZ)	0010483793
2018 060				AYTO, DE TORREJON/MODULO GENERAL	
92030 22603	157,30	A79102331	LINIDAD EDITORIAL S A	29.10.2016 (ANUNCIOS FINANCIEROS	001000000
22030 22003	137,30	U/3107221	UNIDAD EDITORIAL S.A.	MADRID)	0010508919
	2.123,55		Total UNIDAD EDITORIAL S.A.		
	2.220,00		JIN.		



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

2018 010 15100 62900	256.849,99	U87616439	UTE APARCAMIENTO TORREJON (SERANCO SA - SONDEOS, CIMENTACIONES Y REALCES S.A.)	CERTIFICACIÓN 13-LIQUIDACIÓN MES DE OCTUBRE/2017 EJEC. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO UEDB-5	13 LIQUIDACION
	256.849,99		Total UTE APARCAMIENTO TORREJON (SERANCO SA - SONDEOS, CIMENTACIONES Y REALCES S.A.)		
	Y		UTE GESTIÓN ENERGETICA		
2018 020	4 44 4 25	1100504275	TORREJON DE ARDOZ FERROSER+FERROVIAL	P.Londres: Intercambiador placas	5607853837.
92000 22799	1.414,25	U86564275	Total UTE GESTIÓN ENERGETICA TORREJON DE ARDOZ	r.Lunures. Intercambiador placas	30076330371
	1.414,25		FERROSER+FERROVIAL		
2018 020 17101 22799	132.542,54	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (ANTESSUFI, S.A.)	SERVICIO CONSERVACIÓN ZONAS VERDES Y ARBOLADO DIC 15 EN LOS BARRIOS DE JUNCAL SAUCAR, ZARZUELA, MANCHA AMARILLA, FRESN	A-15-H030375- 0049
2018 020 13300 22708	3.730,55	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (ANTESSUFI, S.A.)	RECAUDACIÓN MENSUAL (NOVIEMBRE 2017) PARQUÍMETROS PARQUE EUROPA TORREJÓN DE ARDOZ.	A-17-H030359- 000014
	136.273,09		Total VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (ANTESSUFI, S.A.)		
2018 050					
24100 22699	300,00	A78598703	VIAJES HENARES	PREMIO VIAJE IV RUTA DE LA CUCHARA.	0G0017012557
	300,00		Total VIAJES HENARES	SERVICIOS DE SECURIDAD OCTUBRE	
3010.010				SERVICIOS DE SEGURIDAD, OCTUBRE 2016, CENTRO CULTURAL ""LAS	
2018 010 13200 22701	1.033,82	A78051984	VISEGUR, S.A.	FRONTERAS""	A2017 04805
2018 010 13200 22701		A78051984	VISEGUR, S.A.	SERVICIOS DE SEGURIDAD, OCTUBRE DE 2016, SEGUN EXPEDIENTE PNCP 21/2016, CONCEJALIA DE LA MUJER, EDIFICIO POLIVALENTE ABO	A2017 04806
		_	Name to a	Toute Uleve	Documente
Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre SERVICIOS DE SEGURIDAD, OCTUBRE DE	Documento
2018 010				2016, SEGUN EXPEDIENTE PNCP	
13200 22701	3.058,40	A78051984	VISEGUR, S.A.	21/2016, CAID	A2017 04807
2018 010		.=005.150	AUGEGLID C A	SERVICIOS DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONEXION E INSTALACION DE ALARMAS EN DEPARTEMENTALES DURANT	A2017 04808
13200 22701	2.867,02	A78051984	VISEGUR, S.A.	DEPENDENCIAS MUNICIPALES DURANT SERVICIOS DE SEGURIDAD, SERVICIO DE APERTURA Y CIERRE DE PARQUES,	72017 04000
2018 020 17100 22701	12.202,45	A78051984	VISEGUR, S.A.	OCTUBRE DE 2016, SEGUN EXPEDIENTE PA 6/2015 / SERVICIO SERVICIOS DE SEGURIDAD, OCTUBRE DE	A2017 04809
2018 020 17100 22701	5.228,41	A78051984	VISEGUR, S.A.	2016, SEGUN EXPEDIENTE PA 6/2015, PARQUE EUROPA	A2017 04810
2018 010			VISEGUR, S.A.	SERVICIOS DE SEGURIDAD, NOVIEMBRE DE 2016, CENTRO CULTURAL ""LAS FRONTERAS""	A2017 04818
2018 010 13200 22701	3.179,01	A78051984 A78051984	VISEGUR, S.A.	SERVICIOS DE SEGURIDAD, NOVIEMBRE DE 2016, SEGUN EXPEDIENTE PNCP 21/2016 CAID	A2017 4819

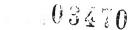


C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

2018 010				SERVICIOS DE SEGURIDAD, NOVIEMBRE DE 2016 SEGUN EXPEDIENTE PNCP 21/2016, CONCEJALIA DE LA MUJER,	
13200 22701	1.378,43	A78051984	VISEGUR, S.A.	EDIFICIO POLIVALENTE AB	A2017 04820
				SERVICIOS DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE	
				MANTENIMIENTO, CONEXION E	
2018 010	2 257 22			INSTALACION DE ALARMAS EN	
13200 22701	2.867,02	A78051984	VISEGUR, S.A.	DEPENDENCIAS MUNICIPALES DURANT	A2017 04821
				SERVICIOS DE SEGURIDAD, SERVICIO DE	
2018 020				APERTURA Y CIERRE DE PARQUES DE	
17100 22701	12.202,45	A78051984	VISEGUR, S.A.	NOVIEMBRE DE 2016 SEGUN	
17100 22701	12.202,43	A76031364	VISEGOR, S.A.	EXPEDIENTE PA 6/2015 / SERVI SERVICIOS DE SEGURIDAD, DICIEMBRE	A2017 04822
2018 010	ľ			DE 2016, CENTRO CULTURAL ""LAS	
13200 22701	1.033,82	A78051984	VISEGUR, S.A.	FORNTERAS""	42017.04924
13200 22701	1.055,62	A76031364	VISEGON, S.A.	SERVICIOS DE SEGURIDAD, NOVIEMBRE	A2017 04824
2018 020				DE 2016, SEGUN EXPEDIENTE PA 6/2015,	
17100 22701	6.175,84	A78051984	VISEGUR, S.A.	PARQUE EUROPA	A2017 04823
	01275,01	7170051504	VISCOOK, S.A.	SERVICIOS DE SEGURIDAD, DICIEMBRE	A2017 04625
				DE 2016, SEGUN EXPEDIENTE PNCP	
2018 010				21/2016, CONCEJALIA DE LA MUJER,	
13200 22701	1.309,51	A78051984	VISEGUR, S.A.	EDIFICIO POLIVALENTE A	A2017 4825
				SERVICIOS DE SEGURIDAD, DICIEMBRE	
2018 010	10			DE 2016, SEGUN EXPEDIENTE PNCP	
13200 22701	2.825,79	A78051984	VISEGUR, S.A.	21/2016, CAID	A2017 04826
				SERVICIOS DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE	
				MANTENIMIENTO, CONEXION E	
2018 010				INSTALACION DE ALARMAS EN	
13200 22701	2.867,02	A78051984	VISEGUR, S.A.	DEPENDENCIAS MUNICIPALES DURANT	A2017 04827
				SERVICIO DE APERTURA Y CIERRE DE	
		ľ		PARQUES, DICIEMBRE DE 2016, SEGUN	
2018 020				EXPEDIENTE PA 6/2015 / SERVICIOS DE	
17100 22701	12.202,45	A78051984	VISEGUR, S.A.	SEGURIDAD POR AMP	A2017 04828
				SERVICIOS DE SEGURIDAD, DICIEMBRE D	
2018 020				2016, SEGUN EXPEDIENTE PA 6/2015,	
17100 22701	6.298,66	A78051984	VISEGUR, S.A.	PARQUE EUROPA	A2017 04829
				SERVICIOS DE SEGURIDAD, SERVICIO DE	
2010.020				APERTURA Y CIERRE DE PARQUES,	
2018 020 17100 22701	72 214 70	A 780E 1004	MEECHB CA	DICIEMBRE DE 2015 / SERVICIOS DE	
1/100 22/01	73.214,70	A78051984	VISEGUR, S.A.	SEGURIDAD, SERVICIO D	A2017 05947
	152.822,27		Total VISEGUR, S.A.		W.
				Consumo de Vasos 100 uds	÷ -
2019 020			VIVA AOUA SERVICE CRAIN	(2016/000885Nº Contrato : 88906	
2018 030 92010 22699	10 50	A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN	(AYUNT TORREJON DE ARDOZ	111120000
22010 22099	10,08	W41010350	5.A.	(ALCALDIA))) / Consumo de A	1M138999
				Consumo de Vasos 100 uds	1/2
2018 030			VIVA AQUA SERVICE SPAIN	(2016/000885№ Contrato : 88906 (AYUNT TORREJON DE ARDOZ	12
92010 22699	24,18	A41810920	S.A.	(ALCALDIA)) / Consumo de A	1M91152
	2.,20		VII.I.	(ALCAEDIAJI) / CONSUMO GE A	TAMBUTAN
Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Documento
				Consumo de Aquaservice 20L	
				(2017/000606№ Contrato : 88906	
2018 030			VIVA AQUA SERVICE SPAIN	(AYUNT TORREJON DE ARDOZ	
92010 22699	16,50	A41810920	S.A.	(ALCALDIA)))	1M181013410
				Consumo de Aquaservice 20L	
				(2017/000606Nº Contrato : 88906	
2018 030			VIVA AQUA SERVICE SPAIN	(AYUNT TORREJON DE ARDOZ	
92010 22699	20.00	A41810920	S.A.	(ALCALDIA))) / Consumo de	1M181045737



/untamiento de



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Árdoz

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

	255,39 5.696,713,47		Total WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A. Total general		
2018 060 92030 22699	255,39	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.	(A95) CONTRATACION ADMVA.PRACTICA (SUSCRIPCION PERIODO 06-2017 A 12- 2017 DESCUENTO 41,67%#CR#PORCENTAJE DE IVA 4.00%#	9 10012179
	120,28		Total VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A.		
2018 030 92010 22699	18,90	A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A.	Consumo de Aquaservice 20L (2017/000606№ Contrato : 88906 (AYUNT TORREJON DE ARDOZ (ALCALDIA))) / Consumo de	1M181029050
2018 030 92010 22699	15,36	A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A.	Consumo de Aquaservice 20L (2017/000606Nº Contrato : 88906 (AYUNT TORREJON DE ARDOZ (ALCALDIA)))	1M177321

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. de Lope Tirado, diciendo que es curioso, bastante curioso, por no decir que lamentable o términos más potentes para darse cuenta de cómo el equipo de gobierno utiliza a su antojo las mociones que presenta, y más concretamente si cabe cuando de mociones económicas o fiscales se trata. Bravo por la Sra. Concejala, que bien aprendida tiene la lección.

¿Qué interesa separar expedientes y que se voten por separado?, pues se hace... ¿qué interesa juntar varios expedientes en un único punto del orden del día como en esta ocasión?, pues se hace también, el caso es que así la oposición tendrá más complicado todo. Lo dicho, bastante lamentable.

En cuanto a la moción en sí, voy a intentar explicar lo que se quiere hacer con esta modificación de crédito y el reconocimiento extrajudicial.

Por un lado se indica que el año pasado hubo un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de algo más de 7,5MM€, y que la cuenta 413 (el cajón desastre de las facturas que no se sabe qué hacer con ellas) asciende a unos 5,5MM€, de los cuales 1,5MM ya están compensados con la EMVS pero pendiente de aplicación presupuestaria por el ruinoso edificio multiusos del Barrio Verde (el cual recuerdo se publicitó en su día como teóricamente a gasto 0 por parte de este Ayuntamiento y finalmente fueron muchos millones destinados a él).

Del saldo de la 413 indicado, 248M€ ya están abonados, y casi 4MM€ están pago de los cuales 1,7MM€ no se pueden imputar pendientes de presupuestariamente.

Además de todo, y una parte importante de la moción, es que va a cambiar de partidas presupuestarias 1MM€ para diversas nuevas actuaciones, entre las que nos alegramos de ver 600M€ para renovaciones urgentes en los colegios de nuestra localidad (que por cierto, tiene narices que si la ciudadanía no se manifiesta y no se organice no se les haga ni caso).

Yo no sé si el público que me ha escuchado ha entendido algo, lo más seguro es que no, pero es que así son las cuentas que este equipo de gobierno maneja, casi imposibles de comprender.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Interviene el Sr. Pérez Jiménez, señalando, que en primer lugar, hemos solicitado y volvemos a solicitar que se debatan y se voten los dos puntos por separado, es decir, por un lado la modificación de crédito, y por otro lado el reconocimiento extrajudicial. Ya nos dijeron en la comisión informativa que se debe a que es potestad del Equipo de Gobierno el traer estos puntos justos o separados, lo que significa que se trata simplemente de voluntad política de utilizar su mayoría absoluta para imponer la votación conjunta de dos temas que, si tuviesen voluntad, se podrían debatir y votar por separado.

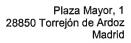
Este tipo de trucos propios de trileros políticos pretenden únicamente ganar uno de los titulares tendenciosos que el vicealcalde dicta, pretendiendo ocultar detrás de una mera ampliación del contrato de mantenimiento de los colegios (que no tendría siquiera que pasar por pleno) una serie de operaciones de las que preferirían no hablar: afloramiento de facturas impagadas por valor de casi 4 millones de euros, el penúltimo favorcito de turno a la EMVS que han ocultado durante varios meses y que ahora, cuando lo van a aplicar al presupuesto sorprendentemente aparece, etc. Y todo esto, después de mentir a la oposición en varias ocasiones al decir que el saldo de la cuenta 413 estaba "limpio", a falta de aplicar simplemente un pago al Consorcio Regional de Transportes y media factura del barrio verde para la EMVS. Ahora resulta que de eso nada, que aparte de "esas dos cosillas", teníamos la sorpresa de casi 4 millones de euros más de gastos sin aplicar al presupuesto, y en la mayoría de los casos, sin pagar.

En cuanto a la modificación presupuestaria:

- La vaguedad del documento que avala el aumento en 300.000,00€ de los fondos de Promoción Económica nos hace dudar seriamente acerca del verdadero destino de ese aumento presupuestario. Esperamos que no sea para seguir camuflando gastos propios de festejos y eventos, y los 300.000€ se utilicen verdaderamente para lo que refleja el epígrafe presupuestario al que se imputa la modificación, a diferencia de lo que hacen ustedes, por ejemplo, con la decoración navideña.
- Saludamos el impulso económico al necesario "Plan de renovación de colegios". Ya era hora de que admitan la realidad que pleno tras pleno les traemos en nombre de varios de los colegios de Torrejón. No obstante, nos gustaría que nos explicaran el hecho de crear una nueva partida presupuestaria diferente a la ya existente para mantenimiento de colegios, ¿van a realizar un nuevo contrato para esta "renovación", o van a ampliar el contrato de mantenimiento existente?
- En cuanto a la creación de la partida denominada "Servicios Ambulancia", no entendemos que no se hubiera incluido de inicio en el Presupuesto, ni tampoco entendemos que se deba utilizar también la ambulancia como pantalla tras la que esconder sus vergüenzas económicas.

Interviene el Sr. Castillo Soria, diciendo que parece que han encontrado ustedes la fórmula para colar en el pleno esas joyitas que surgen de su pésima gestión económica y hacerlo disfrazándolas de lo que no son.

Lo han hecho recientemente con la aprobación de la bonificación del ICIO, trajeron tres expedientes de tres empresas y negocios que no tenían nada que ver entre sí





C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

para aprobarlos de manera conjunta, a sabiendas de que la tramitación de uno de ellos impedía que pudiéramos apoyar el resto, y así decir que estamos en contra del fomento del empleo.

Y hoy nos traen otro regalito con un bonito envoltorio, una modificación de crédito que entre otras cuestiones propone la creación de una partida para un plan de renovación de colegios, algo contra lo que evidentemente no estamos en contra, pero nos lo meten en un pack que incluye un reconocimiento extrajudicial de obligaciones, es decir, facturas impagadas por un importe de 5,7 millones de euros, algunas de ellas de los años 2011/2012/2014 y 2015. Dos cuestiones que deberían ser tratadas en sendas mociones independientes entre sí, pero claro lo que se busca es decir que la oposición está en contra de arreglar los colegios, aunque saben de sobra que no es cierto.

Al preguntar por ello en la informativa previa, su gurú en esta materia, el Director de Hacienda, dijo que era una decisión política... y tanto que es política, de hecho, el que haya tenido la ocurrencia seguro que tiene uno de esos famosos postgrados de Harvard cursados en Aravaca que tanto les gusta en el Partido Popular.

El fondo de la cuestión es que una vez más se evidencian las trampas que hacen ustedes para cerrar las cuentas, con fecha 28 de febrero de 2018 dan cuenta de un decreto de alcaldía en el que resuelven la liquidación del presupuesto 2017 y lo hacen con un remanente de tesorería para gastos generales de 7.5 millones de euros. Y tan sólo dos semanas después, (el 17 de abril) ahora sacan de los cajones facturas por valor de casi 6 millones de euros

En esas facturas está por un lado la compensación de deuda con la EMVS por valor de 1.5 millones de euros llevada a cabo en noviembre del año pasado y que consolida la gran estafa que ha supuesto para los vecinos la construcción de esos tres edificios que decían que iban a ser gratuitos, por otro lado facturas impagadas del año pasado, de consumo de agua o de carburantes, pero sobre todo facturas del año 2011 (REMICA), del año 2015 a las empresas VALORIZA Y OHL, facturas que afloran

ahora ¿Cuántas facturas han guardado en los cajones para que les cuadren las cuentas?

En el informe que acompaña la moción la Interventora dice que las obligaciones se reconozcan en el ejercicio al que correspondan y el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación se utilice para reducir deuda, recomendando que se haga una vez tramitado este reconocimiento. ¿Lo van a hacer ustedes? No, la deuda para los que vengan.

La Interventora dice que la Cuenta 413, esa donde van las obligaciones reconocidas no imputadas a presupuesto, según el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas debe minimizar sus saldos y dotarlos de la cobertura presupuestaria necesaria, pues ni más ni menos aparecen 1,8 millones de facturas sin pagar del año 2011 al año 2016

La interventora deja entrever que las empresas no presentan las facturas a tiempo y por eso se llena la 413, ¿de verdad pretenden hacernos creer que las empresas no quieren cobrar a tiempo?

Por último, hay un contrato con una empresa para el mantenimiento de los centros públicos, dotado con casi 2 millones de euros anuales... ¿no le llega a la empresa





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

para el mantenimiento de los centros educación públicos? Porque sólo 9 meses después de adjudicarle el contrato les subieron ustedes un 15% el precio porque no les llegaba...

Toma la palabra a continuación el Sr. Jerez Castellanos, señalando que en esta moción tenemos que hablar de dos partes totalmente diferenciadas que de hecho se deberían llevar en dos mociones distintas ya que son temas diferentes puesto que nada tiene que ver la una con la otra. Hablamos de una modificación de crédito y un reconocimiento extrajudicial de facturas que, hasta que hubo un cambio de interventora, se llevaban en puntos separados y sirva como ejemplo el pleno de noviembre de 2015.

El único motivo por el que se llevan juntos estos dos puntos es un nuevo truco del equipo de gobierno para obtener un titular ya que como se reconoció en la comisión informativa, esta decisión es puramente política.

Lo que pretenden es que votemos que No a un único punto , cuando a la modificación de crédito se podría haber votado que SÍ por varios motivos; principalmente porque parte de lo que proponen ahora ya lo hemos propuesto nosotros antes.

De nuevo con su política de confrontación se quedan ustedes solos en sus mociones,y de nuevo ponen de manifiesto que usted Sr. Vázquez no quiere saber nada con los representantes políticos de la mitad de los ciudadanos de Torrejón. Usted sabrá lo que hace o las órdenes que obedece.

Plantean ahora una partida de renovación de colegios públicos que nuestro grupo municipal propuso en las alegaciones a los presupuestos y el PP rechazó sin dar ninguna explicación y plantean una nueva partida promoción turística, cuando en junio de 2017 les acusamos de no invertir nada en la promoción del turismo en el municipio. Además, se confirma lo que denunciamos sobre el cumplimiento de la estrategia EDUSI que no se ejecutando y ahora dan de baja 300.000 euros de este plan de ayudas.

Y por qué vamos a votar que no, pues porque en la segunda parte, en el reconocimiento extrajudicial se pretende aprobar el pago de una factura de 1,5 millones de euros a la EMVS del año 2010 que fue una inversión y que pretenden pagar con el remanente de tesorería de gasto corriente. Una inversión que el persentante de decir que era gratis.

Pero es que también se constata la forma chapucera de gestionar este ayuntamiento. Si en 2012 nos tuvimos que acoger a un plan de ajuste porque teníamos cerca de 7.000 facturas sin contabilizar y en 2013 otras tantas, ahora, nos presentan otras 450 no contabilizadas, algunas del año 2010 que deberían haber entrado o en el plan de ajuste de 2012 o en alguno de los reconocimientos extrajudiciales posteriores. Su descontrol es total y absoluto.

Para terminar dos preguntas para la Sra. Interventora, ¿Cómo permite usted que se activen facturas del año en curso? y ¿Cómo es posible que el periodo medio de pago a proveedores sea el que ustedes dicen con facturas millonarias sin pagar durante años?



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Interviene a continuación el Sr. Hernández Herrero, quien señala que, como viene siendo habitual en los últimos años, el Gobierno del Partido Popular nada más aprobar la liquidación del presupuesto somete a aprobación de este pleno un Reconocimiento de Crédito extrajudicial donde regularizan numerosas facturas que deberían haber sido aprobadas en ejercicios anteriores.

Este año además someten a aprobación en el mismo punto una modificación de crédito concretamente la número 10 que viene cargada de demagogia y mala fe.

Y decimos esto porque lo que deberían hacer es someter a aprobación de este pleno estas dos propuestas en puntos diferenciados. De esta manera posiblemente podríamos acompañar la modificación de crédito, porque ¿quién no está de acuerdo en que se cree una nueva partida presupuestaria de 600.000 euros para la renovación de colegios?. Como bien saben, incluso si estos 600.000 euros se hubieran incrementado en la partida económica 63200 que es la misma donde están cargando los gastos de mantenimientos de colegios, no hubiera sido necesario someterla a aprobación de este pleno.

¿Y porque no lo hacen?, muy sencillo, pretenden que a cambio de aprobar este gasto más que necesario demos por buenos todas las facturas del reconocimiento de crédito extrajudicial nº 2/2018. Así las cosas estamos preparados para el titular partidista que con toda probabilidad aparecerá en los medios de comunicación que pagamos todos, y, en la medida de nuestras posibilidades informaremos a la ciudadanía de esta nueva

triquiñuela.

Centrándonos en el Reconocimiento de crédito extrajudicial, una vez más constatamos que hay una cantidad considerable de facturas emitidas entre el año 2011 y 2016 que extrañamente son registradas en el año 2017 y 2018, parece ser según se desprende del informe de Intervención que los máximos responsables de esta circunstancias son los propios proveedores que como les debe sobrar el dinero se despistan a la hora de registrar las facturas en el Ayuntamiento.

También llama poderosamente la atención el reconocimiento de 1.788.476,66 € de facturas del canal de Isabel II teniendo en cuenta que el crédito inicial previsto para el ejercicio 2017 era de 1.020.000 € y fue incrementado en 1.120.515,83 €. Ya avisamos de esta circunstancia en la aprobación del presupuesto de este ejercicio donde volvieron a presupuestar 1.020.000 €. Por todo ellos nos seguimos preguntando cual será la deuda real del Ayuntamiento con el Canal de Isabel II.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Pérez Jiménez para

señalar, sobre el reconocimiento extrajudicial:

De nuevo a vueltas con las cuentas de la EMVS, que según informa la Interventora en el ámbito de la Junta General, aún mantiene deudas tributarias con el Ayuntamiento por valor de más de 500.000,00 €., lo que sumado a los "préstamos a corto plazo" que llevan pendientes de devolución desde 2016, hace que el saldo sea negativo para la EMVS. ¿Cómo es posible que las liquidaciones de deudas con la EMVS sigan obviando la existencia de esos préstamos?



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

- Pese a que en numerosas ocasiones se ha informado de que en la cuenta 413 sólo quedaba un pago al CRTM (que ahora se regulariza) y el resto de la factura de la EMVS del edificio del Barrio Verde, que no se termina de liquidar pese a que, como decíamos antes, al EMVS mantiene deudas con el Ayto. por un importe superior al resto de esa factura, cada vez que abren los cajones siguen aflorando facturas imputadas a esa cuenta 413. Esta vez, casi 4 millones de euros en facturas que, o bien no encontraron fondos suficientes en los presupuestos anteriores (por algo les dijimos que no eran realistas), o bien se han tramitado sin seguir el procedimiento adecuado.
- Por otra parte, vuelven a caer en saco roto las recomendaciones de la interventora acerca de la necesidad de utilizar el Remanente de Tesorería para la amortización de la deuda del Ayuntamiento. Otro año que no le hacen caso. Aunque cierto es que esa "desobediencia" tampoco les genera consecuencia alguna. La interventora se lo dice sin convicción, ustedes se hacen los suecos, y Montoro mira para otro lado.No obstante, y como esa recomendación de la interventora se hace extensiva al resto del RTGG que queda tras este reconocimiento extrajudicial, del orden de 3,3 millones de euros, ¿vana amortizar deuda con esa cantidad, o se la reservan también para cualquier otra "necesidad sobrevenida" de la EMVS?

Interviene el Sr. de Lope Tirado, diciendo que, continuando con lo que dije anteriormente de lo difícil que resulta comprender lo que en cuestiones económicas este ayuntamiento hace, no quiero olvidarme de datos como que se van a pagar ahora por no tener asignación presupuestaria casi 1,8MM€ de agua (como si el consumo no se supiera casi perfectamente de año a año cuando cualquiera de nosotros sabe casi perfectamente lo que gasta en agua en su casa), como se van a pagar casi 100M€ en gasóleo que tampoco estaba presupuestado (debe ser que los coches municipales se pensaba al hacer el presupuesto que no gastan nada), 250M€ de la Mancomunidad del Este que ya se conocían más que de sobra, etc, en fin, como dije antes, muchos millones de euros que no se sabía qué hacer con ellos y no se presupuestaron y luego con el tiempo (como ahora) se van pagando poco a poco a ver si no se entera la gente ...

A continuación toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos: hablemos sobre la factura de la EMVS porque es un clarísimo ejemplo de su gestión. Nos clavan ahora una factura de 1,5 millones de euros de la EMVS del año 2010 de un edificio que iba a ser gratis. Esa factura no se registra hasta el año 2015 siendo una clarísima prueba de su descontrol absoluto del dinero gastado sin saber siquiera que lo gastaban, pero es para más INRI la pagan ustedes tres años después del registro. Si esa factura realmente se generó en 2010 ¿Por qué no la incluyeron con las otras 7.000 en el plan de rescate a proveedores? muy sencillo, porque dentro de su descontrol no sabian ni que existían, total solo eran 23 millones de euros pagados de nuestros impuestos. Pero no crean que es la única ,236.000 euros del Consorcio de Transportes de 2015, ese que nunca iban a pagar porque era una absoluta irresponsabilidad. Otros 173.000 euros de servicios de limpieza y de 132.000 euros de servicios medioambientales ambas de 2015. Tres añitos las facturas en un cajón. Decenas de facturas de los años 2012,14,15, y 16 pendientes a la misma empresa.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

También tenemos facturas vergonzosas que son un claro ejemplo del capitalismo de amiguetes que practica el Partido Popular en Torrejón.

La misma empresa que gestiona los aparcamientos de Plaza de España, Plaza Mayor y aparcamiento Low-cost, a la que este equipo de gobierno no cobra el IBI de estos locales, nos gira una factura de alquiler en la que esta empresa SÍ nos cobra el IBI a nosotros. Es decir, nosotros se lo regalamos y ella nos lo cobra, negocio redondo. Resumiendo, siguen ustedes gestionando este ayuntamiento de una forma penosa y quien debería ponerles freno mira hacia otro lado.

Interviene a continuación el Sr. Hernández Herrero, quien señala que mención aparte merece el reconocimiento de pago a la EMVS de 1.523.256,28 con cargo a una parte de la factura de fecha 15 de diciembre de 2010 del Polideportivo Barrio Verde, registrada en el Ayuntamiento el 29 de abril de 2015. Y decimos que merece mención aparte porque este pago se efectuó por medio de una operación pendiente de aplicar a presupuesto, en un expediente de compensación con deudas tributarias aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda el 30 de noviembre de 2017, Decreto del que después de mucho insistir, por arte de magia de se da cuenta en el pleno de hoy. En una demostración más de la ingeniería financiera a la que someten las cuentas municipales comprobamos que en la cuenta de la EMVS a 31 de diciembre de 2017 queda condonada la deuda con el Ayuntamiento y como el Ayuntamiento para maquillar sus cuentas va a reconocer este pago en el ejercicio 2018.

El pasado lunes hemos preguntado en la comisión informativa de Hacienda el motivo por el que del total de la deuda reconocida por la EMVS con el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016 que ascendía a 1.914.560,34 €, se han condonado 552.918,02 euros de recargos devengados por parte del Ayuntamiento. También tal y como viene recogido en la Ley General Tributaria, hemos preguntado porque no se han liquidado los intereses de demora correspondientes en este expediente de compensación. Como no han ofrecido ninguna aclaración seguiremos insistiendo y preguntando al respecto.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: NO; GT (IU-Equo): NO; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Hacienda, y por el Departamento de Intervención se llevarán a cabo las actuaciones oportunas para el cumplimiento del acuerdo.

7°.- Moción de Dña. Ruth Grass Triguero y D. Raúl de Lope Tirado, concejales no adscritos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, relativa al rechazo de un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP) a propuesta de la Comisión Europea (R.E n°11259/2018).

63477



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Se transcribe la moción presentada por los concejales no adscritos Dña. Ruth Grass Triguero y D. Raúl de Lope Tirado, que dice, literalmente, lo siguiente:

"En Junio de 2017 la Comisión Europea (CE) remitió al Parlamento Europeo (PE) una Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP). De la propuesta se deduce que:

- 1- El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del "Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015". La propuesta de la CE afirma que "Un mercado de pensiones europeo de "tercer pilar" de mayor tamaño implusaría también el aporte de fondos de inversores institucionales". El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.
- 2- La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, "el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales... destinados a la jubilación podría ... mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros... las pensiones complementarias podría desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas"
- 3- Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se establezcan en los Estados miembros desgravaciones fiscales, "A fin de animar a los Estados miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales". Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales son muy regresivas. Las trabajadoras y trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por lo tanto no desgravan. Son los perceptores de altos salarios y rentas del capital los que pueden realizar grandes aportaciones y desgravar.
- 4- El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La EE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones. Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la Propuesta repite una y otra vez, "Obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real". Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, la transición a un sistema energético descarbonizado.
- 5- La Comisión Europea (CE) enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, "promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros... lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones

yuntamiento de



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

adecuadas, seguras y sostenibles". Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de financiarización de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiere la inversión en "instrumentos derivados" de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.

6- La CE explica que el PEPP permitirá "garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto". La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos construidos sobre hipotecas subprime. Las tres grandes agencias de calificación, Standar&Poor's, Moody's y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a 0. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las fianzas mundiales, reconoció "aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde".

Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores "sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto" y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo.

7- La CE enumera los promotores del PEPP, "bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión". De aprobarse por el PE el PEEP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios.

Por todo ello, los concejales no adscritos Ruth Grass Triguero Y Raúl de Lope Tirado elevan al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar a la Comisión Europea para que retire la propuesta del PEPP.

2. Instar al Gobierno Español para que proponga y apoye la retirada de ésta propuesta en el Consejo Europeo.

3. Instar a los Grupos Parlamentarios en el Congreso para que rechacen esta

propuesta de regulamiento cuando salga a debate.

4. Instar al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para pedirles que estudien las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

5. Instar al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para que promuevan la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados.

En Torrejón de Ardoz, a 17 de abril de 2018. Fdo: Ruth Grass Triguero. Fdo: Raúl de Lope Tirado"

Abierto un turno de palabra, interviene el Sr. de Lope, señalando que, antes de entrar en la moción en sí, me gustaría dar la bienvenida y agradecer la asistencia a este pleno de las y los compañeros de la Coordinadora en Defensa del Sistema Público de Pensiones, ya que al fin y al cabo la moción que aquí presentamos es suya y nosotras simplemente hacemos de transmisores de la misma de cara a que este ayuntamiento se posicione en algo tan importante y sensible en estos momentos como la defensa de un sistema público de pensiones.

Como se explica en la exposición de motivos de la moción, el año pasado la Comisión Europea remitió una propuesta de Reglamento sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales.

Esto que suena como muy rimbombante no deja de ser un avance más en las políticas económicas que se nos quieren imponer desde Europa, y este caso relativas a algo tan sangrante como que las pensiones de todas y todos nosotros básicamente, y dicho de manera llana, nos las comamos cada una y uno de nosotros, ¿qué tenemos dinero para aportar a pensiones privadas? Estupendo, porque además tendremos beneficios fiscales importantes, ¿qué no tenemos capacidad económica para ello?, pues poco menos que nos zurzan.

Lo lamentable de todo es que algo tan serio como nuestro futuro económico cuando dejemos de trabajar se quiera dejar de nuevo en manos de los bancos, las compañías de seguros, los gestores de activos, los fondos de pensiones de empleo, las empresas de inversión, etc, y todo bajo denominaciones tales como innovaciones financieras, y con productos financieros de rentabilidad incierta.

No creo que sea muy necesario recordarlo, pero siempre está bien traerlo a colación para que se tenga en cuenta, que justo todas esas compañías indicadas anteriormente son las que nos llevaron a la mayor crisis que este planeta recuerda en los últimos años, y justamente a ellas es en quién se quiere dejar nuestro futuro económico.

Desde la Coordinadora se solicita el rechazo unánime a la propuesta presentada por la Comisión Europea tanto en la misma Comisión como al Gobierno de España y los diversos Grupos Parlamentarios del Congreso cuando la propuesta salga a debate. Además se solicita tanto al Gobierno Español como a los Grupos Parlamentarios de ta Comisión Europea que se estudien medidas para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes, así como que se promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados.

En un segundo turno de palabra, el Sr. de Lope Tirado expone que, una vez más, lamento en este pleno que el tiempo del que disponen los Grupos Políticos para



DIR L01281489





dar voz a la ciudadanía que les votó y escuchar sus puntos de vista no sea utilizado y callen.

Creemos que las pensiones son algo mucho más serio que un acuerdo político entre Vds., pensábamos que las instituciones estaban para ponerse al servicio de la ciudadanía y no al servicio de intereses personales o de los partidos políticos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): Abstención. Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI

No se aprueba por este punto del orden del día.

8º.- Moción que presenta el grupo de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz relativa a medidas para luchar contra la ocupación de viviendas y las mafias que se lucran de ello. (R.E nº11454/2018)

Se transcribe la moción presentada, a la que se da lectura por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Los delitos de ocupación de edificios y viviendas, calificados como "usurpación" y tipificados en el Código Penal como utilización de inmuebles ajenos sin autorización (art. 245.2) o de forma violenta (art. 245.1) han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años en nuestra ciudad, sin que la administración municipal haya sabido actuar dentro del ámbito de sus competencias.

Las Ocupaciones ilegales de viviendas, fundamentalmente las realizadas por grupos de delincuencia organizada que extorsionan a nuestros vecinos se están convirtiendo en un gran problema para nuestro municipio, cuya calidad de vida está siendo cercenada exponencialmente por todos los problemas de convivencia que genera este tipo de ocupación.

En nuestro municipio hemos sufrido, y por desgracia, seguimos sufriendo, especialmente el problema de la ocupación realizada por mafias organizadas que han provocado graves problemas de convivencia en toda nuestra ciudad y en especial en barrios como el Soto del Henares. No son pocas las intervenciones realizadas por la Policía Municipal evitando la ocupación de viviendas en todo Torrejón constatando así el hecho de que el problema se acrecienta. Por ejemplo podemos poner los intentos de ocupación el pasado verano de pisos en el barrio de Fresnos o las continuas ocupaciones de viviendas en el Barrio Verde además de las ya mencionadas y masificadas ocupaciones en barrio de Soto del Henares.

Este tipo de ocupaciones, no solo atenta contra un derecho tan importante como es el derecho de la propiedad, sino porque afecta directamente a la convivencia vecinal, y ahí es donde, el Ayuntamiento tiene plenas competencias para garantizar esta convivencia y seguridad de los vecinos. El reforzamiento del ámbito competencial de los entes públicos en este aspecto, resulta determinante ante, de un lado, la carencia





63481

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.i.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

en la legislación procesal de instrumentos rápidos y eficaces, que permitan al propietario recuperar la posesión de su vivienda y de otro, las presiones y coacciones a las que se ven sometidos por estas redes de ocupación.

Por todo lo expuesto, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Que el pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz apoye de forma expresa la propuesta de modificaciones legislativas que se ha presentado en el Congreso de los diputados para ofrecer una protección integral y efectiva a los legítimos titulares de derechos frente a la ocupación ilegal de viviendas, tomando como base la actuación de oficio del Defensor del Pueblo, iniciada en diciembre de 2016 ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado.
- 2. Que el pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz manifieste su apoyo a la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Propiedad Horizontal presentada en el Congreso de los Diputados, con objeto de permitir a los Ayuntamientos ejercer, previa cesión por parte de las Comunidades de Propietarios, las acciones judiciales que procedan en el caso de ocupación ilegal de viviendas o edificios que ocasionen graves molestias en materia de seguridad y convivencia vecinal. La recuperación de la posesión podrá llevar a una compensación para el Ayuntamiento, tal y como se determine en Ordenanza municipal. En tal caso el propietario podrá elegir entre la compensación económica o la cesión temporal de la vivienda recuperada para su utilización como vivienda social.
- 3. Dado el aumento de los delitos contra el patrimonio y el deterioro de convivencia vecinal motivadas por estas ocupaciones, además, el Ayuntamiento pondrá en marcha un Plan de Protección de la Convivencia y Seguridad vecinal contra la ocupación ilegal que incluya:
- 3.1 Creación de una Oficina de Defensa de los Derechos de los vecinos afectados por la ocupación ilegal como órgano encargado de la función de velar por la seguridad y la convivencias vecinales afectadas por la ocupación ilegal.

 La Oficina contará con un "punto centralizado de atención vecinal contra las ocupaciones" donde se recojan bajo el principio de seguridad y confidencialidad del denunciante, todos los actos y denuncias que atenten contra la convivencia, la seguridad ciudadana y la habitabilidad en los edificios afectados por una ocupación mafiosa o generadora de problemas de convivencia vecinal.

 La Oficina incluirá con un servicio de asesoramiento jurídico de atención a los vecinos, donde entre otras acciones, se asesore sobre el ejercicio de la acción de cesación de

donde entre otras acciones, se asesore sobre el ejercicio de la acción de cesación de actividades molestas a los propietarios de la comunidad de vecinos sobre la base al artículo 7 de la Ley de Propiedad Horizontal, informando sobre la legitimación de cada propietario para ejercitar acción judicial en caso de pasividad o inacción de la comunidad y aún a falta de acuerdo de la comunidad de propietarios siempre que sea en beneficio de la comunidad.



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

3.2 La Oficina contará con una Unidad de Seguimiento contra las ocupaciones ilegales para que coordine las acciones de las Unidades Integrales, e instruya el expediente administrativo oportuno que acredite los hechos contrarios a las Ordenanzas vigentes en materia de convivencia vecinal y de protección ciudadana, partiendo de los hechos denunciados en el punto centralizado de atención vecinal contra la usurpación, y así pueda servir como prueba en los procesos judiciales pertinentes.

3.3 Que se refuerce la presencia policial y patrullaje preventivo en los tres turnos de las Unidades Integrales de las zonas afectadas por el problema de la

ocupación.

3.4 Que en plazo máximo de 3 meses se inicien los trabajos de elaboración de un censo de viviendas ocupadas cuantitativo y cualitativo, donde se indique el tipo de ocupación, diferenciando las ocupaciones mafiosas o por personas con necesidad en aquellas zonas donde la Unidad de Seguimiento contra las ocupaciones determine. Todo ello con la recopilación de datos de Policía Municipal dentro de los términos de la normativa sobre protección de datos.

Torrejón de Ardoz, a 19 de abril de 2018. Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz"

El propio interviniente retira de la moción transcrita el segundo párrafo del punto 3.

Se transcribe la enmienda de sustitución y adición de los concejales no adscritos, Dña. Ruth Grass Triguero y D. Raúl de Lope Tirado, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Solicitamos que el acuerdo número 1 quede redactado de la siguiente forma:

"1- Que el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz apoye de forma expresa la propuesta de modificaciones legislativas que se han presentado en el Congreso de los Diputados para ofrecer una protección integral y efectiva a los legítimos titulares de derechos, exceptuando las viviendas cuyos propietarios sean entidades bancarias, fondos de inversión o cualquier otra entidad financiera con capacidad más que suficiente para responder a esta situación sin necesidad de apoyo alguno por parte del Ayuntamiento, y tomando como base la actuación de oficio del Defensor del Pueblo, iniciada en diciembre de 2016 ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado."

Por otro lado, solicitamos la inclusión de un nuevo acuerdo que quedaría redactado de la siguiente manera:

"4- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz garantizará, como condición inseparable de esta moción, una solución habitacional para todas aquellas familias víctimas de las mafias, y que tienen que abandonar el hogar, puedan al menos temporalmente tener un lugar donde vivir y poder buscar y encontrar una solución definitiva.





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

En Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2018. Fdo: Ruth Grass Triguero. Fdo: Raúl de Lope Tirado"

Se transcribe la enmienda a la totalidad planteada por los grupos municipales Sí Se Puede, grupo municipal socialista, y Ganar Torrejón (IU/Equo), que dice, literalmente, lo siguiente:

"El pasado viernes 20 de abril decenas de personas se concentraron frente a las puertas del ayuntamiento buscando a través de una recogida de firmas " el apoyo de la ciudadanía para que nos avale en la lucha por el no cierre del albergue"

El albergue es un programa que la Cruz Roja lleva a cabo en el marco de un convenio de colaboración con el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por el que este cede unas instalaciones ubicadas en la calle Verano y financia los gastos derivados de suministros como la luz y el agua. La Cruz Roja por su parte aporta medios materiales y personales necesarios para el desarrollo del programa, incluidos los relativos a la seguridad y vigilancia.

El programa ofrece un techo y una cama donde pasar la noche a una media de 32 personas diarias, incluyendo una cena, un desayuno y un sitio donde asearse, para personas en situación de desamparo que viven en la calle, personas del colectivo "Sin techo".

Lo incomprensible de este convenio es que tan solo posibilite la apertura del albergue durante los meses de invierno, porque con ello circunscriben la gravedad de la situación de estas personas a las inclemencias climatológicas más adversas, llevando a pensar que el resto de los meses del año, la situación de vivir en un banco o en un cajero, sin la garantía de poder asearse y comer diariamente es más llevadera porque no hace frio.

"La necesidad de luchar contra el riesgo de pobreza y la exclusión social, hace necesaria una atención integral a las personas que más lo sufren, entre las que se encuentran las personas sin hogar, con el fin de favorecer el disfrute pleno de sus derechos y posibilidades al alcanzar el máximo de sus capacidades"

"Se consideran prioritarias las actuaciones de prevención inserción y promoción social dirigidas a impedir, en la medida de lo posible, las situaciones de exclusión social, en sus diversas manifestaciones, así como facilitar los procesos de inclusión".

Estas afirmaciones no son nuestras, pero las compartimos porque recogen el espíritu de lo que proponemos, al que seguro que le sonarán es al concejal de Bienestar, Cultura e Inmigración, pues es lo que recogen literalmente los puntos 4 y 5 del convenio de colaboración en vigencia firmado por 4 años con la Cruz Roja en el año 2015.

Toda una declaración de (buenas) intenciones que resulta difícil de encajar con lo expresado en la primera de las estipulaciones del citado convenio cuando dice que el



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

albergue permancerá abierto de noviembre a marzo, ¿acaso el resto de los meses del año esos derechos y compromisos cambian de vigencia con el cambio de climatología?

Hacemos una llamada a la coherencia, para que se mantenga abierto el albergue todo el año, la primera estipulación del convenio deja abierta la posibilidad a ampliar el periodo de apertura si concurren condiciones climatológicas que lo aconsejen, hagan extensiva esa cláusula a la concurrencia de causas humanas y no cierren el alberque.

Así mismo, en la quinta estipulación del convenio suscrito, se recoge la posibilidad de extinguir dicho convenio por la entrada de uno nuevo, al amparo de esa cláusula proponemos la sustitución del convenio por uno nuevo pasándose a llamar simplemente "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Cruz Roia Española Corredor de Henares, para atención de personas sin hogar".

El contexto económico no debería ser un impedimento, en el anterior convenio del año 2014 que, si cuantificaba la aportación del ayuntamiento, la cantidad era de 13.620.60€, es decir, menos de lo que cuesta por ejemplo la impresión del último plano escultórico de la ciudad recientemente buzoneado

Por ello, los grupos municipales Sí se Puede, PSOE Y Ganar Torrejón (IU-Equo) proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz los siguientes

ACUERDOS:

Sustituir el convenio firmado el 10 de julio de 2015 por el Concejal Delegado de Bienestar, Cultura e Inmigración en representación del Ayto. De Torrejón de Ardoz y Cruz Roja Española, "para la atención de personas sin hogar ante las inclemencias invernales", en vigencia hasta el año 2019, por un nuevo convenio, "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Cruz Roja Española Corredor del Henares, para atención de personas sin hogar", retirando la vinculación del programa con las inclemencias invernales de manera que el albergue se mantenga abierto ininterrumpidamente durante todo el año."

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno local a que incida en las actuaciones de apoyo a los vecinos que sufren las consecuencias de las ocupaciones de viviendas a cargo de mafias que ocupan ilegalmente éstas y trafican con ellas, como ha sido la creación por parte del alcalde de la Unidad de Mediación Vecinal de la Policía Local de Torrejón de Ardoz y del Servicio Técnico de Convivencia del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por lo que deben de dotarse a éstos de más medios para mejorar su eficacia.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Por otro lado, este Ayuntamiento, a iniciativa del Alcalde, ha sido pionero en España al crear una nueva Tasa por Prevención y Vigilancia Especial de Viviendas para aplicar un gravamen de aproximadamente 700 € anuales a las entidades bancarias por cada una de las viviendas vacías que tienen y que generan problemas de convivencia a los vecinos.

Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Abierto un primer turno de palabra, interviene la Sra. Grass Triguero para decir que nosotros estamos a favor de la propiedad privada y en contra de las mafias que extorsionan a familias en riesgo de exclusión social. Sin embargo, creemos que hay que cambiar el foco de su moción. Ustedes focalizan el problema en las familias que se ven en la obligación de ocupar una vivienda porque la desesperación les ha llevado a ello y porque el Estado no ha sabido cumplir su derecho a una vivienda digna. El problema de la ocupación ilegal ha crecido en los últimos tiempos por la crisis hipotecaria, cuando familias enteras se han visto en las calle porque no podían pagar sus hipotecas. Por eso hemos presentado una enmienda parcial que complemente esta moción.

En primer lugar para que se diferencie entre lo que constituye viviendas de particulares y viviendas de propiedades bancarias. ¿Por qué? Los bancos ya tienen recursos suficientes como para defenderse ellos solos. No tiene sentido que encima pongamos más servicios públicos, más dinero, para defenderles.

En segundo lugar, creemos que hay que dar una alternativa habitacional a las personas víctimas de la explotación de mafias o en riesgo de exclusión social, en vez de tratarles como delincuentes. Reiteramos: defendemos la propiedad propiedad privada. Yo no quiero irme de vacaciones y encontrarme a mi vuelta con que mi casa ha sido ocupada; pero todavía quiero menos ver a una familia vivir en la calle porque no pudieron pagar la hipoteca, porque sus padres, que avalaron con su propia casa la de la familia, también perdieron el piso. Y me encuentro con cosas así más veces de las que me gustaría.

El problema de nuestro municipio es que la inversión social es mínima. Nos gastamos el dinero en otras cosas y no queda para asuntos sociales. ¿Por qué no creamos una secretario oficina no para atacar a las familias que necesitan ayuda, sino para ofrecerles ayuda psicológica y social para recuperen la convivencia familiar y la integración social? ¿Por qué o dejamos que la policía actúe contra las mafias? No, cerramos el albergue de Torrejón, que daba cobertura a personas unas 50 personas, se aprobará la proposición de ley del desahucio exprés del PdeCAT con el apoyo del PP, Psoe, Ciudadanos y PNV sin que esto afecte a los fondos buitre y sin garantías a las víctimas extorsionadas.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez, indicando que, como por desgracia ya es habitual, el Grupo de ciudadanos nos trae a Pleno mociones que exponen problemas reales, pero que lejos de proponer atajar sus causas, se quedan en la proposición de





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

medidas más cosméticas que prácticas con las que pretenden paliar algunas de las consecuencias. En nuestra opinión, esa es la mejor manera de no solucionar los problemas.

En este caso, pretenden abordar la problemática de la vivienda desde un único punto de vista parcial, limitado y tremendamente injusto. Subiéndose al carro del oportunismo punitivo vienen a proponer medidas casi exclusivamente policiales y penales como forma de abordar la "ocupación" de viviendas.

Citan ustedes en su moción el derecho a la propiedad, olvidando (quizá involuntariamente) que de lo que se está hablando es del derecho a la vivienda digna, cuya conculcación es la causa principal de que se produzcan efectos como la ocupación, junto con otros efectos de los que también se olvidan: desahucios, desalojos, exclusión social, etc.

No cuestionan en su moción la carencia absoluta de vivienda pública municipal, tanto en régimen de alquiler social como para situaciones de emergencia, quizá por un grave desconocimiento de la realidad, o quizá por preferir mirar hacia otro lado, como nuestro Gobierno Municipal.

Todos los meses atendemos en nuestro despacho a familias en riesgo de quedarse en la calle, sin ninguna alternativa habitacional cuando su desalojo o desahucio se produce. Los Servicios Sociales municipales carecen de medios para afrontar estas situaciones, dejando en la inmensa mayoría de los casos desamparadas a estas familias. Decirles que se busquen un piso de alquiler a quienes carecen de ingresos suficientes para subsistir, en el actual momento de repunte exagerado de los precios del alquiler, es equivalente a dejar a estas familias en manos de esas mafias a las que retóricamente dicen pretender combatir.

Analicen ustedes el caso de los bloque de vivienda (en manos de fondos buitre, no de propietarios individuales) construidos en régimen de "alquiler con opción a compra". Qué curioso que el repunte más alto de las ocupaciones en algunos de esos bloques coincidió temporalmente con el momento en el que se debía ejecutar la opción de compra por sus inquilinos. Las ocupaciones incívicas resultaron una herramienta muy útil para los fondos buitre, junto con otras herramientas también limítrofes con la legislación, para forzar a esos inquilinos a abandonar la idea de comprar sus viviendas, dejando los pisos libres para continuar con el negocio del alquiler, aumentando los precios hasta niveles abusivos para las circunstancias de cualquier familia con bajos ingresos. ¿Quién es en ese caso la mafia, Sr. Jerez? ¿A quienes pretenden ayudar ustedes?

Por nuestra parte, estamos convencidos de que si existiera una política municipal de vivienda pública para emergencias por desahucios y desalojos, y para familias en riesgo de exclusión social que no pueden afrontar alquileres a precios de mercado, los casos de ocupaciones se reducirían drásticamente, lo que conllevaría de inmediato la desaparición de esas mafias a las que aluden en su moción. Otra medida que echamos en falta en su moción es la que afronte la situación de acumulación de



03487

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

viviendas (recuerden, un derecho fundamental) por parte de bancos – muchos de ellos rescatados con dinero público – y fondos buitre, cuya única intención es la de especular con el precio de la vivienda, tanto de venta como de alquiler. En eso ustedes coinciden: Ni Ciudadanos, ni la Sareb, ni Fidere, ni ninguno de sus equivalentes considera la vivienda como un derecho fundamental, sino como una propiedad con la que especular.

Si de verdad piensan que todo lo que puede hacer el Ayuntamiento y el resto de poderes públicos respecto a la exclusión habitacional que aboca a sus víctimas a la ocupación es más policía, es evidente que tienen un grave problema de enfoque; eso sí, compartido con sus homólogos del Partido Popular, quienes desde el gobierno municipal no invierten ni un solo euro en viviendas sociales para evitar estos problemas. Definitivamente, el corazón de piedra se tiñe de naranja, manteniendo su dureza.

A continuación interviene el Sr. Castillo Soria: Grupo de Ciudadanos, acompañar la concentración del colectivo sin techo un día después de presentar esta moción, es básicamente decir: "estos son mis principios y si no les gustan tengo otros" Desconocemos los datos de nuestra ciudad acerca de ocupaciones por mafias o "por personas con necesidad", como manifiestan literalmente en la moción, de hecho Vds. mismos los desconocen, porque así se desprende del acuerdo 3.4 donde piden que se elabore un censo de viviendas ocupadas cuantitativo y cualitativo para aclarar esta cuestión.

Por tanto y mientras no tengamos esos datos, nos parece que la redacción y propuesta de estos acuerdos deben ser un paso posterior al conocimiento de esos datos, básicamente porque pudiera ser que la realidad fuera distinta a la que sugieren estos acuerdos.

Ustedes no manejan los datos pero directamente proponen destinar recursos públicos para una vigilancia especial de viviendas privadas, olvidando proponer destinar recursos públicos para velar por que nadie tenga que pasar la noche en un banco pen un cajero.

Lo que se propone es una solución a un problema en el que hay dos partes, y parece que esta propuesta solo vela por los intereses de una de las partes, los propietarios, entre los que en gran medida se encuentran los bancos y grandes promotoras, cuyas viviendas ya gozan de una vigilancia especial vinculada a una tasa, pero la raíz del problema, es que hay gente que no tiene un techo bajo el que resguardarse junto a su familia , muchas de ellas con niños y niñas, y no hay ningún acuerdo que garantice los derechos constitucionales de esas familias.

Algo lógico después de escuchar al señor Rivera referirse a la ocupación de viviendas como una cuestión exclusiva de narcos y mafias.

A nosotros nos preocupa mucho más la situación de mucha gente que a día de hoy no tienen un techo bajo el que vivir, que están en situación de calle.

Y de esto si hay datos en nuestra ciudad, el pasado 20 de abril, se manifestaron en la puerta del ayuntamiento decenas de personas del colectivo "sin techo" recogiendo



yuntamiento de



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

firmas para que el ayuntamiento no cerrara el albergue y les echara a vivir a la calle durante los próximos 6 meses desde este pasado lunes.

32 personas diarias y hasta 100 personas por temporada con situaciones muy complicadas que necesitan un techo bajo el que pasar la noche y un servicio de aseo personal que les ayude a mitigar, en parte, la complicada situación que atraviesan.

En su propuesta para vigilar viviendas vacías se pide la creación de una oficina de defensa de propietarios, entre ellos la de los bancos, la creación de una asesoría jurídica y la creación de una unidad de seguimiento, y no cuantifican los recursos necesarios para su creación, en cualquier caso más de lo que cuesta mantener abierto el albergue todo el año. Por ello les presentamos una enmienda a la totalidad proponiendo un nuevo convenio que mantenga abierto el albergue todo el año.

Nuestras prioridades son las personas, por tanto mientras situaciones como la del albergue sucedan en nuestra ciudad no apoyaremos medidas que propongan solucionar un problema que es una consecuencia de no ofrecer soluciones temporales a aquellos que no tienen un techo bajo el que dormir.

Por tanto, primero seamos cautos con el lenguaje, segundo, clarifiquemos si hay o no mafias en nuestra ciudad, y mientras tanto destinemos recursos a soluciones más humanas y tangibles, aunque con menos rédito electoral, como mantener abierto el albergue durante todo el año.

Prosiguen las intervenciones con la del Sr. Hernández Herrero, quien afirma que no se puede mirar al cielo con una piedra en el zapato, y esta situación no es más que una consecuencia del gran drama que existe en este país en torno a la vivienda. O, más bien, "la estafa inmobiliaria"; constructoras que vendieron inmuebles a precios desorbitados gracias a las irresponsables y mastodónticas hipotecas que otorgaron bancos y cajas de ahorro, todo ello con el apoyo del Gobierno de turno, ya sea mediante su influencia en las cajas de ahorro, concibiendo la vivienda como falso motor productivo del país, o promocionando la vivienda como un valor de inversión seguro. Imagino que les suena. Luego fueron las cajas y bancos los que fueron rescatados, mientras a las familias se las dejaba caer, con el solo apoyo del tejido social a través de sus plataformas anti-desahucios.

En Torrejón cabe mencionar, como parte de este juego de trileros, las más de 2000 viviendas con opción a compra construidas en nuestro municipio, y cuyos grandes beneficiarios han sido los fondos buitre, que las han adquirido por menos de la mitad del precio por el que se les ofertaba a sus arrendados con opción a compra.

La presencia de mafias en el negocio ilegal de la ocupación no es más que el aprovechamiento oportunista de la precariedad habitacional que viven miles de familias en este Estado debido a la estafa inmobiliaria.

Ubicados en el problema, solicitamos algunas aclaraciones y aportaciones sobre la moción.

También recordemos que, en la mayoría de los casos, las personas que entran a vivir en los inmuebles que abren las mafias lo hacen debido a que son estafados por estas mismas mafias, delito también penado en el Código Penal (art. 248 y ss.).

No limitemos la acción de las mafias dejando en desamparo a las familias desahuciadas y estafas, engrosando el problema de fondo que venía relatando al principio de la intervención.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

En lo que al resto puntos se refiere, aplaudimos que se discrimine entre ocupación por necesidad habitacional y ocupación por estafa, dado que como venimos comentando no tiene nada que ver. Es más, habría ayudado enormemente a acabar con este tipo de mafias, que los jueces conciban a este tipo de bandas como organizaciones criminales que perpetran ocupaciones y estafas, pudiendo llegar al fondo del asunto mediante la desarticulación de la banda, y no observándolo como hechos aislados y no organizados, como ocurre en muchos casos.

Seguramente se puedan diferenciar muchos tipos de tratamiento legales, pero si se hubiera puesto un ímpetu en acabar con estas mafias semejante al que se ha puesto por ejecutar desahucios y sancionar a la PAH en sus acciones, probablemente ya habríamos acabado con estas prácticas.

Finalmente, solicitamos que se incluya en la moción la creación de otra oficina de asesoramiento jurídico semejante a la que se plantea para aquellas personas afectadas por los desahucios y estafas en el municipio de Torrejón, de modo que acometamos el problema en su plenitud, cubriendo a la totalidad de afectados/as, además pedimos que se tenga en cuenta la enmienda a la totalidad presentada.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que existe una obligación de evitar que, volviendo a la vivienda, se encuentre ocupada, porque aquí hay mafias que promueven esta situación.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos, quien señala que hoy presentamos una moción que pretende sobre todo mejorar la convivencia y la seguridad de algunos barrios y del municipio en general. Hoy vamos a hablar sobre okupación y solicitamos la aprobación por pleno del apoyo de medidas tanto de reformas legislativas como de creación de un plan de convivencia y seguridad.

Antes de entrar más en las peticiones de la moción es necesario explicar los distintos tipos de okupación de los que hablamos.

En primer lugar, hablaremos de la ocupación por situaciones de necesidad y vulnerabilidad, a estas personas hay que protegerlas y merecen toda nuestra atención, por eso, en la proposición de ley que pedimos que se apoye desde este ayuntamiento, se pide medidas de protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social entre otras medidas.

En segundo lugar, debemos hablar de la okupacion por parte de grupos de delincuencia organizada. Estos grupos perpetran las okupaciones de forma premeditada y con una finalidad lucrativa aprovechándose entre otros de personas en situación de vulnerabilidad.

Lo que pedimos en esta moción es que se apoye desde este ayuntamiento la Proposición de ley de garantía de la seguridad y convivencia frente a la ocupación ilegal de viviendas.

Esta proposición pretende ofrecer protección a los propietarios de viviendas contra la okupación ilegal para lo que se proponen distintas modificaciones legislativas que permitan la actuación de los ayuntamientos como administración más cercana a los





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

ciudadanos y cuyo fin es la recuperación de la vivienda por parte del legítimo propietario de la forma más rápida posible.

Y, ¿por qué presentamos esta moción cuando quien debe aprobar la ley es el Congreso? Pues porque la administración local es la implicada más directamente en los delitos de okupación ya que en la mayoría de los casos generan problemas de convivencia y de seguridad ciudadana y la administración local debe destinar gran cantidad de recursos para evitar o simplemente vigilar que no se produzcan más okupaciones.

Como ejemplo cabe destacar los dispositivos especiales de vigilancia de Policía Local en distintos barrios durante mucho tiempo que trataban de evitar las okupaciones de inmuebles por parte de grupos organizados. Con esta ley se pretende dar herramientas adecuadas a los ayuntamientos para paliar o eliminar estos problemas. En resumen, esta ley pretende acabar con la sensación de impunidad que actualmente generan los delitos de ocupación, trata de proteger a las víctimas, tanto a los legítimos propietarios de las viviendas como a los vecinos de las viviendas ocupadas, trata de penalizar a los bancos que eluden sus responsabilidades como propietarios y sobre todo trata de eliminar los problemas de convivencia que en muchos casos genera este tipo de delitos.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene la Sra. Grass Triguero, señalando que le hubiera gustado debatir y votar la moción de Ciudadanos. Pero no es posible porque tenemos dos enmiendas totales: una para que no cierren el albergue, y otra que dice que todo está bien y que se ha creado una Unidad de Mediación Vecinal en la que poder tratar estos asuntos.

Con respecto a la primera, yo no creo que sea la solución a este problema. Ustedes deben entender que cuando se date todos los pisos ocupados, ¿qué van a hacer? Esas personas son víctimas de mafias, ¿las echarán a la calle sin más?

Con respecto a la segunda, si tan efectiva es esta unidad, ¿por qué no contestaron cuando pregunté por ella en la Comisión Informativa? Ustedes las convocan porque están obligados, pero en realidad no sirven de nada porque no contestan a las preguntas.

A continuación interviene el Sr. Jerez Castellanos, recordando que esta proposición de ley se basa en una actuación presentada por el Defensor del Pueblo a raíz de la gran cantidad de denuncias y quejas vecinales en relación a la ocupación ilegal de viviendas y su incesante aumento en los últimos años.

Lamento Sr. Pérez que no se haya leído la proposición de Ley de la que hablamos en la moción ya que ahí se proponen una serie de medidas para proteger a estas personas como el habilitar un parque de viviendas sociales permanente. Seguramente ustedes prefieren la situación de Barcelona que se ha convertido en un paraíso para la ocupación. No me sorprende la posición de PODEMOS ya que en el



03491

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

programa electoral de la Elecciones Europeas del 2014 propusieron legalizar todo tipo de ocupación.

Sres. Del PSOE, dejen de intentar imitar a PODEMOS porque no se les sale bien. Tendrán que explicar su postura a los ciudadanos de Torrejón.

Si hablan ustedes de derechos, el derecho a la vivienda digna, también existe y está en la CE el derecho a la propiedad privada, ese que ustedes no quieren respetar.

Finalizan las intervenciones con la del Sr. Hernández Herrero, queriendo recordar a todos los vecinos que el Gobierno del Partido Popular aprobó la construcción en el Soto del Henares de 2.000 viviendas de Alquiler con opción a compra. ¿Y saben dónde han ido a parar todas esas viviendas?. A manos de fondos Buitres y, bien que se han enriquecido con ellas. Recuerdan como en la moción debatida en este pleno en esta misma legislatura, quedó más que probado como estos Fondos exigían a los inquilinos de las viviendas que querían ejercer la opción de compra el doble del dinero que ellos habían pagado por las mismas?. Y otra cuestión muy importante a tener en cuenta es la rentabilidad que están obteniendo actualmente con los alquileres.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del PP transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: SI; GT (IU-Equo): NO; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación la enmienda a la totalidad del PP transcrita, que es incompatible con los demás textos presentados

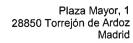
Explicación de voto de SSP: El Sr. Pérez Jiménez recuerda que se dice que se ha construido viviendas, pero ninguna es de alquiler.

Explicación de voto de PSOE: El Sr. Castillo Soria manifiesta que en esta situación no hay que ir de ocurrencias

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se han hecho actuaciones por el Alcalde y el equipo de gobierno para proteger estas situaciones.

Explicación de voto GT Francisco Hernandez: Ya que ha salido en el debate quiero informar que ayer martes a última hora fui convocado a una reunión del Consejo de Administración de la EMVS, en esa reunión van a aprobar la comercialización de 42 viviendas de promoción pública a unos precios comprendidos entre 140.000 y 160.000 euros. Estas son las viviendas sociales que construye esta empresa municipal que nos sigue costando tantísimo dinero.

9º.- Moción que presenta el grupo de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz relativa a medidas para mejorar la atención





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

municipal al colectivo de afectados por la enfermedad celíaca. (R.E nº11463/2018)

Se transcribe la moción presentada, a la que se da lectura por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Según el documento "Diagnóstico precoz de la enfermedad celíaca en el Sistema Nacional de Salud" publicado por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el 2008, la enfermedad celíaca sería "una patología del aparato digestivo que afecta a individuos genéticamente predispuestos, al entrar en contacto con alimentos que contienen gluten; causa una lesión histológica característica, aunque no patognomónica, que en las formas más graves provoca atrofia de las vellosidades intestinales". Es decir, la padecen aquellos que no pueden tolerar el gluten del trigo, la cebada o en el centeno, debido a una atrofia en las vellosidades intestinales que les impiden una correcta absorción de los nutrientes (como sales minerales). Existen otras definiciones más precisas como la acuñada en el Consenso de Oslo (2012) que hace referencia a su carácter crónico y de enfermedad inmunomediada.

Los síntomas principales (sobre todo en la edad pediátrica) son: falta de crecimiento, diarreas, pérdida de músculo, falta de apetito y distensión abdominal.

Se calcula que 1 de cada 204 personas son celíacas. Esta proporción varía en función de las edades; dentro de la franja de 1 a 14 años es de 1 afectado por cada 71 mientras que en adultos la proporción se reduce a 1 por cada 357. Cabe destacar que tiene una mayor incidencia en mujeres que en hombres (1:2 mujeres por cada hombre). Aunque es considerada como una enfermedad poco diagnosticada. Se estima que tres de cada cuatro enfermos no han sido diagnosticados debido, en su mayor parte, a que la EC durante años se ha relacionado, exclusivamente, con su forma clásica de presentación clínica. Sin embargo, el reconocimiento de otras formas atípicas de manifestarse, combinados con la mayor y mejor utilización de las pruebas complementarias disponibles, ha permitido poner de manifiesto la existencia de diferentes tipos de EC.

En el estudio de la misma se analizan desde los síntomas tradicionales (que varían de unas personas a otras, e incluso a lo largo del tiempo en la misma persona) al análisis serológico (búsqueda de altos niveles de la inmunoglobulina IgA, antecedentes genéticos, o biopsias del intestino delgado.

En la actualidad se observa un incremento en los afectados de esta enfermedad. Este ha sido un debate en distintos Congresos y se ha llegado a la conclusión que existen factores externos que lo explican como el tratamiento genético en la producción de cereales con gluten o la reducción de tiempos en procesos de producción alimentaria que aumenta la cantidad de gluten como aditivo. La prevalencia entre pacientes europeos y sus descendientes se estima en un 1%.

Una vez detectada la enfermedad el único tratamiento es la dieta sin gluten. Es decir, que una alimentación sin este componente durante muchos años hace que los síntomas desaparezcan y se pueda llevar una vida normal. Pero la dieta exenta de gluten es obligatoria. El tener una dieta tan estricta trae muchas complicaciones y cambia de modo radical la vida de los afectados.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

En un estudio publicado en abril de 2017 por el Defensor del Pueblo titulado: Situación de las personas con enfermedad celíaca en España, realizado a través de 12.059 formularios web, se extrajeron importantes conclusiones sobre cómo afecta la enfermedad celíaca a los afectado y por extensión a los afectados de nuestra ciudad también.

En primer lugar, la dieta tan estricta que se requiere encuentra muchos obstáculos para poder seguirse, llevando a no pocos vecinos a tener que abandonarla aún con riesgo para la salud. Hay tres principales razones que explican las dificultades para los enfermos:

El 90,97% asegura que el precio de los alimentos sin gluten es excesivo. Se calcula que es un 20% superior a los alimentos normales, pero en algunos casos supera el 300%. Debido a que se tienen que comprar en tiendas más especializadas como herbolarios que suben los precios, aunque ya se puede disponer de alimentos básicos en grandes superficies. Por otro lado, los celíacos no tienen apenas variedad para elegir alimentos y marcas. Por lo que la competencia es mucho menor que en el sector tradicional, lo que contribuye también a subir los precios.

Por otro lado, un 89,34% denuncia la escasa variedad de productos para celíacos en los comercios y bares y restaurantes. Se han detectado fraudes a la hora de vender el mismo menú a un celíaco (que declara serlo) que a cualquier otro comensal, aumentando en ocasiones el precio de la consumición de manera injustificada.

Otro de los factores es la falta de información; tanto en la detección como en el seguimiento. No existe en España un protocolo único de etiquetado de los productos sin gluten, ni una lista oficial actualizada de estos (las proporcionan las asociaciones), la información a la ciudadanía sobre los síntomas es escasa y las ayudas públicas casi inexistentes. Mientras que en España no existen ayudas, en otros países como Dinamarca o Noruega, el Estado compensa mensualmente a estas personas o incluso subvenciona los productos a niños, jóvenes y ancianos.

Es obligación de las administraciones públicas el bienestar y el acceso a una vida digna de todos los ciudadanos independientemente de cualquier condición. En este caso, debemos de preocuparnos por la situación de este colectivo y proporcionar herramientas para hacer más fácil su día a día, mediante propuestas que buscan; por un lado concienciar a los vecinos de Torrejón de forma progresiva y normalizada de la importancia de saber detectar los síntomas de la enfermedad celíaca, dotar de recursos a la asociación de celíacos de Torrejón de Ardoz (ACTA) como reconocimiento y apoyo a la labor social que desempeñan, dotar de recursos económicos a las familias para que puedan acceder a los alimentos sin gluten en condiciones más ventajosas de las actuales.

Por todo lo expuesto se propone el siguiente:

ACUERDO



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

- 1. Que se lleve a cabo campañas periódicas de información y difusión en los medios municipales sobre la importancia de la detección de esta enfermedad, reconocimiento de síntomas y el seguimiento de una dieta exenta de gluten.
- 2. Que todos aquellos locales municipales (como cafeterías) donde se vendan alimentos dispongan de productos aptos para celíacos.
- 3. Que en las máquinas de vending instaladas en centros municipales se disponga de al menos dos productos para celíacos (como sucede en algunos hospitales de la Comunidad de Madrid).
- 4. Firma de acuerdos con los colegios públicos y concertados, para que los responsables de los comedores escolares tengan asesoramiento (en caso de que no dispongan) para elaborar con todas las garantías (higiénicas y de seguridad) de alimentos para celíacos y ofrecer así una dieta más variada a estas personas.
- 5. Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponga a ACTA un acuerdo para la cesión de un local municipal a modo de almacén (para albergar los productos para celíacos que ceden grandes superficies y proveedores y repartirlos entre las familias con menos recursos), la colaboración a través de patrocinios en eventos municipales y la compra de alimentos para celíacos para los eventos del municipio (como los caramelos de la Cabalgata de Reyes).

Torrejón de Ardoz, a 19 de abril de 2018. Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz"

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"El Partido Popular de Torrejón de Ardoz quiere manifestar su compromiso con los afectados por la enfermedad celíaca, así como su firme voluntad de adoptar medidas que ayuden a mejorar la calidad de vida de estas personas.

La enfermedad celíaca consiste en una intolerancia permanente a las proteínas del gluten del trigo, del centeno, de la cebada y también probablemente a la avena. La causa de la enfermedad es desconocida pero en su desarrollo contribuyen factores genéticos, ambientales e inmunológicos, tratándose de una enfermedad prevalente que puede presentarse a cualquier edad y estimándose que afecta a más del 1% de la población, tanto a niños como adultos.

Aproximadamente un 75% de afectados están sin diagnosticar, debido a que presenta manifestaciones clínicas muy variadas y en muchos casos no presenta síntomas, por lo que su detección precoz constituye un reto para el sistema sanitario.

En España, se calcula que hay 500.000 personas que padecen la enfermedad celíaca y su tratamiento es a base de una dieta sin gluten durante toda su vida. Una alimentación sin gluten, contribuye a normalizar el estado general de salud y también a la recuperación de la calidad de vida de los pacientes.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

- Reforzar las actividades y acciones municipales de sensibilización, prevención e información relativas a la enfermedad celíaca, haciendo especial énfasis en la importancia de la difusión y conocimiento de la enfermedad celíaca, para que aquellos que la padecen y que habrán de convivir con ella a lo largo de toda su vida, tengan la orientación necesaria que les permita adaptar su enfermedad a los distintos ámbitos en los que se desenvuelven, personal, familiar y socialmente.
- Instar al Gobierno de España a impulsar la investigación, prevención, promoción y tratamiento relacionado con la enfermedad celiaca en coordinación con las sociedades científicas, asociaciones profesionales y asociaciones de afectados.
- Continuar apoyando con subvenciones municipales la labor desempeñada por las entidades sociales de afectados por la enfermedad celíaca en Torrejón, como viene sucediéndose desde el año 2017 sin precedentes con anterioridad en la historia de nuestra ciudad.
- Apovar desde la Conceialía de Sanidad la incentivación y promoción de la dieta sin gluten en centros educativos, restaurantes, bares, establecimientos de venta de alimentos y máquinas expendedoras de la ciudad.
- Dar continuidad a las ayudas familiares para empleados municipales actualmente establecidas en favor de afectados por enfermedad celíaca.

Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Román Aceituno, señalando que hoy les vamos a demostrar que con una pequeña inversión y unas medidas sencillas y bien dirigidas, desde el ayuntamiento, podemos meiorar la vida de algunos de nuestros vecinos. Hoy les vamos a explicar la difícil situación en la que se encuentran los afectados por celiaquía y sus familias. Como saben, la enfermedad celiaca se caracteriza por no tolerar el gluten, que se puede encontrar en alimentos tan cotidianos como el trigo, la avena y el centeno. Y lo que es peor, en los alimentos contaminados por este componente, como muchos alimentos procesados.// Esta circunstancia hace que los afectados solo puedan consumir un número pequeño de alimentos. Esta lista de alimentos permitidos que normalmente la proporciona la Federación de Asociaciones de Celíacos de España, FACE, tiene que estar continuamente actualizada ya que los propios productos de celiacos con una manipulación incorrecta se pueden contaminar.

Estos alimentos son mucho más caros que los normales, pueden costar hasta très veces más que los alimentos comunes. Además, a muchas empresas no les interesa fabricar una gama de productos para celiacos, por lo que la variedad de estos es escasa. Por otro lado, el desconocimiento de la enfermedad les puede llevar a sentirse excluidos tanto desde el ámbito privado como desde el público.

Los establecimientos públicos como las cafeterías de los centros deportivos, o de los de mayores no suelen disponer de productos para celiacos. Tampoco las máquinas de untamiento de



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Árdoz

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

vénding suelen disponer de estos, aunque solo sea uno de los más de 20 productos que pueden albergar. Un caso que nos debería hacer reflexionar es el de los comedores escolares donde los responsables no siempre tienen información certera sobre los alimentos permitidos y no, y tampoco tienen el asesoramiento necesario para evitar que los productos puedan contaminarse.

Esta situación impide a muchos torrejoneros recibir un servicio público en igualdad de condiciones que el resto de vecinos; por lo que es el ayuntamiento quien debe trabajar para solucionarlo. Apostamos por el apoyo decidido de las administraciones a las asociaciones de celíacos, en este caso, ACTA, que desarrolla su labor en nuestra ciudad y que trabaja para concienciarnos de esta enfermedad.

Interviene la Sra. Grass Triguero recordando que el mes que viene se celebrará el Día Mundial del Celiaco. Es posible que nos pongamos una chapita o los clásicos globos azules, pero atender a sus demandas es lo principal.

1. Deberíamos instar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España para que las personas celiacas reciban ayudas económicas como se hace en otros países de Europa. Para una familia con un único celiaco supone un extra 1200€ extra al año. Como es una enfermedad genética, si hay más miembros en la familia celiacos el presupuesto se dispara. Y si se financian las medicinas de otras enfermedades, ¿por

2. Un diagnóstico más efectivo y estandarizado para adultos. Se han hecho avances en el diagnóstico infantil, pero en los adultos, la edad media de diagnóstico es los 30años.

3. Invertir en productos sin gluten, de forma que estos sean sabrosos, sanos y baratos. Hay productos sin gluten muy logrados, pero muchos lo consiguen a costa de aditivos e ingredientes perjudiciales para la salud. Además, muchos son más caros sin una razón real.

Por otro lado, está el factor psicológico, es más difícil comer fuera o disponer de alimentos en centros municipales. Por eso nos parece bien la iniciativa que se presenta en esta moción.

A continuación interviene la Sra. García Rodríguez, exponiendo que de nuevo volvemos a recoger los problemas que se derivan de una enfermedad concreta, claro que defenderemos a cualquier asociación, persona, entidad, grupo de personas y quién quiera que defiendan tener una asistencia gratuita y necesaria para solucionar los problemas de las enfermedades, pero no es menos cierto que empieza a resultar chocante que en vez de dar un puñetazo en la mesa, Ustedes se cierren en banda a la hora de aprobar presupuestos austeros tanto en la CAM como en el Congreso, y en lugar de obligar a dotar partidas suficientes para sus sostenimiento nos traigan mes a mes una enfermedad diferente acompañado de la correspondiente asociación que lo lleva, y que simplemente les sirve con un fin electoralista que desde luego no compartimos.

Acompañamos la moción presentada ya que estaremos siempre a favor de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas que padecen cualquier enfermedad, en este caso la celiaquía.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Con la aprobación por parte del pleno de los acuerdos presentados estaríamos colaborando en la organización y realización de actividades asistenciales y de formación necesarias para garantizar a las personas celíacas el consumo de los productos sin gluten, dando a conocer la enfermedad y obteniendo la cooperación de los organismos de la Administración Pública en orden a la consecución de los acuerdos indicados en la moción.

Nos vamos a centrar en el tema económico que supone el gasto por padecer esta enfermedad.

Actualmente existe una oferta importante de productos especiales sin gluten, pero tiene el inconveniente de su elevado coste y la falta de subvención a la que tienen que enfrentarse numerosas familias, no olvidemos que la enfermedad celíaca no tiene cura y que el único tratamiento eficaz es una dieta sin gluten y que debe seguirse durante toda la vida.

El valor económico de los alimentos es significativamente superior en los productos sin gluten, encontrándose una mayor diferencia en las harinas de panificación y el pan rallado, ingredientes que se suelen utilizar de manera frecuente. Estas diferencias suponen un incremento considerable en los gastos destinados a alimentación en una familia de clase media donde haya una persona que deba seguir una dieta sin gluten.

Prosiguen las intervenciones con la del Sr. Rivera Carrasco, quien manifiesta que de nuevo nos encontramos con una moción que aborda una enfermedad, sus consecuencias y sus posibles soluciones, esto quiere decir que existe una sensación de abandono por parte del Partido Popular allá donde gobierna en cuestiones relacionadas con el bienestar sanitario de las personas.

Según Celiacos en Acción y diversos estudios elaborados por la Federación de Asociaciones de celiacos de España FACE, una de cada 150 personas en España es intolerante al gluten del trigo, la cebada o el centeno, condición que se conoce como enfermedad Celiaca o celiaquía.

El único tratamiento para la celiaquía es consumir alimentos sin gluten, pero no resulta nada sencillo mantener una dieta estricta. En primer lugar, porque no siempre resulta posible encontrar alimentos sin gluten, debido a la falta de diversidad suficiente, ni identificarlo como tales, debido a la ausencia de un sello público y único que los identifique, así sería mucho más fácil y visible para los consumidores.

En segundo lugar y mucho más importante, porque los alimentos sin gluten son mucho más caros que el resto, hasta el extremo que frecuentemente se llama regla del 300 por ciento, que evidencia la enorme variación de precios que soportan los enfermos de

Hay otros países en Europa Suecia, Noruega, Finlandia, Francia, Dinamarca, Italia o Reino Unidos, etc. en los que existen compensaciones económicas mensuales para algunos casos, principalmente para niños y mayores, previa confirmación de los gastos.



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

En tercer lugar porque la celiaquía no está suficientemente normalizada y no existe mucha información al respecto, no hay suficientes establecimientos adecuados de hostelería y esto dificulta sobremanera la normalización de esta enfermedad y que se puedan dar alternativas a estas personas para que ganen en calidad de vida.

No obstante, resulta necesario un apoyo decidido por parte de todas las administraciones que impulsen las mejoras de la calidad de vida de las personas celiacas, así como un acceso informado y seguro a alimentos sin gluten de manera normalizada, lo que necesariamente requiere además un apoyo económico que compense la diferencia de precios con el fin de preservar su derecho a la salud. Naturalmente las administraciones locales en el ámbito de su competencia también deben colaborar con la consecución de tales objetivos.

Por todo ello, todos los grupos municipales de la Corporación Municipal debemos aprobar está moción, para que en definitiva la vida y la economía de los celiacos sea más fácil.

Interviene el Sr. Algora Laborda, quien señala que es evidente que el colectivo de enfermos y enfermas celiacas padece una discriminación evidente en un día a día en el que el acceso a materias primas fundamentales en su alimentación está condicionado por la presencia del gluten y, sobre todo, por el elevado precio de productos de primera necesidad.

En Izquierda Unida hemos sido siempre muy combativos con este tema y en nuestra actividad municipal y parlamentaria siempre nos hemos posicionado a favor de respetar y fomentar la igualdad de derechos para este colectivo de personas afectadas que, como decimos, no sólo sufren las consecuencias sanitarias de su enfermedad sino también las económicas de no disponer siempre de precios razonables en los productos que consumen.

Por eso nosotros siempre hemos planteado la necesidad de que, desde incluso, los ayuntamientos se puedan establecer políticas de apoyo económico a las familias o, incluso, plantear cheques válidos para los alimentos que precisan, lotes de productos celíacos e incluso recetas para comprar en farmacias por prescripción médica.

Todo esto, es verdad, que debe venir acompañado de otras medidas como campañas de difusión sobre el diagnóstico precoz de la enfermedad celíaca, dirigidas a la sociedad en general y a los profesionales de la medicina. Además hay que reforzar la cooperación institucional para posibilitar la generalización de la oferta y extensión de menús libres de gluten en espacios públicos y privados de uso público del municipio (como restaurantes y hoteles).

En cualquier caso desde el municipio hay que forzar también a que este tipo de acciones tengan su apoyo desde las políticas públicas regionales y estatales y desde nuestra formación política entendemos que se deberían plantear medidas fiscales encaminadas al abaratamiento de los productos específicos sin gluten necesarias para su abaratamiento. Muchas gracias



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Román Aceituno aclarando que, en primer lugar me gustaría contestar a la Sra. García: ¿Es electoralista que llevemos las propuestas de las asociaciones al Pleno para ayudarlas? Les recuerdo que una de las banderas que tienen ustedes es como dijo Errejón, "enraizar el tejido social"de las ciudades. Claro, que a lo mejor solo se refería a los que controla su partido.

No podemos olvidar que alguno de los que estamos aquí en el Pleno o en el público podemos ser celíacos y no saberlo. Un diagnóstico tardío puede traer consecuencias muy negativas. Los síntomas pueden o ser intensos y se pueden confundir con otras enfermedades intestinales, o con algunas intolerancias. Por eso es importante que los ciudadanos de Torrejón dispongan de toda la información y formación para detectar, ponerse en estudio y empezar a llevar una dieta ausente de gluten en caso de ser celíacos.

La dieta es imprescindible para la mejora de los síntomas y el acceso a estos alimentos es fundamental. El alto precio de estos lleva en no pocas ocasiones y en familias que no tienen suficientes ingresos a renunciar a la dieta en contra de su salud. Acuden, entonces, a las asociaciones que en ocasiones les suministran estos alimentos y que, como sucede con la asociación torrejonera necesita un almacén para poder preservarlos.

Hoy queremos que digan sí a este colectivo y que pongan recursos para mejorar su calidad de vida apoyando esta propuesta.

Interviene la Sra. Grass, señalando que, una vez más, nos encontramos con una enmienda a la totalidad que viene a copiar una moción de la oposición. Yo entiendo que cuando los asuntos no dependen de nosotros, se inste a otros organismos, pero cuando dependen de nosotros y se está dispuesto a hacer una enmienda a la totalidad, se debería ser más conciso. En vez de decir en su enmienda a la totalidad "apoyar a la incentivación y promoción de la dieta sin gluten en centros educativos" y otros establecimientos, ¿qué les costaba aceptar la propuesta de Ciudadanos? Además, con respecto al local que pide ACTA, ¿qué? ¿de eso no van a decir nada?

Finalizan las intervenciones con la de la Sra. García Rodríguez, diciendo que debemos reseñar que las personas celíacas que han de afrontar estos gastos extraordinarios no reciben ningún tipo de ayuda, bonificación ni subvención estatal, solución que sí se contempla en la mayor parte de los países de la Unión Europea, entre ellos Italia, Francia, Alemania, Bélgica, Suecia, Noruega, etc.

Las ayudas económicas para la compra de productos especiales sin gluten en España no existen. Sin embargo en algunas Comunidades Autónomas tales como: Navarra Extremadura y País Vasco, si se está concediendo algún tipo de ayuda, bien una ayuda económica o bien por medio de lotes de productos.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Desde nuestro Grupo Político Sí Se Puede solicitamos trasladar a las autoridades pertinentes la necesidad por parte de estas familias de una normalización de los precios de los productos sin gluten y de una solución como en los países y comunidades anteriormente indicados, bien incluir estos productos dentro del régimen de la Seguridad Social o bien destinando algún tipo de ayuda económica para que la persona celíaca pueda adquirirlos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU-Equo): SI; Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: Abstención.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Sanidad y Educación.

10°.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, en relación con la Memoria Histórica y adopción de acuerdos. (R.E nº11477/2018).

Se transcribe la moción presentada, a la que se da lectura por el portavoz del grupo municipal socialista, que dice, literalmente, lo siguiente:

"La conmemoración del 14 de Abril es el anhelo de un modelo de sociedad que va mucho más allá de la garantía de que cualquier representante del conjunto de la ciudadanía lo será bajo el precepto de la democracia, el anhelo hacia algo mucho más amplio, un concepto socio civil en el que imperen las libertades, y se garantice la igualdad de oportunidades.

Una de las primeras decisiones tras la proclamación de la II República, fue la creación de las misiones pedagógicas. Un proyecto de solidaridad cultural compuesto por cientos de voluntarios: maestros, profesores, artistas o intelectuales, con el objetivo de llevar la educación y la cultura a todos aquellos lugares que las anteriores dictaduras habían marginado, entornos netamente rurales, en los que vivían millones de personas.

La filosofía de su creación residía en la certeza de que el conocimiento hace más libre a las personas, habilitándolas a manejar sus propios criterios y posicionamientos de manera que sean fruto de sus propias conclusiones y no de posturas impostadas por pequeños guetos de poder que promocionan la ignorancia colectiva con el ánimo de mantener su control.

Destacamos esta acción del gobierno de la Segunda República por lo revelador de su propuesta solidaria y garantista con la igualdad de oportunidades, algo diametralmente opuesto a lo sucedido en las dictaduras que asolaron nuestro país durante el siglo pasado.

Los últimos años la conmemoración del 14 abril está fuertemente ligada a la memoria histórica. Por desgracia la injusta realidad eclipsa la posibilidad de hablar de lo que



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Árdoz

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

propone una república y obliga a pedir que se haga justicia histórica para poder avanzar como sociedad.

Hemos escuchado decir en no pocas ocasiones que España debe cerrar heridas de un pasado más reciente del que se empeñan en mostrar quienes proponen el olvido como herramienta evolutiva.

La condena al olvido, es quizá la peor de las condenas, y como dijo Benedetti, "una forma velada de burlase de la historia". Los hechos se pueden asumir, pero nunca olvidar, para avanzar hay que ser fieles a la verdad en el relato que leguemos de lo acontecido y garantizar los recursos que aporten toda la justicia que el tiempo pasado permita para con los damnificados/as.

El final de la Guerra Civil española dio origen a un periodo de 40 años de represión donde se fusilaron a cientos de miles de personas, llevándose por delante los más elementales Derechos Humanos y cualquier vestigio de democracia.

Más de 40 años después de la dictadura, en España, el 90% de víctimas de la represión Franquista, permanecen enterrados en las más de 2.000 fosas que se estima siguen esperando ser abiertas, en cunetas o en mausoleos dedicados al dictador (Valle de los Caídos). Asimismo numerosas calles de las ciudades españolas están plagadas de recuerdos y homenajes a la dictadura.

La derecha española, que pide "avanzar y no anclarse en hechos pasados" no sólo pretende hacer del olvido una herramienta evolutiva, va más allá, y las objeciones de su conciencia se plasman en hechos que sitúan el lugar en que ubica el Partido Popular su concepto de justicia histórica.

Así hemos asistido a una floración insumisa no sólo con la historia, también con la lev. algo inaceptable en un partido que ostenta la condición de gobierno.

La última vez que la fundación Francisco Franco publicó sus cuentas anuales, constatamos que el gobierno de José María Aznar (Partido Popular) la había financiado durante los años de su mandato con dinero público. Una fundación cuyo objetivo es exaltar la imagen del dictador, con el doloroso agravante de que lógicamente, parte de esa financiación pública salía de los bolsillos de todos los contribuyentes, incluyendo hijos, nietos, etc... de asesinados y represaliados por el régimen Franquista, que paralelamente recibían reiteradas negativas ante-cada petición de exhumar los restos de sus familiares de las cunetas repartidas por la geografía española, en una indignarte inacción gubernamental frente a la reparación aunque fuera moral, del daño causado.

connivente con todavía demasiados herederos satisfechos, había que legislar, vicón carácter previo, buscar voluntad legislativa.

La llegada del gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, fue el aliado necesario, su Ley de Memoria Histórica del año 2007, establecía medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

La vuelta al gobierno del Partido Popular, provocó que, ahora imperado por la ley, tuviera que recurrir a otro concepto insumiso para no aplicarla, el financiero, Derogaron de facto la Ley de Memoria Histórica dejándola fuera de los Presupuestos Generales del Estado, por tanto, fuera de aplicación, algo que no ha dejado de



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

suceder, en el ejercicio 2018 el gasto para cumplir la ley de memoria histórica es de cero euros.

Torrejón de Ardoz, una vez más, es un triste exponente de situaciones vergonzantes. Tras la elaboración de un extenso catálogo de hasta 99 símbolos (calles, placas conmemorativas...) el PSOE ha solicitado su retirada hasta en tres ocasiones en el pleno municipal al gobierno (Partido Popular) obteniendo negativas, con argumentos tan banales como que no tienen competencia en las propiedades privadas. Hay ordenanzas que regulan criterios estéticos de algunas zonas de la ciudad, incluyendo las propiedades privadas, debe ser que estos símbolos no rompen el concepto de estética que manejan, pero, lamentablemente para ellos, rompen la ley.

Así lo ha dicho el juzgado nº9 de lo Contencioso Administrativo de Madrid en una sentencia (29/2018 de 31 de enero) en la que obliga al ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la retirada de todos los símbolos, condenando también al pago de las costas del juicio con cargo al bolsillo de los vecinos/as de la ciudad gracias a la insumisión legal del alcalde.

La presión jurídica ya ha conseguido desterrar el homenaje continuo que representaba una calle de la ciudad bajo el nombre del General Vigón, (instigador de los bombardeos de Guernica y hombre de confianza de Francisco Franco).

Una sentencia que a buen seguro no les sea tan dolosa como se pudiera pensar, a fin de cuentas, llega como salvoconducto moral ante los suyos, a quienes podrán decir que la retirada de símbolos es por "imperativo legal" poco que ver con la voluntad.

De un presupuesto municipal de 108 millones de euros, la partida "memoria histórica" destinada al cumplimiento de la sentencia ha sido de unos exiguos 25.000 €, 4 meses después del fallo del juzgado, ni siguiera se ha licitado el contrato. Estas es la prisa que tiene el alcalde en dar cumplimiento a una sentencia firme, 3 meses después no han tomado medida alguna.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz manifiesta el total apoyo y solidaridad con todas las víctimas y sus familias que sufrieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista.

Comenzar de forma urgente la retirada de toda la simbología franquista de nuestra ciudad, dando cumplimiento a la sentencia (29/2018 de 31 de enero) del iuzgado nº9 de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

Instar al gobierno de España para que los Presupuestos Generales del Estado para 2018 incluyan seis millones de euros para impulsar una política estatal en materia de memoria histórica, financiar exhumaciones de víctimas del franquismo e iniciar los trabajos de resignificación del Valle de los Caídos.

Instar a los grupos parlamentarios en el Senado para que apoyen la moción presentada por el grupo parlamentario socialista y que se debatirá en la próxima



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

reunión de la comisión de Justicia en la que pide que la Abogacía del Estado determine en un informe si la fundación Francisco Franco se ajusta o no a derecho.

- 5. Crear bancos de ADN de los familiares de las víctimas, asegurando su reconocimiento cuando se produzcan las exhumaciones.
- 6. Afrontar las recomendaciones del Informe de Expertos sobre el futuro del Valle de los Caídos de noviembre de 2011, para que deje de ser un lugar de memoria franquista y convertirlo en un espacio para la reconciliación.

Torrejón de Ardoz, 19 de abril de 2018. Fdo: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE"

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Reiterar el acuerdo adoptado en los plenos de fecha 30.04.14, 27.01.16 y 29.03.17:

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz condena la Guerra Civil española y la Dictadura Franquista, y manifiesta su total apoyo y solidaridad con todas las víctimas y sus familias que sufrieron persecución o violencia durante las mismas, causadas por los dos bandos en conflicto y luego por el régimen dictatorial.

Reiterar la moción de Alcaldía y los cinco grupos políticos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aprobada en el Pleno de 29.11.17 que dice:

"El pasado día 5 de septiembre de 2017, a propuesta de la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, y con el apoyo y la participación unánime de los cinco grupos políticos representados en éste Ayuntamiento (Partido Popular, Sí Se Puede-PODEMOS, Partido Socialista Obrero Español, Ciudadanos y Ganar Torrejón-Izquierda Unida), se constituyó la "Mesa de Trabajo para la Retirada de Símbolos Franquistas".

Tras varias reuniones de trabajo de ésta mesa integrada por los representantes de todos los partidos políticos y por varios técnicos municipales, así como diversas comprobaciones in situ por toda la ciudad, se ha realizado éste inventario con 99 símbolos franquistas en los que se ubica, denomina, describe y plantea una posible solución para su retirada.

La Alcaldía de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Aprobar el Inventario de Símbolos Franquistas en el la ciudad de Torrejón de Ardoz para su eliminación".

Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que aunque es difícil, se consiguió un consenso, y la gran mayoría de los símbolos están retirados.

Interviene el Sr. de Lope Tirado, comenzando la intervención en esta moción dando las gracias de nuevo al Partido Socialista por preocuparse nuevamente por algo tan importante y desgraciadamente tan denostado en nuestro municipio como la Memoria Histórica.

Quiero agradecer que en la moción que nos presentan se enumeren una serie de acuerdos contra los que es muy difícil estar en contra desde la posición que tanto mi compañera Ruth Grass como yo mismo defendemos. Les adelanto que les votaremos que sí.

También quiero agradecer el trabajo tan increíble que se ha realizado por parte de mucha gente de cara a que este municipio por fin pudiera tener un catálogo de símbolos que deberían retirarse.

Asimismo quiero recordar al equipo de gobierno que el ir en contra de toda lógica conlleva que al final seamos todas las vecinas y vecinos los que paguemos sus despropósitos, en este caso perdiendo un juicio que no tenía ni pies ni cabeza y Vds. han llevado hasta el extremo.

Dicho todo esto, ahora comienzan los peros al Grupo Socialista y su moción ... el primero no es grave, pero viene dado por el acuerdo número 3 en donde se indica la cantidad de 6MM€ como los necesarios para impulsar una política estatal en materia de memoria histórica ... no lo indican, y probablemente no me he informado lo suficiente, pero no estaría de más que indicaran el porqué esa cantidad y no 10MM o 100MM.

Y el otro pero que sí les tengo que poner, y en este caso con mayúsculas, aunque desgraciadamente nos estamos acostumbrando a cosas así en su partido, es que no entiendo como un partido como el suyo, que aparentemente siempre ha estado luchando por algo tan importante como la memoria histórica, y como anteriormente ya les he reconocido la importante labor que hacen en nuestro municipio, llegan hace un mes, junto con los votos del PP y C's, que todo hay que recordarlo para que no se olvide, y rechazan en el Congreso la reforma de la Ley de Amnistía de 1977 en el que entre otras cosas se abría una vía para juzgar los crímenes del franquismo, algunos de los cuales incluso han sido señalados por Naciones Unidas como imperdonables.

A continuación interviene la Sra. Hidalgo Trapero, recordando que, como bien decía Pablo Iglesias hace poco, "reivindicar la memoria histórica es un acto de españolidad y de defensa de la democracia". Y, a pesar de que algunas personas creen que la memoria sólo sirve para reabrir viejas heridas que hay que enterrar y olvidar, nosotras defendemos el derecho a recordar y reivindicar a las personas que lucharon por una justicia social, de las que personalmente me siento muy orgullosa, de la misma forma que otras personas reivindican al Cid Campeador o a los Reyes Católicos.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

El tono de desprecio hacia las víctimas del franquismo, ha sido la tónica del gobierno de Rajoy. En el año 2012, su primer presupuesto redujo un 60% la aportación, que pasó de 6,2 millones a 2,5, y a partir del año 2013, no incluyó ni un euro en las cuentas anuales. Este recorte fue tan drástico que incluso eliminaba la subvención de 45.000 euros que recibía, por ejemplo, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) que, aún sin presupuesto, ha desenterrado e identificado a varios centenares de cuerpos gracias al trabajo desinteresado de arqueólogos y forenses que han dedicado sus vacaciones a recuperar cadáveres de las fosas comunes que todavía quedan en nuestro país.

Vamos a acompañar a esta moción, porque es algo que debemos a todas las víctimas que sufrieron la represión, a las personas que lucharon por defender el orden que se estableció legalmente en la II República, siendo protagonistas de una resistencia ética en la dictadura de los años cuarenta y cincuenta y que en los años sesenta supieron desafiar, reconstruyendo la razón democrática de este país. Por todas aquellas personas que dignificaron la resistencia y nos enseñaron que, aún en las peores condiciones, como fue la dictadura de Franco, se puede y se debe luchar, porque sin duda son todas esas personas las que nos representan.

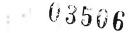
Vamos a acompañar esta moción porque la construcción de la basílica del Valle de Los Caídos se financió con los fondos sobrantes de la denominada suscripción nacional o, lo que es lo mismo, con las aportaciones materiales voluntarias que se realizaban para financiar al bando nacional durante la guerra, que se construyó con la mano de obra de los presos republicanos, quienes llamaban esta construcción "cuelgamuros" y a los que se coaccionaba, debiendo elegir entre trabajar allí o no poder acceder a beneficios penitenciarios, y que se convertiría en el mausoleo que el dictador creía merecer siendo hoy en día motivo de vergüenza y de dolor por una gran parte de la población.

Prosiguen las intervenciones con la del Sr. Jerez Castellanos, señalando que, como no podría ser de otra forma condenamos aquel régimen opresor que durante 40 años sufrió nuestro país. Aquella terrible dictadura que nació de un golpe de estado, que partió el país en dos y que acabó con las libertades y por desgracia con la vida de muchos inocentes.

Además creemos que es necesario que las administraciones públicas contribuyan a que los descendientes directos de las víctimas de la Guerra Civil puedan recuperar los restos de sus familiares de una vez por todas.

Y también somos partidarios y así lo dejamos claro en el pleno de noviembre de 2017; de la retirada de todos los símbolos Franquistas que quedan en el municipio, por eso participamos activamente de la comisión que se encargó de la creación del catálogo de símbolos que se debían retirar.

No me voy a extender mucho más en estas cuestiones ya que estos mismos asuntos y parte de los acuerdos de esta moción ya se han discutido en este salón de plenos en enero de 2016, marzo de 2017, noviembre de 2017, ahora de nuevo en abril de 2018 y sospecho que volveremos a hablar de este asunto en abril de 2019.





C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Una última cuestión para finalizar, en el punto tres piden ustedes que se incluya en los presupuestos Generales del Estado para 2018, 6 millones de euros para impulsar una política de memoria histórica. Si de verdad les interesa este punto yo les animo a que a hagan un ejercicio de responsabilidad y se sienten a negociar los Presupuestos y de esta manera ayudarían a España a que estos presupuestos no estuvieran en manos de los nacionalistas.

Interviene el Sr. Algora Laborda, señalando que quiere empezar su intervención haciendo un reconocimiento expreso, en medio de tanto abanderamiento nacionalista desmemoriado, a esos millones de hombres y mujeres que tuvieron que dejar de ser españoles y españolas por defender los valores de la II República. Cuando algunos proclaman hoy en día a los cuatro vientos su españolidad no se acuerdan de los muertos que han derramado y de las heridas que en su día abrieron entre quienes lucharon por defender un sistema democrático frente al levantamiento militar de un tarado al que muchos siguieron a pies juntillas.

Por qué será señores y señoras del PP que nos cuesta creer sus condenas al franquismo. ¿Será porque entre sus fundadores tienen a la flor y nata del franquismo?

Y entre ellos, no nos olvidemos, los fundadores de aquella organización que se dio en llamar Alianza Popular. Repasamos nombres? Por Reforma Democrática, Manuel Fraga Iribarne, ministro franquista en diferentes momentos y con diferentes carteras; por Unión del Pueblo Español, Cruz Martínez Esteruelas, ministro franquista en diferentes momentos y con diferentes carteras; por Acción Democrática Española, Federico Silva Muñoz, ministro franquista y además uno de los diputados conservadores que votaron no a la Constitución del 79 que ahora estos señores se comen por los pies; por Democracia Social, Licinio de la Fuente y de la Fuente, ministro franquista y vicepresidente del Gobierno y otro de los diputados que no quiso votar la Constitución del 79 y por eso se abstuvo; por Acción Regional, Laureano López Rodó, ministro no ministrísmo franquista en el último periodo franquista; por Unión Social Popular, Enrique Thomas de Carranza, gobernador civil franquista en Toledo y director franquista de Radio Nacional de España y, por Unión Nacional Española, Gonzalo Fernández de la Mora, otro ministro franquista que votó en contra de la Constitución.

De aquellos barros vienen estos lodos. Unos lodos, que además, se acrecentaron con figuras tan emblemáticas como José María Aznar militante del Frente de Estudiantes Sindicalistas y, por lo tanto, de la Falange organización que, entre otras cosas, pedía la desaparición del Parlamento y calificaba los votos de los electores en las urnas de pedacitos de papel.

En fin... de eso está hecho el partido que nos gobierna en muchas instituciones, nos guste o no nos guste. Y quizás si todos y todas tuviésemos más memoria histórica, precisamente, a ese modelo de país le hubiésemos cerrado las puertas hace años.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Por eso la propuesta que trae a este Pleno el PSOE nos parece tan necesaria como inviable en un Partido Popular anclado en el recuerdo de lo que debería haberse prolongado en el tiempo.

Es imposible que los hijos y sucesores de quienes montaron la estructura que hoy mantienen se revelen contra los verdugos que provocaron tantas y tantas víctimas. Es imposible que este Partido Popular, tan falto de regeneración ideológica, impulse un proceso de desprotección de esos verdugos que al final...convivieron durante años entre ellos y respaldaron y apoyaron para que ostentasen relevantes puestos de responsabilidad política, supuestamente democrática.

Porque el Partido Popular, ya lo ha demostrado en numerosas ocasiones y ante muchas situaciones, sólo está de una parte. No busca el consenso, no busca la conciliación ni la reconciliación, sólo defiende lo que está en sus genes y la ley de la Memoria Histórica apuesta por darles en su línea de flotación.

En un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que lo que ocurre, Sr. Algora Laborda, es que nosotros no tenemos los referentes de Stalin o Lenin.

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero, quien señala que, para terminar, vamos a acompañar esta moción porque estamos hartas de denunciar cómo asociaciones como La Fundación Francisco Franco existen porque el PP quiere dotarla con cientos de miles de euros que provienen de donaciones públicas, a pesar de ser España el segundo país con más muertos en una dictadura que todavía están sin identificar, pero estas cosas sólo se pueden hacer en un país en el que para este Gobierno todo vale, pues estamos seguras que en cualquier otra democracia estaría ilegalizada, por hacer apología del fascismo.

Y finalmente vamos a acompañar esta moción porque ya es hora de que las familias se reencuentren con sus olvidados y olvidadas, que siguen muy vivas en sus recuerdos.

Interviene el Sr. de Lope Tirado, quien simplemente siguiendo donde me quede anteriormente y que aclara muchas cosas, citar un tuit de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica donde deja bastante claro todo: "Nos cuesta entender como el PSOE habla de defender a las víctimas de la dictadura franquista y vota en el parlamento contra su derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación. Sus planteamientos quedan muy lejos de los criterios de la ONU".

Interviene el Sr. Algora Laborda, quien expone que su paisano Ramón J. Sender escribió en 1953 una obra maestra que, sin duda, abrió el camino hacia el reconocimiento de las víctimas del franquismo. El protagonista era Paco, un joven altoaragonés al que los caciques franquistas del pueblo pegaron dos tiros en la cabeza contando para ello con el silencio cómplice del cura del pueblo, qué casualidad.

W





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Árdoz

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Pues bien, Paco sigue representando las muertes, que no han sido en vano, de miles y miles de personas que como él murieron por nada. Y la brecha que abrió aquel campesino español del que habló Sender no la ha podido cerrar ni los años de opresión del franquismo, ni los del silencio de la transición, ni los de negación de los hechos de la actualidad como parte de los hechos históricos.

Este país sigue en pleno réquiem por un campesino español que luchó por la defensa de los derechos civiles de la II República y esa Ley de la Memoria Histórica que Ustedes, señores y señoras del PP, rechazan es la prueba de que la brecha sigue abierta y que tarde, o temprano, se empezará a desgarrar hasta que por ella caigan las conciencias de quienes han tapado tanto crimen bajo las faldas de las mesas camilla de sus propias mentiras.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: Abstención; PSOE: NO; Cs: SI; GT (IU-Equo): NO; Dña. Ruth Grass: Abstención: D. Raúl de Lope: Abstención.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Administración.

Explicación de voto de concejales no adscritos: La Sra. Grass Triguero aclara que el Sr. de Lope Tirado y ella se han abstenido porque a nosotros no se nos ha permitido estar en la mesa de Inventario de Símbolos Franquistas.

11º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para su debate y aprobación, en relación con la implantación de un sistema de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en los centros educativos públicos de Torrejón. (R.E nº11479/2018).

Se transcribe la moción presentada, a la que se da lectura por el portavoz del grupo municipal socialista, que dice, literalmente, lo siguiente:

"El nuevo escenario político plasmado en el Congreso de los Diputados tras la pérdida de la mayoría absoluta del Partido Popular, traía consigo la esperanzadora posibilidad de obtener, por fin, un pacto por la educación transversal, fruto de un amplio consenso que tras ser una recomendación histórica, el reparto de escaños ha convertido en preceptivo. Lamentablemente el gobierno, en virtud de su actitud, parece no haber percibido esta situación.

En la mesa de trabajo de la Subcomisión en el Congreso de los Diputados del pacto por la educación, el PSOE ha propuesto como condiciones de base la participación imprescindible de la comunidad educativa, una ley que derogue la LOMCE y una financiación que al menos alcance la cuantía de inversión en educación que ya existía en 2009 que corresponde a un 5% del PIB.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

La propuesta que ha realizado el PP y el Gobierno en materia de financiación, es absolutamente insuficiente. Ya no solo por la negativa de alcanzar un acuerdo para establecer un suelo de gasto educativo del 5% del PIB, sino porque el exiguo incremento de recursos de aumentar 5.000 millones de euros que propone, solo permitiría a España alcanzar ese 5% destinado a educación en el año 2030-2031, dejándonos a la cola en inversión educativa de la UE durante los próximos años.

Por ello consideramos que se pueden y se deben asumir competencias desde el ámbito municipal que ayuden a paliar el retroceso inversor que sufre la educación en nuestro país. Proponemos un sistema de becas estable para la adquisición de libros de texto y material didáctico en los centros educativos, para su puesta en funcionamiento desde el próximo proceso de escolarización 2018-2019.

La educación es la verdadera palanca que garantiza la igualdad de oportunidades. Ayudar a las familias en los gastos derivados de la escolarización de sus hijos e hijas debe ser, por tanto, una cuestión prioritaria para toda la Corporación Municipal.

Las ayudas que propone el grupo municipal socialista se destinarán a libros de texto y material didáctico en las etapas de Educación Infantil (Segundo Ciclo), Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Aula de Compensación Educativa (ACE), FP Básica, FP Ciclo Medio, FP Ciclo Superior y Bachillerato.

Con el desarrollo de políticas activas de protección a los escolares de nuestra localidad como la que se propone, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz debe conformar una red de protección social a las familias y sus hijos en edad escolar desde el acceso a la escuela hasta la universidad, de tal forma que se concede más a quien tiene menos recursos.

Todo ello al amparo de los artículos 27.1, 27.2, y 27.4 de la Constitución Española que dicen: "Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza", "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y los derecho y libertades fundamentales", "La enseñanza es obligatoria y gratuita", considerando, por tanto, que el acceso a una educación pública gratuita y de calidad debe conllevar entre otras cuestiones la gratuidad en los libros de texto, siendo la Administración competente, en este caso la Comunidad de Madrid quien debería garantizarlo, algo que no sucede.

Por este motivo el Ayuntamiento debería contribuir a hacer menos oneroso para las familias torrejoneras la adquisición de libros de texto y material didáctico, revirtiéndoles una parte de sus contribuciones como impuestos municipales.

Lamentablemente en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el capítulo de becas está completamente olvidado, cuestión que aclara por completo que para el equipo de gobierno esta materia no se encuentra entre sus prioridades.



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Así, y en virtud de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006 de desarrollo de la misma, que regulan el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas, proponemos:

- · Establecer un sistema de becas con carácter de subvención anual por una cuantía de 600.000€ estableciendo una nueva partida en el presupuesto general municipal, transfiriendo crédito de la actual partida 15100-44900-010 de 1.000.0000 € cuya denominación es "TRANSFERENCIA A LA EMVS"
- · Habida cuenta de que la partida 15100-44900-010 de 1.000.0000 € cuya denominación es "TRANSFERENCIA A LA EMVS" establecida para 2018, se liquidó en Enero, proponemos, como medida excepcional para financiar el sistema de becas del próximo proceso de escolarización 2018-2019, destinar 600.000€ con cargo a la deuda que la EMVS arrastra con el Ayuntamiento de Torrejón que asciende a 1.313.362 €
- Para la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Renta de la Unidad Familiar	Nº de puntos adjudicados	
Hasta 13.499 €	10 puntos	
De 13.500 hasta 42.000 €	6 puntos	
Por cada miembro de la Unidad Familiar con diversidad	3 puntos	
funcional superior al 33%		

- Se establecen tres grupos de beneficiarios en función de los siguientes criterios:
- GRUPO A: Alumnos de Educación Especial Alumnos que cursan ACE Alumnos que cursan FP Básica Alumnos que cursan FP Ciclo Grado Medio Alumnos que cursan FP Ciclo Grado Superior Alumnos que cursan Bachillerato
- o GRUPO B: Alumnos que cursan 1°, 2°, 3°, 4°, 5° o 6° curso de Educación Primaria Alumnos que cursan 1°, 2°, 3° o 4° curso de Educación Secundaria
- O GRUPO C: Alumnos que cursen 2º ciclo de Educación Infantil (3-6 años)
- Para el cálculo del importe de la beca, en primer lugar y en aras de conceder el máximo establecido en la convocatoria, se imputará a cada beneficiario la cuantía máxima de la beca correspondiente a su grupo y la renta de su unidad familiar.



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

GRUPO	Puntuación mayor o igual a 10 puntos	Puntuación entre 6 y 9 puntos
Α	150 euros	120 euros
В	120 euros	85 euros
С	85 euros	50 euros

- En segundo lugar y en caso de tener que ajustar el crédito dispuesto en la partida presupuestaria al número de demandantes de las ayudas de libros, se realizarán los siguientes ajustes:
- o Se reducirá a todos los beneficiarios el importe máximo de inicio en unidades monetarias de 1€, respetando siempre la diferencia entre el importe máximo y el mínimo de cada grupo.
- o En cualquier caso, el Ayuntamiento garantizará el otorgamiento de becas a todos los grupos de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria pudiendo como máximo ser reducida la cuantía de la beca hasta el límite inferior subvencionable.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Aprobar las bases y convocatoria de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico con carácter estable y anual, desde el próximo curso 2018-2019
- 2. Establecer una partida de 600.000 € en el presupuesto general municipal a partir del próximo ejercicio 2019, con carácter de subvención anual para el sistema de "becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico", transfiriendo crédito de la actual partida 15100-44900-010 de 1.000.0000 € cuya denominación es "TRANSFERENCIA A LA EMVS".
- 3. Aprobar como medida excepcional para el ejercicio 2018 un gasto pon importe de 600.000 € con cargo a la deuda (1.313.362 €) que tiene contraída la EMVS con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para financiar el sistema de "becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico" para el proceso de escolarización 2018-2019.
- 4. Publicación de las bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en la página web municipal y en la revista municipal plazamayor.

Torrejón de Ardoz, 19 de abril de 2018. Fdo: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE"

Se transcribe la enmienda de adición y sustitución presentada por los concejales no adscritos, Dña. Ruth Grass Triguero y D. Raúl de Lope Tirado, que dice, literalmente, lo siguiente:





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Árdoz

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

"Solicitamos que el acuerdo número 1 quede redactado de la siguiente forma:

vuntamiento de

"1.- Aprobar las bases y convocatoria de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico con carácter estable y anual, desde el próximo curso 2018-2019, siguiendo las consideraciones realizadas en la exposición de motivos de esta moción y teniendo en cuenta que entre los criterios para la concesión de ayudas quedarán excluidas todas aquellas familias cuya renta de la unidad familiar esté por debajo de 13.500.-€, pues en su caso el importe de la beca consistirá en el 100% del coste total de los libros."

Torrejón de Ardoz, 25 de abril de 2018. Fdo: Ruth Grass Triguero. Fdo: Raúl de Lope Tirado"

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"La Comunidad de Madrid aprobó la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de texto y del Material Curricular de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 10/2017, en las que se recogen estas ayudas para el alumnado de la Comunidad. Asimismo ha remitido unas instrucciones a los centros escolares, a través de la Resolución del Director General de Becas y Ayudas al estudio, indicando el procedimiento de concesión de estas ayudas al alumnado de las familias que estén en desventaia socioeconómica (alumnos tutelados, familias con RMI, intervenidas por Servicios Sociales, con renta per cápita inferior a 4.260,00 €, ...) y que lo soliciten, lo que supone la concesión de bastantes ayudas (100,00 € para Infantil, 150,00 € para Primaria, 270,00 € para ESO, ... por alumno).

Por otra parte, desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se llevará a cabo el "Programa de Intercambio de Libros" para el próximo curso 2018/2019, para poder atender a aquellas familias que superen el límite de renta establecido por la Comunidad de Madrid. Este programa se está llevando a cabo desde el curso 2015/2016 y, en el pasado curso escolar 2017/2018, el Ayuntamiento, además de utilizar los libros entregados por las familias que participan en el programa, invirtió la cantidad de 10.000,00 €, para dotar con un mayor volumen de libros al banco.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar a la Comunidad de Madrid a que avance hacia la gratuidad de los libros de texto y el material curricular para el alumnado madrileño.
- Instar al Gobierno local a que incida en el Programa de Intercambio de Libros y en las ayudas a las familias más desfavorecidas de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Abierto un primer turno de palabra, interviene la Sra. Grass Triguero para decir que se ha de tener a la educación pública y gratuita, y las becas que lleguen a todos.

Interviene a continuación la Sra. García Rodríguez, afirmando que, según las ultimas noticias, las ayudas del programa de préstamo de libros no serán universales hasta el curso 2019/2020. La primera fase del programa ACCEDE (curso 2018/2019) solo ofrecerá acceso gratuito a libros de texto a los alumnos de familias con menos recursos.

El nuevo programa de préstamo de libros gratuitos de la CAM (ACCEDE) entrará en vigor el curso que viene, pero solo para los alumnos de las familias con menos recursos. Los 150.000 niños que podrán acceder al programa serán aquellos que tengan una renta per cápita familiar de 4.260,- €, los perceptores de la Renta Mínima de Inserción, familias en intervención social, tutelados en acogimiento residencial, víctimas de terrorismo y de violencia de género, alumnos con necesidades educativas y los beneficiarios de protección internacional.

Hasta el curso siguiente (2019/2020), estas ayudas no serán accesibles para todos los alumnos de centros públicos o concertados, por lo que con la aprobación de esta moción estaríamos adelantando un año lo que por ley deberemos cumplir.

Independientemente del Acuerdo Marco que se está gestando en la Comunidad de Madrid, pensamos que aquí en Torrejón (ya hablamos del programa ACCEDE en septiembre y octubre) y con las propuestas de acuerdos en la moción que nos ocupa podríamos ampliamente cubrir esta necesidad de libros de texto y material didáctico en los centros educativos públicos.

Tras la maniobra parlamentaria donde PP y C'S aprobaron en Octubre en el Pleno de la Asamblea una modificación de ley de gratuidad de libros de texto y material didáctico que fue aprobada en junio, documento de modificación que tumbo las enmiendas del PSOE y que aun así aunque el PSOE no estuvo de acuerdo se abstuvo en esa votación, ciertamente incomprensible, para nuestro grupo Municipal SíSePuede esta reforma esconde un sentido ideológico.

Prosiguen las intervenciones con la del Sr. Román Aceituno, señalando que el PSOE nos propone una moción para poner en marcha becas para la adquisición de libros y material escolar para los niños y niñas torrejoneros. Detallada y que deja poco lugar al pacto y a otras aportaciones para enriquecerla.

Sin embargo, su propuesta llega tarde si lo que pretenden es garantizar que se cumpla en el artículo 27 de la Constitución en nuestra ciudad. Ya que la Ley de Gratuidad de Libros de Texto y material curricular de la Comunidad de Madrid, propuesta por Ciudadanos es una realidad. Y lo es pesar de las trabas que han puesto todos los grupos de la Asamblea para que lo sea. Por un lado el PSOE quien se negó a aprobar la Ley y quien, tras las presiones decidieron abstenerse.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Por otro lado PODEMOS quien ha votado en contra alegando que no garantiza la igualdad de oportunidades a pesar de que la ley es dispositiva (voluntaria).

Lo cierto es que las familias de la Comunidad de Madrid que así lo deseen se podrán ahorrar a partir del próximo curso mucho dinero y esto es un gran triunfo de la sociedad madrileña. Una Ley que ya quieren imitar con respaldo unánime en otras comunidades como Murcia.

La Ley de Gratuidad de libros es una medida que beneficia a muchas familias pero también necesitamos un pacto educativo que garantice, entre otros, la gratuidad de los libros en toda España. Un pacto que perdure y sobreviva al resultado electoral.

Interviene el Sr. Algora Laborda afirmando que el Partido Popular está desmontando el sistema de Educación Pública que tenemos en este país. Y además, ojo, lo hace sin esconderse y a plena luz del día. Y es tan evidente y tan descarado su posicionamiento que hasta la propia OCDE ha dado la voz de alarma en este sentido: los sucesivos recortes y la aplicación precipitada de la LOMCE no sólo deterioran el servicio público educativo, sino que desvían alumnado y dinero público hacia la enseñanza privada con una intencionalidad segregadora que atenta contra la cohesión social. "Estamos, dice la OCDE, en un estado de 'emergencia educativa', ante una crisis de la educación pública que resulta 'insostenible'.

Los datos del informe de la OCDE son "demoledores" y reflejan que ahora se destinan entre 1.335 y 2.670 euros menos por alumno y año, que el Estado español está en el puesto 25 de los 35 países que conforman la OCDE, por detrás de Portugal, Francia, Alemania, Finlandia, Reino Unido o Italia La inversión en educación supone solo un 8% del gasto público total, frente al 11% de media de la mayoría de estos países. En términos de PIB, se ha recortado hasta el actual 4% -7.000 millones menos- una inversión muy por debajo de la media en la OCDE, el 5,3%. Y, además el Gobierno del PP se ha comprometido con las máximas instancias políticas europeas, además de cón el FMI y el BCE, a que no pase del 3,8% del PIB en 2018 y descienda hasta el 3,67% en 2020".

Y para nuestro grupo esto es inconcebible. Nosotros creemos que hay que conseguir un "blindaje" del gasto educativo mínimo del 5% del PIB que pueda ser aumentado progresivamente hasta alcanzar un 7% del PIB en un periodo no superior a seis años. Y sería fácil hacerlo si el dinero que debería destinarse a Educación pública no se dedicará a rescatar bancos, autopistas, grandes empresas o a gastos militares.

Y si... estamos de acuerdo en que si el Gobierno central no lo hace, si la Comunidad autónoma prefiere financiar a empresas privadas de educación, al menos los gobiernos municipales, en el ámbito de sus competencias, deberían de mover ficha en favor de garantizar el Derecho a la Educación más elemental. Y una buena forma de hacerlo es aminorar el gasto que las familias tienen en los procesos educativos de sus hijos e hijas. Y esto se facilita con una política de becas que impulse al aprendizaje de las familias y que fortalezca el tejido social actual y futuro.

Sin embargo, frente a esto lo que está pasando es que con la aplicación del Real Decreto 1000/2012 así como las modificaciones que contiene se está exigiendo la





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

devolución del importe de las becas de Bachillerato y Universidad a cerca de 121.000 estudiantes por no superar el 50% de las asignaturas o créditos, por ejemplo

El Gobierno del PP vulnera conscientemente los principios que rigen la finalidad de las becas como medio de compensación de las condiciones socioeconómicas de sus beneficiarios.

Esta práctica afecta gravemente a la obligación que tienen las administración públicas para remover los obstáculos que impidan el acceso a la educación en igualdad de condiciones a las personas con menos recursos económicos.

Por eso creemos, y así lo hemos manifestado en el Congreso de los Diputados, que el PP tiene que revertir los sucesivos recortes impuestos en materia educativa y tiene que promulgar una Ley de Financiación del sistema educativo que garantice las inversiones y los recursos necesarios para la sustancial mejora de la Educación de titularidad pública, desde la Educación Infantil hasta la Superior, en sus diferentes etapas y modalidades, de modo que se eviten vaivenes y drásticos recortes presupuestarios con pretextos como la crisis o el control del déficit público. La financiación educativa ha de ser suficiente, sostenida y equitativa.

Abierto un segundo turno de palabra, la Sra. García Rodríguez señala que con esta moción pensamos que el PSOE quiere rectificar al menos en nuestro municipio el sentido de aquel voto de abstención, cosa que nos complace y por la que vamos a acompañarles en esta moción.

La iniciativa que SíSePuede secunda desde el principio es defender que se amplié esta gratuidad al resto de material, al transporte escolar y a los comedores, así como que este sistema debería ser de préstamo en lugar de becas.

Nuestro ayuntamiento ahora tiene la oportunidad de "mojarse" y repercutir este gasto con cargo a parte de la deuda de la EMVS según se indica en la moción.

Interviene el Sr. Algora Laborda señalando que para nuestro grupo municipal es fundamental generar un Fondo de Compensación Educativa destinado a actuaciones que aseguren la equidad en el ejercicio del derecho a la educación en todo el territorio, desde la Educación Infantil a la Enseñanza Superior.

Las actuaciones llevadas a cabo en la Comunidad de Madrid deberían ser cofinanciadas desde los Presupuestos Generales del Estado, con carácter finalista Debería darse prioridad a los planes y medidas para favorecer el éxito escolar de todo el alumnado en la educación obligatoria, así como a los programas específicos de refuerzo, mejora y compensación educativa dirigidos a colectivos, centros o zonas que presenten mayores índices de fracaso o abandono escolar. Y deberían revisarse periódicamente para así asegurar su contribución a mejorar las condiciones del alumnado.



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

La "realidad" que soporta ahora la Educación Pública, no es otra que un "ataque constante desde la imposición del nuevo artículo 135 de la Constitución y la promulgación de la LOMCE". Este "constante deterioro" tiene su origen en "una constante pérdida de fondos derivada de los recortes en inversión y gasto público con los que está sometiendo el Gobierno central a todas las administraciones públicas".

Para Izquierda Unida, "sólo el esfuerzo continuo del conjunto de la comunidad educativa ha conseguido paliar los efectos de los recortes y la rebaja en la inversión educativa de estos años. La resistencia de docentes, familias y alumnado a la hora de mantener la calidad y dignidad de la Escuela Pública frente a una acción gubernamental tan dañina para ella da cuenta de la inmensa riqueza y el potencial de nuestra comunidad educativa".

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: SI; GT (IU-Equo): NO; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Sanidad y Educación.

12°.- Moción conjunta que presentan los grupos municipales Ganar Torrejón (IU/Equo) y Sí Se Puede para solicitar la intervención urgente en el mantenimiento de las instalaciones del C.E.I.P "Vicente Aleixandre" de Torrejón de Ardoz. (R.E nº 11482/2018).

Se transcribe la moción conjunta que presentan los grupos municipales Ganar Torrejón (IU/Equo) y Sí Se Puede, que dice, literalmente, lo siguiente:

"La Introducción del Decreto 66/2001 de 17 de mayo deja claro que "la Comunidad de Madrid en virtud del artículo 29 de su Estatuto de Autonomía tiene atribuida la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas Educativas.

Sin perjuicio del ejercicio de las competencias que tanto a la Administración Autonómica como a la Administración Local atribuye el ordenamiento jurídico, la exigencia del funcionamiento del servicio educativo requiere su permanente cooperación.

Ya el artículo 25.2n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificada por la Ley Orgánica 10/1999, de 21 de abril, preveían la cooperación de las Corporaciones Locales con la

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Administración Educativa en la creación construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes.

Asimismo, en el ámbito específico de la Comunidad de Madrid, la lev 17/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2001 establece en su artículo 41 los convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para la creación, construcción y funcionamiento de los centros públicos docentes que se establezcan en desarrollo de la planificación educativa, como instrumento para formalizar las relaciones de cooperación en la prestación del servicio educativo, así como su normativa legal aplicable."

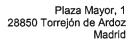
En su artículo 1, este Decreto recoge específicamente que "la programación de la enseñanza en lo referente a la planificación y gestión de construcciones escolares, conservación y mantenimiento de los centros públicos docentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, se realizará bajo el principio de cooperación de las Corporaciones Locales con la Conseriería de Educación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y el Presente Decreto."

El mismo Decreto, en su artículo 6. b) y c) establece que entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales se debe establecer un convenio de colaboración que incluye, de forma específica, la "ejecución de obras de reforma y mejora" en los centros (artículo 6.b) así como la "reparación, adaptación y transformación de los actuales centros docentes públicos como consecuencia de la nueva ordenación académica" (artículo 6.c)

Más allá de las normas específicas referidas a la relación de "permanente cooperación" que el mencionado Decreto obliga a mantener a la Comunidad de Madrid con las Corporaciones locales de la Región y, por ende, con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz hay que recordar aquí que el Derecho a la Educación Universal incluye, no sólo la garantía educativa en sí misma sino, además, mantener y respetar las condiciones en las que la enseñanza se debe de producir sin olvidar también las condiciones laborales en las que los y las trabajadoras de los centros educátivos públicos deben de trabajar visto el estado de deterioro de muchos de estos centros, al menos, en lo que se refiere a la ciudad de Torrejón de Ardoz.

En la presente legislatura han sido numerosas las ocasiones en las que desde distintos centros educativos de Torrejón de Ardoz se han lanzado llamadas de atención para hacer notar el escaso interés mostrado desde las instituciones públicas menos en el sostenimiento y mantenimiento integral de los centros. Y el CEIP "Vicente Aleixandre" ha sido uno de esos centros que viene soportando desde hace años la dejadez institucional en favor de un deterioro que, debido a los años del centro, va no es paulatino sino progresivo y muy rápido.

Esta dejadez, cuya responsabilidad última es achacable a la gestión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en lo que se refiere a mantenimiento y reparación de daños en el centro, es todavía más evidente en un caso como el del CEIP "Vicente Aleixandre" dado que unos metros más allá del mismo el Ayuntamiento no repara en costes ni en





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

agravios comparativos cuando favorece y facilita con bienes públicos el crecimiento y expansión de un centro privado como es el "San Juan Bosco". Sorprende que, mientras la comunidad educativa del CEIP "Vicente Aleixandre" se ve obligada a reclamar reparaciones básicas como humedades, insalubridades en asesos y espacios comunes, malos olores derivados del acrecentamiento de esos daños estructurales... el mencionado centro privado pueda disponer, incluso, de espacios públicos cedidos para su crecimiento y desarrollo empresarial.

Por eso, y en atención al mencionado Decreto 66/2001, teniendo en cuenta la estrecha colaboración existente entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Comunidad de Madrid en asuntos clave para la educación torrejonera como la cesión gratuita de un terreno público para que la Comunidad de Madrid construya un centro educativo privado de Educación Especial, entendemos que dicha colaboración también debe mantenerse para la búsqueda de soluciones urgentes a los problemas derivados del enorme deterioro que padecen los colegios públicos de Torrejón, especialmente, el CEIP "Vicente Aleixandre" por falta de recursos públicos destinados a su mantenimiento.

Y decimos especialmente porque, a punto de cumplir cuatro décadas de vida y después de que el año pasado no se destinase ni un solo euro al mantenimiento del centro, éste presenta notables deficiencias que habría que subsanar con urgencia, de manera estructural, no superficial.

Por todo lo establecido, los grupos municipales de Ganar Torrejón (IU-EQUO) Y Sí se Puede proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz los siguientes

ACUERDOS:

- 1- Incrementar la partida presupuestaria destinada al mantenimiento de edificios municipales y, de manera específica, a los centros educativos públicos con el fin de poder hacer frente a las obras de reparación y mantenimiento que los centros públicos educativos necesitan.
- 2- Hacer un plan especial de intervención en el CEIP "Vicente Aleixandre" que incluya una asignación presupuestaria específica para solventar los daños estructurales que presenta el centro y que afectan al desarrollo de las funciones educativas que en él se llevan a cabo.
- 3- Intervenir de manera urgente sobre los siguientes daños que afectan al centro:
- . Continuar con la reforma inacabada de los aseos en Primaria tanto infantiles como de profesorado
- . Intervenir de forma estructural sobre las humedades que presenta el centro en forma de goteras y deficiencias subterráneas que están provocando el agretamiento del edificio
- . Pintar la zona de Primaria que hace más de diez años que no se pinta
- . Pintura de la valla exterior y de la pérgola, incluyendo el rascado y la imprimación con material antioxidante previo al pintado para garantizar su mantenimiento



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

- . Actuar en aseos infantiles y zona de comedor donde se producen malos olores provocados por los daños que sufre el centro.
- . Revisar y ajustar las ventanas del centro con el fin de garantizar la seguridad del mismo dado que en estos momentos algunas de estas ventanas permiten el acceso al mismo desde el exterior
- . Actuar en el acondicionamiento de los alféizares de las ventanas en proceso de desprendimiento así como en todos los desperfectos que presentan las fachadas exteriores del centro.
- . Adecuar el patio de recreo a las necesidades de los y las pequeñas que lo ultilizan evitando los elementos peligrosos que atentan contra su seguridad como la arqueta rota que hay en el patio de recreo o la que se dejó al aire dentro del arenero de Educación Infantil tras unas obras de reparación de tuberías llevadas a cabo por este Ayuntamiento
- . Revisar el drenaje del patio para evitar que la acumulación prolongada de agua de lluvia genere balsas de agua que hagan impracticable el espacio
- . Eliminar del patio de recreo aquellos aspectos que puedan resultar peligrosos con el uso diario que hacen los y las escolares: tocones de árboles que sobresalen por encima del nivel del suelo, por ejemplo, y que pueden provocar caídas...

Fdo: Francisco Hernández Herrero. Fdo: Luis Andrés Pérez Jiménez"

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Reiterar los acuerdos adoptados en el Pleno de fechas 29.06.16 y 31.01.18, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar a la Comunidad de Madrid a que lleve a cabo obras de mejora en los colegios públicos de Torrejón de Ardoz al ser de su competencia y depender de ella.
- Además, el Gobierno local de Torrejón de Ardoz está llevando a cabo, por primera vez en este Ayuntamiento, el Plan de Mejora de Colegios y Edificios Públicos de Torrejón con una inversión de más de 2 millones de euros en estos centros educativos durante los 4 años de la presente legislatura, que se amplían en 600.000 € más para este año, según la modificación de créditos aprobada en el Pleno de 25 de abril de 2018.

Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Algora Laborda, quien afirma que menos mal que en un pleno en el que tanto se iba a hablar hoy de Educación Pública me he venido acompañado de la siempre sabia Mafalda quien en una conversación con su amigo Felipe comentan: "Nuestro derecho a la Educación es tan indiscutible... que no hay la más mínima esperanza de que algún alma caritativa nos lo quite!"





C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Los desperfectos que presentan a día de hoy las instalaciones del colegio "Vicente Aleixandre" son...intolerables. La dejación municipal en el mantenimiento del centro está poniendo en grave riesgo el funcionamiento normal del mismo y, además, en algunos, la seguridad de profesorado y alumnado debido al deterioro de elementos estructurales del centro como cornisas, alféizares, ventanas, puertas...

Volvemos de nuevo a reabrir el debate sobre la apuesta que este gobierno municipal hace por la educación pública. Una apuesta que podría resumirse en un titular muy sencillo y clarificador: el PP ha venido a cargase la Educación Pública, sin más.

Lo vemos cada día y en cada momento y, en un municipio como Torrejón de Ardoz, además, de forma chulesca fomentando y propiciando el desarrollo de centros privados mientras se permite que los públicos se hundan poco a poco sin hacer nada por evitarlo.

Ayer conocíamos un dato que corrobora esto que estamos diciendo y es que para el PP la educación pública es subsidiaria de la privada y que sus políticas favorecen a la empresa privada frente a la gestión pública de un derecho constitucional como es el de la Educación.

Por segundo año consecutivo, el gasto público en enseñanza concertada marcó un récord. En 2016, según los últimos datos publicados por el Ministerio de Educación, las Administraciones educativas gastaron en concierto 6.055 millones de euros, casi 140 más que en 2015 y la cifra más alta de la serie histórica que arranca en 1992. Con respecto a 2009, el año en el que ha habido más inversión educativa en España, el gasto en concertada ha subido en casi 165 millones de euros. Si hacemos la comparación con 2012 - cuando el Partido Popular llegó al Gobierno - ha aumentado en 346, 6 millones (un 6,11%).

La enseñanza pública, sin embargo, aún sigue por debajo de los niveles precrisis: en 2016 se alcanzaron los 41.500 millones, 6.400 millones menos que en 2009.

Y eso es lo que está pasando en Torrejón. Mientras favorecemos la instalación de centros privados abandonamos los públicos y dejamos de lado una de las pocas competencias que los ayuntamientos tenemos en materia educativa, que es garantizar el mantenimiento de los colegios públicos. Y por eso, sobre todo, el colegio "Vicente Aleixandre", tras cuarenta años de vida se cae, se cae por falta de mantenimiento, se cae por falta de previsión, se cae porque no les interesa que funcione con normalidad... porque un colegio público que pierde alumnado es una cuenta de resultados positiva para un empresario privado que hace negocio con el derecho a la educación.

Interviene a continuación el Sr. Navarro Coronado para señalar que es una demagogia decir que no se están haciendo obras de mantenimiento, porque se hacen en lo que nos corresponde, y lo demás son obras de inversión ajenas al municipio.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Interviene a continuación la Sra. Grass Triguero para decir que, si nuestro querido poeta hablaba del corazón negro, en Torrejón se habla del corazón de piedra.

La degradación en la que se encuentran los colegios públicos de Torrejón es notoria cuando hacemos una analogía con los colegios concertados del municipio. No crean que esto es algo casual. Se debe a un principio de favorecimiento de la enseñanza concertada sobre la pública. Todos hemos sido testigos del chantaje de Cifuentes con respecto al colegio de educación especial y ahora han sido necesarias casi mil firmas para que se reparen los desperfectos observado en el Aleixandre.

La crisis ha servido para que se produzca el robo de la cartera social permanente y sistemática. La educación concertada, que nació como complemento de la pública, recibe 165 mill de euros más que al comienzo de la crisis mientras que la pública sigue 6500 mill de euros por debajo de las cifras precrisis. Han escuchado al sr. Navarro presentar al PP como si sus políticas fueran las únicas, inevitables e indiscutibles frente a los excesos ideológicos de los demás. Pero los datos nos muestran la realidad.

Afortunadamente, la lucha ciudadana tiene sus frutos y cuando en otras ocasiones se han pasado la pelota con respecto a sus competencias entre el gobierno de la Comunidad de Madrid y el de Torrejón para no hacer frente a sus responsabilidades con los colegios públicos de la zona, en esta ocasión no han podido mirar hacia otro lado al ponerse en pie de guerra los padres y las madres de Vicente Aleixandre.

Prosiguen las intervenciones con la del Sr. Jerez Castellanos, a quien le gustaría agradecer la presencia de los padres y madres de los alumnos del Vicente Aleixandre que hoy nos acompañan.

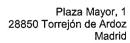
Una de las primeras cosas que hice al ser nombrado concejal fue visitar los colegios públicos que habíamos elegido para representar en el consejo escolar. El primero fue el Vicente, como exalumno elegí este colegio por motivos sentimentales y sobre todo para tratar de ayudar a mejorar el centro.

La emoción de aquella primera visita, para interesarme por los problemas del centro, rápidamente se tornó en decepción... todo seguía igual: las aulas, el patio, la biblioteca, los mismos baños con los mismos desagradables olores que hace ya más de 27 años, los mismos azulejos cayéndose, los mismos radiadores que no se podían regular en los 80, los mismos charcos perpetuos en el patio...

Para vergüenza de este ayuntamiento fue como un viaje en el tiempo, todo esta congelado desde el año 91, todo sigue igual 27 años después.

Llevamos desde el año 2015 pidiendo que aumenten la partida de mantenimiento de colegios públicos mediante las alegaciones a los presupuestos, alegaciones que ustedes año tras año rechazan.

Este año en concreto desde el grupo municipal Ciudadanos, hemos pedido una partida específica de un millón de euros para arreglar todos los colegios públicos del municipio, alegación rechazada por ustedes y que parece que ahora van a tener que cumplir gracias a la presión ejercida entre otros por este grupo.





C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

El problema es que ustedes no lo hacen porque les importe lo más mínimo los alumnos, únicamente lo hacen porque el año que viene hay elecciones. Hasta ahora ustedes se han negado a hacer nada, rechazando todas nuestras peticiones, pero claro, el próximo año hay que votar y ustedes no ven personas, no ven niños estudiando en malas condiciones ustedes solo ven votos. Una vez más van ustedes a remolque de la oposición dejando patente su falta de proyecto para la ciudad y por eso no hacen más que copiar las ideas del resto.

Con esta actitud ustedes no están diciendo NO a este grupo municipal, han estado diciendo No durante años a los miles de alumnos de este municipio que cada vez que llueve sufren goteras ,que corren peligro de cortarse con esos azulejos blancos que se caen de los servicios del Vicente, que comen en un comedor con humedades, o que pasan frío o calor porque desde hace 40 años no se pueden regular los radiadores y así podríamos continuar un buen rato solo enumerando los desperfectos de este centro, cuyo único origen es el abandono total de este ayuntamiento en cuestiones de mantenimiento durante sus 11 años de gobierno.

Y ahora, de repente, esto que llevan ustedes años rechazando lo aceptan, justo antes de las elecciones, que casualidad.

Interviene después el Sr. Pérez Jiménez, señalando que, cuando hay más público de lo habitual, se arma cierto revuelo y quizá por eso salen acusaciones como plantear por parte del vice-Alcalde que esta moción tiene carácter electoralista, cuando la realidad es que es raro el pleno en el que no tengamos que traer mociones representando la voz de las AMPAS de los colegios de Torrejón pidiendo reformas o mantenimiento. Muy al contrario, hagan ustedes cuentas de la inversión efectuada cada año y verán que la curva demuestra que ustedes piensan más en las elecciones que en los colegio a la hora de invertir.

Pregunté en la comisión Informativa y no me contestaron (quizá ahora tenga más suerte y me contesten en algunas de las intervenciones extemporáneas que efectúan) se va a licitar un nuevo contrato para el mantenimiento de los colegios o se va a ampliar el existente?

Otra pregunta ¿saben ustedes, ya que se lo hemos preguntado en numerosas ocasiones tanto GT como nosotros si se va a construir alguna instalación deportiva en la parcela colindante conel colegio San Juan Bosco para dar cobertura a los colegio públicos de la zona (Vicente Aleixandre y Andrés Segovia), se lo volvemos a preguntar ya que como parece que hoy estén en la defensa de la educación pública?

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Pérez Jiménez para aclarar que los representantes del colegio Vicente Aleixandre que están hoy aquí, no podrán tomas la palabra porque ustedes con su mayoría y en solitarios, aprobaron un reglamento que lo impide.

No voy a entrar en el tema de educación pública/educación privada porque el Sr. Navarro dirá aquellos de la "libertad de elección" y les preguntado donde estaba la libertad de elección cuando tanto ustedes como la C.M. se emplearon a fondo en que el Colegio de Educación Especial fuera privado cuando la petición de que fuera público era clamorosa. Vamos a demostrar que su defensa de la educación pública es real y





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

vamos a ir de la mano para conseguir que el colegio de Educación Especial sea publico Nos reprocha el Sr. Navarro que votáramos no a la enmienda a los presupuestos y se le olvida que nosotros junto con GT presentamos una enmienda con un plan de choque para el arreglo de los coles, no le cuentes milongas a la gente.

Interviene el Sr. Algora Laborda, recordando que hace unos días, la semana pasada, una representación del AMPA del colegio "Vicente Aleixandre" se reunió con Usted señor Alcalde y con el concejal en funciones de Educación, y de esa reunión salió un compromiso por su parte de que todas las reparaciones que necesite el centro se van a realizar este verano.

Pocos días después ese AMPA recibía una carta en la que Ustedes reiteraban el mismo mensaje pero sin ningún contenido, sin comprometerse a nada y sólo diciendo que, algunas de las anomalías detectadas serán arregladas en el verano.

Hoy se ha aprobado aquí una modificación presupuestaria para dotar al "Nuevo Plan de Renovación de Colegios Públicos" con 600.000 euros. Pero han tenido que ser las protestas de las Ampas de muchos centros las que han posibilitado que se llegue a esta decisión. Aunque hay que recordarles que este grupo municipal ya planteó una alegación a los presupuestos de 2018 en la que se pedía destinar una partida específica para reformas y mantenimiento sólo de colegios públicos y entonces el PP votó en contra. Pero claro, las ampas no se habían organizado para hacerse oir y tampoco la sociedad civil de Torrejón se había rebelado contra el abuso constante que Ustedes están cometiendo contra la Educación Pública, ni había una Plataforma por la Educación Pública en Torrejón de Ardoz, en las calles.

Nos gustaría saber, cuando Ustedes les dicen a los padres y madres que van a destinar recursos para resolver estos problemas, de cuánto dinero estamos hablando porque cuando habilitan 600.000 euros nuevos será porque tienen una planificación económica previa.

Nos gustaría saber también por qué rechazaron la alegación presentada por nuestro grupo municipal y por Si Se Puede al proyecto de presupuestos de 2018 en la que solicitábamos que se destinasen 200.000 euros más sólo para el mantenimiento de los colegios públicos.

Y ahora nuestra pregunta es. ¿Por dónde van a empezar en el Vicente Aleixandre? Por los desprendimientos y desperfectos en fachadas y patios, por solventar los problemas de humedades y olores en los baños de Primaria y en los del Comedor? por las humedades y grietas en el edificio del comedor? Por las humedades y goteras en aulas y zona exterior de Infantil? O, simplemente van a darle un lavado de cara pintando encima de lo deteriorado, como ya han hecho con una puerta a la que ni siquiera han raspado el óxido antes de pintar?

Nos gustaría que nos respondiesen y, por supuesto, que apoyasen nuestra moción para garantizar, de este modo, la reparación íntegra de todos los desperfectos, en su mayoría, estructurales que padece el colegio "Vicente Aleixandre".



D



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

A continuación interviene el Sr. Jerez Castellanos, preguntando ¿qué tiene de electoralista pedir dinero para que arreglen los colegios públicos?. Nuestro Grupo Municipal lleva desde el 2015 haciendo alegaciones para que aumente esta partida, ¿también era electoralista en el 2015? Nosotros nos preocupamos por la situación de estos alumnos.

Respecto a la enmienda a la totalidad que plantean, instan a la Comunidad de Madrid a que se hagan cargo de las obras de mejora, pero la Comunidad de Madrid les culpa a ustedes del estado en el que se encuentran ya que segura que ha habido una falta importante de mantenimiento de los mismos.

Al final entre unos y otros la casa se queda sin barrer y al final los que lo pagan los alumnos de los colegios públicos.

No esta una cuestión de dinero, sino de prioridad y por desgracia dentro de sus prioridades no están los colegios públicos.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que en la comparación habría que ver lo que hacen ustedes en Andalucía, con los colegios en barracas, y con claro sectarismo.

La Sra. Grass Triguero, interviene, señalando que tiene menos tiempo que mis compañeros y no voy a repetir lo que han dicho el resto de los concejales con los que estoy de acuerdo. Así que voy a ser muy breve:

1º Todos los plenos abordamos algún tema de algún centro escolar. En esta ocasión han sido necesarias casi más de mil firmas para que atiendan las demandas de los padres y las madres del Vicente Aleixandre.

2º En la Comunidad de Madrid gobiernan los mismos que aquí, así que no debería haber problema para que se hicieran las cosas.

3º Usted dice, sr. Navarro, que las obras son inversión, y por tanto no son de su competencia. Lo que sucede es que si se hubiera hecho el mantenimiento adecuado, no serían necesarias las obras.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU-Equo): Abstención; Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: Abstención.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Sanidad y Educación.

Explicación de voto de Sí Se Puede: Nos hemos abstenido porque tenemos el compromiso del Alcalde de que llevará a cabo las actuaciones que se solicitan en la moción. Así mismo animamos a las AMPAS de los colegios de Torrejón a que sigan el camino y exijan lo que les corresponde.





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Explicación de voto de los concejales no adscritos: La Sra. Grass Triguero señala que lo que aquí se ha votado ha sido la enmienda a la totalidad, no la moción. Nosotros no hemos abstenido porque, aunque no dudamos de la voluntad del gobierno de arreglar todos los desperfectos del centro, la enmienda a la totalidad lo que dice es que van a inyectar 600.000€ más a la empresa privada que lo gestiona el mantenimiento de los centros, pero no especifica lo qué van a hacer ni que vayan a responder a las necesidades específicas del caso que nos ocupa.

13°.- Moción conjunta que presentan los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón (IU/Equo) sobre petición de dimisión de Cristina Cifuentes y echar al P.P del Gobierno de la Comunidad de Madrid. (R.E nº 11489/2018).

Se transcribe la moción conjunta que presentan los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón (IU/Equo), que dice, literalmente, lo siguiente:

"Los hechos de las últimas semanas en la Comunidad de Madrid han constatado la falsedad en su expediente académico de la presidenta Cristina Cifuentes, así como que mintió en su comparecencia ante la Asamblea de Madrid. Los mismos exigen una respuesta de las instituciones, las organizaciones políticas y la ciudadanía, solicitando la puesta en marcha de mecanismos que restituyan la dignidad y credibilidad del gobierno de la Comunidad de Madrid.

Sobre la renuncia de Cristina Cifuentes de su título de Master, este acto de Cristina Cifuentes supone un reconocimiento de que mintió ante la Asamblea de Madrid y estuvo implicada en un delito de falsedad documental. Este acto evidencia la mentira y la corrupción como formas de Gobierno. El Partido Popular ha desencadenado una irresponsable crisis de Gobierno en la Comunidad de Madrid, gracias al apoyo de su socio, Ciudadanos. Hoy sólo puede haber una respuesta: desalojar al partido de la corrupción y la mentira de la Puerta del Sol.

Desde los ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la gente, debemos dar pasos en la dirección de restaurar la imagen de las administraciones públicas, la responsabilidad, la legalidad y la exigencia de depuración de responsabilidades ante los hechos acaecidos. Los mismos generan indignación en la ciudadanía, que para alcanzar una titulación universitaria, se ve obligada a realizar grandes esfuerzos, mientras tiene ante sus ojos ejemplos donde los gobernantes emplean sus cargos públicos para beneficiarse de la universidad y obtener falsas titulaciones universitarias.

Las acciones irresponsables de la presidenta han intentado cuestionar la imagen y la reputación de la Universidad Rey Juan Carlos. La universidad pública debe ser un espacio donde la excelencia y la profesionalidad sean señas de identidad. Resulta intolerable que se puedan asociar prácticas de esta indole con una universidad pública de la magnitud de la Universidad Rey Juan Carlos. Es en estos momentos cuando las instituciones públicas, en este caso el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, deben obrar consecuentemente por la integridad de la Universidad.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Las mentiras de la presidenta en el parlamento autonómico, así como los múltiples casos de corrupción donde está implicado el Partido Popular, colocan a la Comunidad de Madrid en una situación de excepcionalidad democrática. Por todo ello, desde las administraciones locales nos vemos en la obligación de exigir la dimisión de la presidenta de la Comunidad de Madrid, para que asuma así las responsabilidades políticas razonables, consecuencia de mentir a la ciudadanía, traicionar la confianza de las madrileñas y madrileños y perjudicar a la universidad pública. Se trata de un procedimiento de rendición política de cuentas, básico en cualquier democracia avanzada.

Además, los casos de corrupción que se han sucedido, donde el Partido Popular que actualmente gobierna la Comunidad de Madrid se ha visto implicado, hacen necesario activar la herramienta parlamentaria de la moción de censura. La dimisión de la presidenta no es suficiente. Necesitamos superar un ciclo de más de 20 años, donde superemos el entramado de la corrupción instalado en el gobierno de la Comunidad de Madrid, para que la acción del gobierno se centre en limpiar las instituciones de corrupción y recuperar la decencia de la mayor administración de nuestra región.

Reclamamos, por imperativo ético, se pongan en marcha los mecanismos legales, de los que nos dotamos en nuestro sistema de derechos y libertades, para exigir que el Partido Popular abandone las instituciones tras su política de saqueo de lo público para beneficiar a unos pocos. Entendemos que es necesario utilizar todas las herramientas democráticas, como es la moción de censura, para devolver la legitimidad a las instituciones y echar al Partido Popular del gobierno de la Comunidad de Madrid.

Es necesario que se extirpe la mentira y las prácticas irregulares del Partido Popular en la Comunidad de Madrid. La ciudadanía debe recuperar la confianza en las instituciones para que en los próximos procesos electorales de 2019, se pueda ejercer el derecho a la participación en igualdad de condiciones, sin trampas ni mentiras. Restablecer la confianza básica en las instituciones es una tarea de sentido común para todas y todos los demócratas.

Por ello traemos a aprobación plenaria los siguientes ACUERDOS :

- 1. Aprobación del acuerdo de apoyo a la exigencia de dimisión de la presidenta de la Comunidad de Madrid Cristina Cifuentes Cuenca.
- 2. Aprobación de acuerdo de apoyo a la necesidad de echar al Partido Popular en el gobierno de la Comunidad de Madrid, para establecer un gobierno de regeneración democrática en nuestra región.
- 3. Trasladar estos acuerdos al gobierno de la Comunidad de Madrid y los grupos parlamentarios representados en la Cámara autonómica madrileña.

Torrejón de Ardoz, a 19 de abril de 2018.

LUIS ANDRÉS PÉREZ JIMÉNEZ Portavoz Grupo Municipal SI SE PUEDE FRANCISCO HERNÁNDEZ HERRERO Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN"

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Abierto un primer turno de palabra, interviene la Sra. García Rodríguez para decir que parece que Cristina Cifuentes dimite, y sería improcedente discutir la moción.

Interviene el Sr. Castillo Soria señalando que, en ocasiones, tendemos a utilizar un vocabulario más técnico o elaborado en la redacción de algunas propuestas, pero he de reconocer que en esta ocasión el lenguaje coloquial utilizado en el encabezado de la moción no puede ser más acertado "echar al PP del Gobierno de la Comunidad de Madrid".

Pero ya saben que la esperanza no es lo mismo que el optimismo, y pedir a un pleno gobernado por un Partido Popular con mayoría absoluta que apoye la dimisión de Cifuentes es optimista, pero es como pedir peras al olmo.

Conviene recordar que este olmo es el de:

- La Gurtel
- La púnica
- El caso Lezo
- Francisco Granados
- Ignacio González
- Jaume Matas
- Rodrigo Rato
- Ricardo Costa
- Los papeles de Bárcenas
- M.Rajoy
- Y Luís se fuerte

Hay 900 casos de imputados por corrupción en sus filas.

Las obras en la sede del Partido Popular se han financiado con dinero negro de su constatada caja b, esto lo ha dicho un juez.

Una sede que está en la calle Génova porque seguro que es lo más parecido que encontraron en el callejero a Nápoles, ciudad en cuyas organizaciones parece inspirarse el Partido Popular, porque de otra manera no se puede comprender lo que relatan algunos personajes compareciendo en el Congreso de los Diputados, con un lenguaje napolitano en el que el "bigotes" habla de "Luís el cabrón" y de que el marido de la actual Ministra de Defensa y Secretaria General del Partido Popular, María Dolores de Cospedal era uno de los "atizantes del mondongo".

En cualquier país europeo, este partido estaría disuelto, y aquí está gobernando, en el país, en la comunidad y en nuestra ciudad.

Por su propio bien necesitan irse a la oposición, para regenerarse, hablan ustedes de manzanas podridas pero es que su política clientelar les ha echado a perder toda la cosecha.

Cristina Cifuentes ha ido un paso más allá, para buscar una coartada a sus mentiras, ha corrompido una institución del calado social que es una universidad, donde se forma en valores a muchos jóvenes de nuestro país.

Ni master fantasma, ni master en Harvard ni en Aravaca, el único master en el que hay que matricular al Partido Popular es en el de la dignidad.







Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Cristina Cifuentes ha dimitido, pero como acertadamente dice el encabezado de la moción, al PP hay que echarle.

Y eso se hace con la moción de censura que ha presentado el Partido Socialista en la Asamblea de Madrid.

Insten ustedes a su compañera de partido la señora Paloma Adrados, Presidenta de la Asamblea de Madrid, a que convoque de una vez el Pleno para debatir la moción de censura.

Srs. ediles de Ciudadanos, dejen de sostener la indignidad en las instituciones, ustedes reiteran que han venido a regenerar la política, ¿cómo se conjuga eso con haber sostenido a Cifuentes o ahora al que venga detrás?

Prosiguen las intervenciones con la del Sr. Jerez Castellanos, quien indica que en primer lugar la primera parte de la moción que pide la dimisión de Cristina Cifuentes, ya no tiene mucho que tratar porque ya ha dimitido. Y en segundo lugar, respecto a aceptar la moción de censura del PSOE en la Comunidad de Madrid, les recuerdo que el candidato socialista, Sr. Gabilondo ha declarado que en el caso de que dimita Cifuentes, esta moción no tendría sentido.

Qué ganas tienen ustedes de discutir ahora mismo por la nada. No intenten ganar en los despachos lo que no han conseguido en las urnas, tengan paciencia y esperen a las próximas elecciones y que sean los ciudadanos los que decidan.

Sra. Hidalgo, gracias a Ciudadanos la Comunidad de Madrid tiene estabilidad, la que no tiene por ejemplo el Ayuntamiento de Madrid que se preocupan más de dar subvenciones como pidió el Sr. Errejón a sus asociaciones afines.

A continuación interviene el Sr. Algora Laborda, diciendo que hasta que llegó el caso Cifuentes resultaba casi imposible pensar que el PP se podría superar en su afición por el trilerismo, por jugar con las cartas marcadas y por su afición de gobernar a cualquier precio aunque sea a costa de su propia dignidad y de la de sus militantes.

Sabemos que estamos ante un partido político corrupto, manipulador, tergiversador... y, además ahora, falsificador de lo que haga falta... incluso de títulos académicos. Vemos como día a día, el fango rodea el escaño, nada menos, de la que todavía sigue siendo Presidenta de la Comunidad de Madrid, a pesar de envolverse un día sí y otro también en la mentira más sonrojante, una mentira por cierto, que crece y crece, para poder sostener aquella primera en la que aseguraba que había conseguido su título de master estudiando y examinándose como el resto del alumnado.

Es indignante tener que soportar a esta señora ni un minuto más al frente del Gobierno regional. Es insultante que los y las madrileñas tengamos que aguantar que una mentirosa indecente pretenda seguir gobernándonos dando lecciones de qué? De dignidad? De honestidad? De honradez?

La señora Cristina Cifuentes Cuenca, qué casualidad que sus siglas sean CCC como aquella famosa manera de conseguir títulos a cualquier precio sin pegar un palo al agua... Pues bien a la señora CCC me gustaría recordarle que hay tres clases de







C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

mentiras: la mentira, la maldita mentira y las estadísticas, como decía Mark Twain, y que en estos momentos un porcentaje altísimo de los y las madrileñas están diciendo que los trileros no nos representan y que, además, no deben seguir ni un minuto más consumiendo de los recursos públicos para poder favorecer así sus trampas.

Es evidente que los corrompidos no conocen el pudor y la señora CCC es carente, totalmente, de la mínima vergüenza y dignidad como para afrontar la burda manipulación que ha tejido con su ya famoso máster.

Por eso consideramos que esta Corporación debe de pronunciarse en este sentido y debe dejar claro que todos y todas, sin exclusión y sin diferencias políticas, apostamos por hacer política de forma limpia, de lo contrario, será proteger a quien manipula, chanchullea aunque abandere la bandera del buen hacer y de la limpieza en las instituciones.

Miren, termino con una sentencia del poeta americano Ralph W. Emerson que dijo: "Al que juró hasta que ya nadie confió en él; mintió tanto que ya nadie le cree; y pide prestado sin que nadie le dé; le conviene irse a donde nadie le conozca"

Interviene la Sra. Grass Triguero para decir que el espectáculo que ha dado la presidenta de la Comunidad de Madrid en relación a su máster ha sido bochornoso, pero lo preocupante no ha sido su desvergüenza, sino el nivel de descrédito de las instituciones. Y no, sr. Navarro, esto no pasa en Venezuela. Pasa en España.

Por un lado, me da pena Cifuentes, porque me da la impresión de que nos hemos enterado de esto gracias al llamado "fuego amigo" y creo que eso supone que gente mucho peor que ella ha ganado la batalla en Partido Popular.

Me indigna que la gente se lleve las manos a la cabeza por esto, y no se eché a la calle por el saqueo de las arcas públicas de PP. Pero cuando en pienso en mis compañeros profes citando a su despacho a un grupo de alumnos para decirles que no podía ponerles la nota, pese haber aprobado, porque no habían pagado la matrícula, se me pasa. Cuando recuerdo a mis compañeros alumnos competir por la matrícula de honor porque era la única manera de que te saliera más barata la matrícula el año siguiente se me pasa. Cuando recuerdo a padres llorando decidiendo cuál de sus dos hijos iba a la universidad se me pasa. Y que haya gente que establezca una red clientelar, que luego pague favores con títulos, me asquea. Los alumnos de la Rey Juan Carlos no se merecen la devaluación de sus títulos, de su esfuerzo por aprobar asignaturas y su dinero, solo porque hay gente sin vergüenza ni dignidad en el poder.

Interviene el portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular José Luis Navarro Coronado afirmando que Cristina Cifuentes ha puesto el listón muy alto en la Comunidad de Madrid sobre la asunción de responsabilidades políticas, no así los candidatos nº 1, nº 2 y nº 3 de Podemos a las próximas elecciones Autonómicas Iñigo Errejón, Tania Sánchez y Ramón Espinar todos implicados en casos de presunta corrupción y graves irregularidades, o el Secretario General del PSOE de Madrid José





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Manuel Franco y el Portavoz Adjunto de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid Cesar Zafra que manipularon o inflaron su currículum académico. Ya que ninguno de estos responsables de los partidos políticos de la oposición en Madrid ha presentado su dimisión por estos hechos.

Y causa verdadero sonrojo que traten de dar lecciones de honestidad y ética el PSOE que fue el partido que desde el Gobierno de España llevó a cabo crímenes de estado ordenando asesinar a ciudadanos españoles y, que realizó el mayor saqueo del dinero público de los españoles con cientos de casos de corrupción, lo que provocó que este partido fuera el primero en España condenado por financiación irregular por los casos Filesa, Malesa y Time-Export. Y también Unidos Podemos con las gravísimos sombras de corrupción en torno a su financiación desde los regímenes dictatoriales de Irán v Venezuela, y a los casos que afectan a sus principales líderes nacionales y madrileños.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Algora Laborda señala que un Avuntamiento como el de Torrejón de Ardoz no debería permanecer al margen de la situación que la señora Cifuentes y sólo ella ha creado a la imagen y al prestigio del Gobierno regional.

Es necesario que las instituciones se regeneren desde las propias instituciones que los representantes públicos cerremos filas en torno a la limpieza de lo público, de modo que la ciudadanía respeta la acción política como la manera de resolver los problemas de la mayoría y no como la forma de generar pingües beneficios para los bolsillos de las minorías.

Aunque a decir verdad... viendo el suculento negocio que la política ha supuesto para una buena parte de los cargos públicos del PP va a ser cierto que venir a la política y no llevarse una buena tajada de algo, aunque sea en forma de falsificación documental, te hace aparecer ante el resto poco menos que como un inútil que no ha sabido aprovechar su momento.

Cuando a la representante de más de 6,5 millones de habitantes no se le cae la cara de vergüenza cuando en sede parlamentaria miente de forma deliberada sobre una titulación de la que carece.

Cuando de forma engañosa esa representante pública no se sonroja al decir que renuncia a un máster que no tiene pretendiendo que todos nos creamos sus engaños.

Cuando esa señora hace de la falsedad su forma de gobernar... no es más juicioso y, desde luego, más digno apartarla para que otros u otras continúen con lo que una ciudadana impresentable no ha sido capaz de llevar a cabo?

Y en este punto la corresponsabilidad en cascada del Partido Popular y de sus máximos dirigentes, callando cual Judas y esperando que la manzana podrida caiga por sí sola del árbol... es indecente y, además, nociva muy nociva para la credibilidad de la clase política madrileña, sobre todo.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Por eso pedimos a esta Corporación que vote a favor de la moción que presentamos no sólo como muestra de rechazo a la mala praxis de la señora Cifuentes sino para demostrar que desde este municipio de Madrid apostamos por una forma limpia y regeneradora de hacer política como, creo, que la mayoría de los que ocupamos este salón de plenos hacemos en nuestro día a día.

La Sra. Grass Triguero señala que, en cualquier caso, la razón por la que quería que Cifuentes dimitiera y echar al PP de las Instituciones, no es ni por el máster ni por ninguna otra cosa que tenga que ver con ella personalmente, sino por estas otras razones:

Caso Gürtel

Caso Púnica

Caso Lezo

Caso Acuamed

Caso Nóos

Caso Andratx

Caso Auditorio

Caso Baltar

Caso Bárcenas

Caso Biblioteca

Caso Bitel

Caso Bon Sec

Caso Bomsai

Caso Brugal

Caso Caballo de Troya

Caso Camps

Caso Campeón

Caso Carioca

Caso Carmelitas

Caso Castellano

Caso Catis

Caso Ciudad del Golf

Caso de la Construcción

Caso del Lino

Caso El Robledillo

Caso Emarsa

Caso Eólico Canarias

Caso Faycan

Caso Fitur

Caso Funeraria

Caso Guateque

Caso Ibatur

Caso Imelsa

Caso Inestur

Caso Lasarte





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Caso Líber

Caso Madeja:

Caso Marchela

Caso Mercamadrid

Caso Naseiro

Caso Nuevo Cartagho

Caso Ópera

Caso Orquesta

Caso Over Márketing

Caso Palma Arena

Caso Patos

Caso Piscina

Caso Pokémon

Casi Porto

Caso Rasputin

Caso Scala

Caso Taula

Caso Terra Natura

Caso Torres de Calatrava

Caso Torrevieja

Caso Totem

Caso Troya

Caso Túnel de Sóller

Caso Turismo Joven

Caso Umbra

Caso Uniformes

Caso Zeta

Etc.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: Abstención; GT (IU-Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.

No se aprueba este punto de orden del día.

14°.- Moción conjunta que presentan los grupos municipales Ganar Torrejón (IU/Equo) y Sí Se Puede para que se someta la propuesta de aprobación de un plan de reactivación del comercio local, con especial incidencia en el barrio del Soto del Henares. (R.E nº 11542/2018)

Se transcribe la moción conjunta que presentan los grupos municipales Ganar Torrejón (IU/Equo) y Sí Se Puede, que dice, literalmente, lo siguiente:

"El barrio del Soto del Henares tiene un problema importante en torno al pequeño comercio, existe muy poco tejido comercial y el futuro no es nada halagüeño. El ritmo





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

de venta de vivienda está muy por encima de la venta y ocupación de locales comerciales. Los locales y bajos del barrio son un páramo, apenas uno de cada cinco están ocupados, unos pocos restaurantes, algún supermercado y alguna tienda de alimentación.

El Partido Popular habla muy a menudo de los emprendedores como motor y salvación de la economía, "el emprendedor", un ente abstracto en el que nos debemos inspirar y apoyar. Sin embargo, a la hora de la trasladar las palabras en hechos, el apoyo a los emprendedores se queda en la propaganda, y emprender se convierte en un laborioso camino lleno de obstáculos institucionales.

Lo que para algunos son emprendedores, para nosotras/os es el pequeño comercio del barrio, autónomas/as, y muchas/os paradas/os que están invirtiendo sus pequeños ahorros en conseguir un empleo próspero. Personas que están lejos del ideal de emprendedor que recogen los manuales de Economía o de Marketing empresarial con ideas vanguardistas e inquebrantables, generan tejido comercial no lo va a hacer nadie, y eso repercute en un barrio vacío, de poca actividad, de escaso tejido social y desbastecido. Ese no es el ideal de barrio que se merece el Soto del Henares, un barrio joven y próspero.

Pero es que además, desde el punto de vista de los y las vecinas del Soto vivir en un barrio sin tejido comercial favorece la deslocalización de esos vecinos que para realizar algo tan habitual como hacer la compra doméstica se ven obligados a salir de su barrio o adquirir los productos que necesitan en su zona de trabajo que, en muchas ocasiones, se encuentra incluso fuera del municipio de Torrejón de Ardoz. Eso por no hablar de que no impulsar y favorecer el pequeño y medio comercio del barrio, además de impedir su estructuración urbana y demográfica, impide también su desarrollo urbanístico al limitar su crecimiento a la mera compraventa de viviendas sin valorar la aportación que supondría consolidar el tejido comercial del barrio en su conjunto.

Desde el Ayuntamiento no solo no se facilita el necesario impulso comercial del barrio, sino que se ha puesto fecha en su acta de defunción. Con la construcción del Open Sky, solo separado por la A2 del Soto del Henares, se crea un macro-centro comercial que va a terminar de enterrar el pequeño comercio. No es de recibo que se le otorgue a grupos inversores lo que se les niega a las/os pequeñas/os empresarias/os del municipio, ya que al Open Sky el Ayuntamiento le bonifica el 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras; mientras dicha exención se le niega al pequeño comercio. La justificación del Ayuntamiento a dicha exención al Open Sky la encuentra en su capacidad para crear empleo, pues bien, el pequeño comercio también crea empleo y se merece al menos un trato semejante en esta materia.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz está, eso sí, consolidando la categorización de Torrejón como una ciudad dormitorio, donde no resulta atractivo pasear por sus calles y mucho menos salir de compras, dado que para eso es mucho más cómodo, rápido y eficaz que no eficiente, coger el coche y desplazarse a algunos de los numerosos





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR I 01281489

centros comerciales que nos rodean en un radio de acción relativamente corto de poco más de treinta kilómetros, entre Madrid y Alcalá de Henares.

De hecho, un centro comercial no es más que la reunión de locales comerciales en un entorno favorable para el consumo, lo que propicia fuertes inversiones en el macrocomplejo y la llegada de franquicias multinacionales al centro comercial. Al final se trata de apostar por un modelo de ciudad y de comercio, y nosotras/os queremos un modelo comercial en el que nuestras/os vecinas/os puedan hacer la compra en su barrio, en establecimientos cercanos no alimentado el uso del vehículo privado, la pérdida de tiempo en el transporte y la contaminación.

Esta situación encuentra su ejemplo más grotesco en el Soto del Henares, dada su escasa antigüedad y por la construcción del Open Sky, pero lo cierto es que todo el pequeño comercio de Torrejón se encuentra resentido, dado que el PP (no solo en Torrejón sino a nivel de todo el Estado) apuesta por un modelo comercial de centros comerciales, de empresas multinacionales, barrios residenciales sin vida ni establecimientos y largas carreteras para desplazarnos en transporte privado. Un modelo contaminante, costoso, que vacía los barrios y beneficia a las grandes empresas. Los comercios de todo Torrejón ya están con el agua al cuello, y cierran de manera progresiva, siendo menos los que avanzan.

Un ejemplo similar al que padece el barrio del Soto es el que se percibe en otros barrios del municipio (Fresnos, zona centro...) donde calles que deberían ser eminentemente comerciales, de acuerdo al modelo urbanístico imperante, se vacían un día sí y otro también de los comercios de toda la vida permaneciendo llenas de locales comerciales vacíos o de nuevas fórmulas comerciales low cost que poco ayudan a generar atracción comercial entre los y las vecinas. Así, partiendo de la situación del Soto del Henares y teniendo en consideración la situación del pequeño comercio del resto del municipio, es necesario generar un plan de impulso del pequeño comercio en el Soto del Henares antes de que finalice la construcción del Open Sky.

Por todo lo expresado proponemos para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

- Elaborar un Plan de Activación comercial del Soto del Henares poniéndolo en relación con la atracción comercial de espacios vecinos como el Open Sky Center.
- 2. Aprobar la bonificación del 50% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras a los pequeños comercios.
- 3. Establecer una línea de ayudas públicas a los proyectos comerciales que tengan como objetivo su ubicación en el barrio del Soto del Henares y condicionando dichas ayudas a la permanencia activa en el barrio durante el tiempo que se establezca como óptimo para el afianzamiento de la actividad comercial.
- 4. Apoyar las medidas de incentivación del comercio en el Soto del Henares con la realización de una campaña de sensibilización y concienciación vecinal acerca de la importancia de comprar en los comercios de proximidad



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

5. Elaborar un plan de Activación Comercial en el municipio que se oriente a la generación de propuestas de calidad y al impulso de una campaña de atracción comercial que anime a vecinos y vecinas de Torrejón a ir al centro "de compras".

Fdo: Francisco Hernández Herrero.

Fdo: Luis Andrés Pérez Jiménez"

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en las propuestas de promoción económica y activación del comercio local de Torrejón de Ardoz.

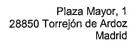
Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Hernández Herrero, exponiendo que tenemos un plan para el pequeño comercio Torrejón. Parece mentira que tenga que venir la "izquierda radical" a señalar el grave problema que sufre el comercio de Torrejón. Y es que ustedes a veces utilizan la palabra "izquierda radical" cuando quieren decir "sentido común".

La situación del pequeño comercio en Torrejón de Ardoz es tremendamente grave, cada día varios comercios echan el cierre, solo en las calles más transitadas podemos apreciar un tejido comercial medianamente poblado, para luego dar la vuelta a la esquina y ver un cementerio de locales vacíos en calles menos visibles, pero igual de importantes.

La situación es más grave en barrios como los Fresnos o el Soto del Henares, donde el pequeño comercio apenas ha conseguido germinar. Especialmente el Soto del Henares, donde el Ayuntamiento no solo no facilita el necesario impulso comercial del barrio, sino que se ha puesto fecha en su acta de defunción. Con la construcción del Open Sky, solo separado por la A2 del Soto del Henares, se crea un macro-centro comercial que va a terminar de enterrar el pequeño comercio. No es de recibo que se le otorgue a grupos inversores lo que se les niega a las/os pequeñas/os empresarias/os del municipio, ya que al Open Sky el Ayuntamiento le bonifica el 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras; mientras dicha exención se le niega al pequeño comercio. La justificación del Ayuntamiento a dicha exención al Open Sky la encuentra en su capacidad para crear empleo, pues bien, el pequeño comercio también crea empleo y se merece al menos un trato semejante en esta materia.

Pero es que además, desde el punto de vista de los y las vecinas del Soto vivir en un barrio sin tejido comercial favorece la deslocalización de esos vecinos que para realizar algo tan habitual como hacer la compra doméstica se ven obligados a salir de su barrio o adquirir los productos que necesitan en su zona de trabajo que, en muchas





C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

ocasiones, se encuentra incluso fuera del municipio de Torrejón de Ardoz. Eso por no hablar de que no impulsar y favorecer el pequeño y medio comercio del barrio, además de impedir su estructuración urbana y demográfica, impide también su desarrollo urbanístico al limitar su crecimiento a la mera compraventa de viviendas sin valorar la aportación que supondría consolidar el tejido comercial del barrio en su conjunto.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz está, eso sí, consolidando la categorización de Torrejón como una ciudad dormitorio, donde no resulta atractivo pasear por sus calles y mucho menos salir de compras, dado que para eso es mucho más cómodo, rápido y eficaz que no eficiente, coger el coche y desplazarse a algunos de los numerosos centros comerciales que nos rodean en un radio de acción relativamente corto de poco más de treinta kilómetros, entre Madrid y Alcalá de Henares.

Y es que el Ayuntamiento mira para otro lado, habiendo aplicado escasas medidas para el impulso del pequeño comercio, las justas para justificar montañas de propaganda en favor del "emprendedor".

El Partido Popular habla muy a menudo de los emprendedores como motor y salvación de la economía, "el emprendedor", un ente abstracto en el que nos debemos inspirar y apoyar. Sin embargo, a la hora de la trasladar las palabras en hechos, el apoyo a los emprendedores se queda en la propaganda, y emprender se convierte en un laborioso camino lleno de obstáculos institucionales.

Lo que para algunos son emprendedores, para nosotras/os es el pequeño comercio del barrio, autónomas/as, y muchas/os paradas/os que están invirtiendo sus pequeños ahorros en conseguir un empleo próspero. Personas que están lejos del ideal de emprendedor que recogen los manuales de Economía o de Marketing empresarial con ideas vanguardistas e inquebrantables, personas que lo que necesitan es apoyo, ayudas desde el Ayuntamiento, porque si ellas/os no generan tejido comercial no lo va a hacer nadie, y eso repercute en un barrio vacío, de poca actividad, de escaso tejido social y desabastecido. Ese no es el ideal de barrio que se merece el Soto del Henares, un barrio joven y próspero.

Interviene el Sr. de Lope Tirado, indicando que este Ayuntamiento se sitúa en la Plaza Mayor de Torrejón, en el centro histórico del municipio, el Barrio del Soto del Henares se encuentra hacia el este, a unos 4/5km y es un barrio eminentemente residencial ... parece de perogrullo lo que acabo de decir ... pero tiene su lógica, y es que es un barrio olvidado, prácticamente parece como si fuera otro municipio al que le falta de todo, y lo lamentable es que para este equipo de gobierno parece que efectivamente es un barrio que no cuenta, supongo que porque no les da tantos votos como si la zona centro por poner un ejemplo ...

Sobre el Soto del Henares se ha hablado bastante en esta legislatura por unos problemas u otros, lo que da cuenta de que realmente sí que existen por mucho que no se quieran difundir por parte de los panfletos municipales que pagamos entre todas y todos.

En esta ocasión, y no es la primera vez que en pleno se habla de ello, se nos trae algo tan grave como el poco caso que se le hace al comercio local, incidiendo





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Árdoz

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

especialmente en el Barrio del Soto del Henares pero la realidad es que es un problema de todo el municipio.

Desde este equipo de gobierno siempre se ha apostado claramente por un tipo de política urbanística y comercial que poco tiene de apovo al pequeño comercio, y sí de mucho apoyo a las grandes corporaciones y multinacionales, que per sé no necesariamente son malas pero si se las trata como se las trata con beneficios que los pequeños comerciantes jamás tendrán pues evidentemente las comparaciones son odiosas.

Tanto mi compañera Ruth Grass como yo mismo, apoyaremos la moción presentada como no puede ser de otro modo, nos parece un buen punto de partida para que este equipo de gobierno de verdad comience a apostar por un nuevo modelo de comercio en nuestro municipio.

Toma el turno el Sr. Castillo Soria, diciendo que el pequeño comercio está. seriamente amenazado en nuestro municipio es una realidad que no se atreve a rebatir ni la revista de propaganda del Partido Popular al servicio del Alcalde, el plazamayor. Lamentablemente nuestros comerciantes viven tiempos difíciles: condicionados por la tendencia a la baja del consumo familiar como consecuencia de la crisis económica que ha tenido especial incidencia en las rentas de las clases medias de nuestro país.

Al mismo tiempo el número de grandes centros comerciales se ha multiplicado sin medida, incluso en época de crisis al albur de los gobiernos del Partido Popular. La Comunidad de Madrid con su ex presidenta, la ultra liberal, Esperanza Aguirre, ha sido punta de lanza de toda esta vorágine sin freno, implementando medidas como la liberalización absoluta de horarios y de festivos que ha puesto en grave riesgo al sector más débil y con menos recursos, que no es otro que el pequeño comercio, porque no puede competir con las grandes cadenas en capital humano.

Las políticas que se han puesto en marcha desde las administraciones, lejos de dinamizarlo y prestarle ayuda, ha estado destinadas en la práctica a estrangularlo agónicamente. El Ayuntamiento no ha estado ajeno a este hecho, ya que no se ha implicado en poner en marcha planes específicos para salvaguardar una actividad que se encuentra en estado crítico y que en la actualidad pone en grave riesgo cientos de empleos en la ciudad. Si bien cabe recordar que desde el equipo de gobierno siempre se ha favorecido a las grandes empresas comerciales, ejemplificadas en el futuro Open Sky, que tantas prebendas ha tenido en forma de millonarios descuentos del ICIO, por una más que cuestionada creación de empleo.

Falta determinación por parte del Gobierno local para potenciar determinados sectores económicos, así como la incentivación del consumo de las familias en determinadas áreas como es el pequeño comercio. Algo que sí se viene haciendo en el sector de la hostelería, por ejemplo.

Entendemos que desde las Administraciones Públicas y en especial desde el Ayuntamiento, como ente más cercano, toca hacer los esfuerzos adecuados para



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

mantener el necesario equilibrio competitivo, para que nuestros comerciantes no se vean abocados al cierre de sus negocios y a desaparecer de nuestra ciudad, con la consiguiente pérdida de identidad local y empleo de calidad.

Recordamos que toda la Corporación Municipal con el Acalde a la cabeza nos comprometimos en el marco del Acuerdo por el Empleo a fomentar medidas tendentes a dinamizar el pequeño comercio, lamentablemente, no se ha tomado medida alguna en esta ni en ninguna materia.

Para finalizar realizamos algunas propuestas que se pueden llevar a cabo por parte del Ayuntamiento:

• Que se cree una Mesa municipal de apoyo al pequeño comercio con la presencia de la Corporación Municipal, agentes sociales y asociaciones de comerciantes.

• Que el Ayuntamiento de Torrejón elabore un Plan de mejora de la calidad en el pequeño comercio junto a las asociaciones de comerciantes, para potenciar el sector comercial local y que se consolide como seña de identidad de nuestra ciudad, prestando especial atención a la zona centro.

Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destine mayores recursos a la potenciación, fomento y reactivación del consumo local y posibiliten una competencia que genere riqueza.

• Que se dé cumplimiento a la normativa reguladora de apertura de nuevos establecimientos que evite la saturación en metros cuadrados de determinados comercios que ejercen una competencia salvaje sobre el pequeño y mediano comercio local.

• Que desde el Ayuntamiento se firme un convenio marco para poner a disposición de los pequeños comerciantes y emprendedores los locales municipales disponibles, así como de la EMVS con ayudas en los alquileres y tasas e impuestos municipales.

Interviene a continuación el Sr. Jerez Castellanos, señalando que esta moción pone de relieve el problema de la falta de iniciativas comerciales en Soto del Henares pero, por desgracia, lo más preocupante es que pone de manifiesto una realidad mucho más preocupante de la cual ya he hablado antes y es la falta de Proyecto de ciudad por parte del PP.

Sus únicas iniciativas son el Open Sky y las fiestas, sobre el resto no hay noticias, están ustedes haciendo un Rajoy en toda regla, cero iniciativas políticas.

Falta de proyecto en todos los aspectos y en este caso sobre el comercio del municipio. Desde que entramos en este ayuntamiento hemos estado pidiendo que se separen las partidas presupuestarias de fomento del empleo y comercio para dotar a esta última de entidad, nada, no tienen ningún compromiso con los comerciantes de Torrejón.

Han creado ustedes una ciudad comercialmente muerta. Si pasean por cualquier zona del municipio un viernes tarde o un sábado, verán que esta ciudad no tiene vida. A diferencia de otros municipios de nuestro alrededor, en Torrejón no se apuesta por el





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

pequeño comercio y les dan ustedes la espalda cuando se plantea un pacto por el empleo en el municipio negándose a que participen en el mismo junto al resto de agentes sociales.

Para las grandes superficies todo son facilidades a la hora de instalarse mientras que para los pequeños comerciantes, esos autónomos que generan el mayor número de puestos de trabajo en nuestro país y además dan vida a los municipios, a esos ustedes les miran con lupa y en ocasiones las licencias de apertura se demoran años. Ese es su modelo, un modelo que genera el cansancio y el hastío de quienes arriesgan su patrimonio para en muchos casos simplemente tener un trabajo digno. Como siempre sus políticas se limitan al marketing que puedan vender en su panfleto el Plaza Mayor en forma de premios a concursos de escaparates o a la enésima foto del alcalde en un nuevo comercio al que quizá administrativamente se ha machacado hasta que ha abierto sus puertas. ¿De verdad creen ustedes que los problemas de los comerciantes se resuelven con premios y fotos?

Ya es hora de que alguien se ponga a trabajar en este tema de una vez ya que, como se refleja en la moción, este asunto no se queda únicamente en el barrio de Soto, también afecta al centro, pero ¿Qué decir del entorno del Parque Europa? Más de lo mismo, en lugar de aprovechar el impulso del Parque ustedes se limitan a crear una isla en la que los visitantes suben y bajan de sus vehículos y no visitan el resto del municipio. Y ¿A qué responde todo esto? Pues a lo que decía al principio de esta intervención NO HAY NINGÚN PROYECTO DE CIUDAD solo hay se preocupan por los festejos, bueno los festejos y los votos.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Hernández Herrero, indicando que somos conscientes de que, dada la actitud del grupo municipal del Partido Popular de bloqueo hacia lo que llaman "izquierda radical", probablemente tomen una decisión contraria al sentido común; como venía señalando al principio de la intervención. Así, previendo su más que probable oposición les pedimos que, al menos, tomen en consideración este problema e iniciemos un debate que culmine con una batería de medidas destinadas a la inversión e impulso del pequeño comercio en Torrejón de Ardoz.

Ante este obvio problema, nuestras propuestas son:

- Elaborar un Plan de Activación comercial del Soto del Henares poniéndolo en relación con la atracción comercial de espacios vecinos como el Open Sky Center
- Aprobar la bonificación del 50% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras a los pequeños comercios.
- Establecer una línea de ayudas públicas a los proyectos comerciales que tengan como objetivo su ubicación en el barrio del Soto del Henares y condicionando dichas ayudas a la permanencia activa en el barrio durante el tiempo que se establezca como óptimo para el afianzamiento de la actividad comercial.
- Apoyar las medidas de incentivación del comercio en el Soto del Henares con la realización de una campaña de sensibilización y concienciación vecinal acerca de la importancia de comprar en los comercios de proximidad

yuntamiento de



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Elaborar un Plan de Activación Comercial en el municipio que se oriente a la generación de propuestas de calidad y al impulso de una campaña de atracción comercial que anime a vecinos y vecinas de Torrejón a ir al centro "de compras"

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: NO; GT (IU-Equo): NO; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Seguridad y Urbanismo.

Explicación de voto GT: El Sr. Hernández Herrero precisa que va a aprovechar este turno de explicación de voto para desmontar una nueva mentira que ha dicho del portavoz del partido popular en este pleno. Ya que estamos hablando del Soto del Henares ¿recuerdan que en la moción donde el Portavoz del PP ha informado que las viviendas que va a construir la EMVS en el Soto del Henares van a costar 117.000 euros?. Pues esta información que acaba de dar el Portavoz del PP nos recuerda a los anuncios inmobiliarios que dicen compre VD su piso desde...... y cuando vas a la oficina de ventas te dicen que de ese precio hay un solo piso y, además ya está vendido, pues esto es lo mismo. La EMVS aprobará mañana la comercialización de 42 viviendas, 10 de ellas cuestan más de 140.000 €, 5 cuestan más de 150.000 euros. 22 valen más de 160.000 euros, 2 valen 132.000 euros y tan sólo hay 2 apartamentos de un dormitorio que costarán 117.000 euros.

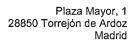
Si a estas cantidades les sumamos el IVA y los gastos notariales, registro etc. comprobamos que más del 50% de las viviendas de esta promoción van a costar alrededor de 180.000 €. Esta es la verdadera realidad de esta promoción municipal de vivienda pública.

15°.- Moción conjunta que presentan los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón (IU/Equo) para el apoyo a la proposición de ley sobre reforma de las pensiones y otras medidas de orden social. (R.E nº11548/2018)

Se transcribe la moción conjunta que presentan los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón (IU/Equo), que dice, literalmente, lo siguiente:

"El sistema de Seguridad Social constituye un pilar central del estado del bienestar. Es un instrumento redistributivo y de solidaridad intra e intergeneracional y un elemento que, además de procurar seguridad a la ciudadanía, ha impulsado la estabilización y expansión del crecimiento económico y el mantenimiento de la demanda agregada.

Aunque en el caso español nunca el gasto social ha alcanzado la media europea, a lo largo de los años el Sistema de la Seguridad Social fue ampliando su cobertura a más beneficiarios y ha ido, también, mejorando su intensidad protectora, garantizando la asistencia y las prestaciones sociales ante estados de necesidad en una época de





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

crecimiento económico y de un mercado laboral caracterizado por empleos que daban lugar a carreras laborales continuadas y de mejor nivel retributivo que las actuales.

No obstante, desde 1985 ha sufrido reformas permanentes cada vez que se ha encontrado ante una situación de crisis económica. E incluso se enfrentó a sectores que plantearon un cambio del modelo de reparto al de capitalización durante la crisis de 1992-1995. La alternativa fue el reforzamiento contributivo y la separación de fuentes de financiación que se adoptó en el pacto de Toledo de 1995, lo que suponía que su viabilidad se fiaba fundamentalmente a las cotizaciones y la hacía depender del mercado de trabajo, del empleo y de los salarios. Pudo sortear esa presunta amenaza de quiebra inminente gracias a la emigración ya que los salarios y las carreras de seguro desde 1995 a 2008, fueron mejores que los actuales, lo que contribuyó a elevar la pensión media. Mucho influyó la burbuja inmobiliaria. No obstante, la pensión mínima nunca alcanzó el salario mínimo interprofesional, necesitando en muchos casos, y en especial en algunos regímenes especiales (autónomos, trabajadores agrarios y empleados del hogar), el recurso a complementos para mínimos para alcanzar una cierta suficiencia por no darse cotizaciones altas, al poder elegir los autónomos la base de cotización (el 86 por ciento eligen cotizar por la base mínima) y al venir las bases tarifadas en los demás casos.

Las dificultades de conciliación de la vida laboral y familiar, la falta de prestaciones para la dependencia, además de unas tasas de natalidad muy bajas, se han traducido en una baja participación de la mujer en el mercado de trabajo en comparación con los objetivos europeos, lo que ha obligado a mantener unas pensiones de viudedad feminizadas, de cuantía baja, incluso, aun con el complemento por carencia de rentas, pero que suponen un gasto muy importante para el Sistema de la Seguridad Social (unos 18.000 millones).

El sistema de pensiones es la base del Estado del bienestar; ese pacto intergeneracional, que supone el sistema de pensiones, es la base de la dignidad de cualquier sistema social. Por eso entendemos que para garantizar el actual nivel de las pensiones junto con la revalorización de las pensiones con arreglo al IPC es imprescindible la supresión del factor de sostenibilidad.

En cuanto a racionalizar los gastos para que la Seguridad Social deje de hacer frente a gastos que no le corresponden se propone la supresión de tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social que resultan insuficientes para la creación de empleo, lo que supone realmente es el abaratamiento de los costes a las empresas y una fuerte pérdida de ingresos totalmente injustificada a la Seguridad Social.

El destope de las bases de cotización solo beneficia a las rentas más altas, ya que suponen otra importante pérdida de ingresos para la Seguridad Social y, además, carece de cualquier tipo de justificación. Por esta vía se estima que se podrían recaudar unos 8.000 mill. de euros. El propio Banco de España reconoció en su Informe acerca de las pensiones que el destope de las bases de cotización supondría un fuerte aumento de ingresos de la Seguridad Social.





C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

En cuanto a la necesidad de ampliar los ingresos de la Seguridad Social, la solución del problema de la financiación del sistema público de pensiones no debería venir de la mano de los recortes de las prestaciones y del ámbito de cobertura de las mismas, como han venido haciendo los gobiernos del PP y del PSOE especialmente a través de las reforma de 2013 y 2011, sino de la mano del aumento de los ingresos.

Si lo que pretendemos es garantizar el mantenimiento del sistema público de pensiones y mantener el poder adquisitivo de las mismas y garantizar su suficiencia es necesario acometer una reforma en profundidad del sistema, que en la actualidad está muy centrado en la idea de contributividad y descansa casi de forma exclusiva en las cotizaciones sociales. Esto hace muy dependiente del mercado de trabajo, del empleo y de los salarios y abordar de una vez por todas la financiación del sistema vía presupuestos generales del Estado.

Estas son las principales propuestas de cambio de la propuesta de ley para la reforma de las pensiones:

1. Mejoras en la financiación del sistema público de Seguridad Social.

Propuestas de cambio en el sistema de pensiones:

A) Que se financien las pensiones vía Presupuestos Generales del Estado cuando las cotizaciones sociales no alcancen

B) Que se supriman las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social.

Que se luche contra el fraude a la Seguridad Social.

2. Revalorización en función del IPC, supresión del factor de sostenibilidad.

Propuestas de cambio en el sistema de pensiones:

A) Supresión del factor de sostenibilidad.

B) Revalorización anual de las pensiones en función del IPC previsto.

C) Subida de las pensiones mínimas.

- 3. Propuestas de cambio en el sistema de pensiones que implican mejoras en las cuantías mínimas de:
- A) Prestación por desempleo.
- B) Pensiones no contributivas.
- C) Subsidio de desempleo.
- D) Pensión de jubilación.
- 4. Modificación del cálculo de la base reguladora.

Propuestas de cambio en el sistema de pensiones:

- A) El pensionista podrá elegir la base reguladora de entre los 240 mejores meses a largo de su vida laboral, sin que deban ser consecutivos.
- 5. Modificación de la edad de jubilación.

Propuestas de cambio en el sistema de pensiones:





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

- A) Fijar la edad ordinaria de jubilación en los 65 años.
- B) A partir de los 61 años las personas que alcancen 35 años cotizados se podrán jubilar cuando deseen.

Por todo lo anteriormente expuesto presentamos para su aprobación en este Pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento muestra su apoyo a la Proposición No de Ley presentada el pasado 22 de marzo de 2018 en el Congreso, sobre la revalorización de las pensiones y supresión del factor de sostenibilidad.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno a incluir la partida necesaria en los Presupuestos Generales del Estado 2018 para la revalorización de las pensiones, garantizando la revalorización del sistema público de pensiones por la vía de los Presupuestos Generales del Estado

En Torrejón de Ardoz, a 19 de Abril de 2018.

LUIS ANDRÉS PÉREZ JIMÉNEZ Portavoz Grupo Municipal SI SE PUEDE

FRANCISCO HERNÁNDEZ HERRERO Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 31.01.18:

Instar al Gobierno de España a subir las pensiones.

Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Abierto un primer turno de palabra, interviene la Sra. Hidalgo Trapero para decir que en primer lugar, vamos a recordarles a los Señores de Ciudadanos que querer es poder y que vuelven a tener una oportunidad de oro para modificar los errores anteriores, levantando el escrito del Ejecutivo que mantiene bloqueada la proposición de Ley para subir las pensiones al ritmo del IPC y derogar el factor de sostenibilidad. Y una vez hecho el recordatorio, es el momento de hablar de Pensiones.

Hoy queremos hablar de la seguridad del estado español, porque si es cierto que la seguridad de un estado se mide con la calidad de sus pensiones, viendo la situación en que se encuentran estas en la actualidad, debemos hablar de la estabilidad del país.







C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Por todo ello, el grupo parlamentario confederal Unidos Podemos-En Comu Podem y En Marea presentaba tres leyes para poder subir las pensiones y que, como viene siendo habitual, fueron vetadas. En ellas, defendíamos algo que es ineludible: unas jubilaciones dignas, garantizadas y no dependientes de los partidos. Porque estos son los datos:

- Más de 5.000.000 de pensionistas no cobran ni 800€.

- Pérdida de poder adquisitivo en el periodo de 2010-2017, estimado en 432 €.

- Más de 2.000.000 de mujeres cobran una pensión no contributiva inferior a los 600 €. Y no será porque las mujeres hayan trabajado menos que los hombres, como algunas personas de su partido defienden

- Rentas no contributivas que están en el marco de los 90 a los 370 €, cuando el

umbral de la pobreza, no nos olvidemos, se fija en los 573 €.

- La preocupación de la ciudadanía por el tema de las pensiones es el más alto en 30 años y no se puede hacer oídos sordos con la irrisoria subida del 0,25%.

La base de sostenibilidad de la democracia son las pensiones y decir que no hay dinero para hacer cosas diferentes es tomarnos el pelo.

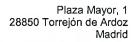
Nos toman por idiotas cuando rescatan a las autopistas con 2.000 millones de euros, y, sin embargo, no los destinan para revalorizar las pensiones en este mismo año, sin ir más lejos.

Bien pues aunque no les guste escucharnos seguiremos diciendo:

Nos toman por idiotas al subir las pensiones en un 0,25% mientras que, por ejemplo, el año pasado, sólo el recibo de la luz se encarecía en un 10%, ni siquiera se plantearon subir el IPC que no deja de ser el indicador para las economías familiares. Nos toman por idiotas apoyando unos Presupuestos Generales del Estado que garanticen la actualización de las pensiones y garantizan sin embargo el pago de los intereses de una deuda que nosotras no hemos generado,

A continuación interviene el Sr. de Lope Tirado, señalando que, si antes presentaba junto a mi compañera Ruth Grass la moción que la Coordinadora en Defensa del Sistema Público de Pensiones ha realizado acerca del rechazo a la propuesta de la Comisión Europea de un producto paneuropeo de pensiones individuales y explicaba los motivos por los que consideramos que las pensiones deben de garantizarse desde el sistema público y no por medio de entidades privadas, ahora, y como no puede ser de otro modo, apoyaremos esta moción que también trata la problemática de las pensiones aunque desde otros ángulos, también tan importantes como los planteados por nosotras. Poco más hay que decir a lo que se expone en ella.

Prosiguen las intervenciones con la del Sr. Castillo Soria, quien recuerda que en el pleno ordinario de enero de este año presentamos una moción en la que pedíamos una batería de acuerdos con el objetivo de devolver el vínculo de la revalorización de las pensiones con el IPC, eliminar el factor de sostenibilidad previsto para el año que viene, y garantizar la financiación del sistema de pensiones a través de complementos provenientes de los PGE y vía impositiva, como por ejemplo a





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

través del Impuesto a las Transacciones Financieras, en resumidas cuentas no seguir empobreciendo a conciencia a los pensionistas.

La respuesta del Partido Popular en ese pleno fue una enmienda a la totalidad que decía literalmente "instar al gobierno de España a subir las pensiones". Tumbando con ella todos los acuerdos propuestos.

Vamos a ver si esta que presentan los grupos de Sí Se Puede y Ganar Torrejón, tiene más suerte. Vaticino que no, a la vista de cómo actúa el PP de Torrejón con los mayores de la ciudad.

Acaban de aprobar en Junta de Gobierno Local de la semana pasada una subida del 32% en el precio del menú del servicio a domicilio para personas mayores y dependientes, a la que tendrán que hacer frente con el 0.25% de incremento en sus pensiones, es revelador como en el convenio con la empresa privada proponen subidas anuales vinculadas al IPC y sin embargo hace 5 años que desvincularon el IPC de la revalorización de las pensiones.

Consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Modificando el artículo 50: "Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad." hacia un texto que garantice el no empobrecimiento sistemático de aquellos que se encuentran en situación de desamparo frente a un sistema en el que llevan toda una vida contribuyendo.

Porque con ello además generaremos un salvoconducto a la moralidad de quien empobrece a conciencia a las personas y podrán anunciar ante los suyos que son objetores en conciencia pero no pueden seguir precarizando el sistema de bienestar, por "imperativo legal".

La banca reivindicó que, como parte del sistema, era responsabilidad de todos garantizar su futuro, y fue rescatada con dinero público, es justo que ahora contribuya a la financiación de otro eje del sistema del que forma parte, las pensiones.

Esto no es una cuestión de izquierdas o de derechas, es una cuestión de justicia social. David Cameron no es precisamente un exponente del progresismo Europeo, es un conservador que entendió la situación y le dijo a la banca que los beneficios que reportan los derechos del sistema van ligados a unas obligaciones.

Sobre la mesa hay dos modelos, antagónicos. Uno, el del Partido Popular, resumido en una declaración de su diputada y Presidenta de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo, Celia Villalobos "Tenemos la obligación de decirles a los que hoy tienen 45 años: cuidado, preocupaos del ahorro", es decir un modelo privatizado, además contradictorio con su política laboral, cuya precarización de condiciones impide el ahorro a la mayoría de trabajadores y por otro lado un modelo que propone blindar el sistema de pensiones, garantizado su continuidad en las condiciones que merecen aquellos que llevan toda la vida contribuyendo con la sociedad.







C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Prosiguen las intervenciones con la del Sr. Román Aceituno, recordando que, de nuevo un grupo de la Oposición, nos trae una moción para que respaldemos las soluciones de su partido al problema de las pensiones. No puedo extenderme mucho, pero como ya comenté hace dos Plenos, las pensiones tienen un déficit estructural debido a la insuficiencia de ingresos en la Seguridad Social. Unos ingresos que se han visto mermados por las condiciones laborales actuales que impulsan sueldos miserables y que no proporcionan una vida digna. Un caldo de cultivo que unido a la crisis demográfica que atraviesa nuestro país hace imposible que el actual sistema de pensiones sea sostenible. Ahora bien, para buscar una solución entre todos, es importante que desde los partidos políticos se le reconozca el foro del Pacto de Toledo que está trabajando para vincular la revalorización de las pensiones a los salarios, la productividad o el PIB.

Es fundamental pactar y consensuar medidas para asegurar el futuro de las pensiones, de nada sirve poner en marcha medidas parciales que no van a solucionar el problema, sino medidas transversales que aseguren el futuro de las mismas. Si el PSOE quería más impuestos, en este caso a los bancos y las transacciones financieras PODEMOS propone más parches. Parches que en este caso sería insuficiente para garantizar las pensiones a futuro ya que recaudaría un 0,8% y se necesita el 5,3% del PIB.

PODEMOS intenta vender recetas mágicas que harían más grave la situación y no garantizarían la revalorización de las pensiones. Nuestra propuesta en cambio, exige mucho más trabajo y tiempo, pero queremos una solución definitiva.

El Sr. Hernández Herrero señala que somos perfectamente conscientes de que este no es el foro competencial en que tratar una propuestas de reforma del sistema de pensiones, pero es que el sistema público de pensiones es uno de esos temas que, dado su calado, desbordan la institución. No porque se limite el debate en el Congreso de los Diputadas nos vamos a privar de que las/os pensionistas conozcan cual es la opinión de sus representantes en el Ayuntamiento.

El Partido Popular está siendo sumamente ingrato con aquellas/os que merecen tranquilidad una vez finalizado el periodo de cotización laboral. No siendo consciente de que estamos hablando de un colectivo numeroso, que actúa de sostén familiar en situaciones de enorme precariedad en la vivienda familiar, y, en algunos casos, suponiendo el único ingreso que para esas familias. Además, les corresponde enfrentar muchos gastos correspondientes a medicamentos y cobertura sanitaria, dado el cada vez más degradado sistema público de salud.

Las pensionistas no merecen que se juegue a la ruleta rusa con sus ingresos, y hacerlos dependientes de las cotizaciones sociales, y, menos aún que vayan perdiendo nivel adquisitivo. No crean que pueden obviar lo que se viene reclamando en manifestaciones y plazas abarrotadas a lo largo del Estado. Y es que las/os presentes y futuros pensionistas han salido a las calles reclamando la mejora del sistema público de pensiones. Bajo diferentes propuestas, pero, al fin y al cabo,







Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

oponiéndose rotundamente a las políticas del PP en esta temática, reclamando que la situación es insostenible.

Ante esta situación, lo mínimo que podemos hacer aquellas personas que se nos encomienda la representación popular es abrir foros de debate en pro de atender aquellas demandas que aquellas personas que nos ubicaron donde ahora nos situamos.

Abierto un segundo turno de palabra, la Sra. Hidalgo Trapero interpela al Sr.Román: lo que no sirve de nada es rescatar autopistas, bancos, dar sobres con dinero b, etc.. y sin embargo nos toman por idiotas apoyando productos paneuropeos de pensiones individuales, cuando las puertas de Bankia se llenaban de personas que les habían robado con las preferentes ¿se acuerdan?

Fueron precisamente nuestros pensionistas los que convirtieron la ruina en prosperidad, los que lucharon por tener unas pensiones dignas, seguridad social y prestación por el desempleo y los que ahora deben sostener económicamente a la familia con sus ahorros y asaltan las calles exigiendo aquello por lo que lucharon, recordándonos aquellos derechos que tanto costaron adquirir y que ahora nos quieren robar.

No queremos terminar sin explicar los acuerdos que proponemos con esta moción que no es otros: que el Pleno del Ayuntamiento muestre su apoyo a la Proposición No de Ley presentada el pasado 22 de Marzo de 2018 en el Congreso sobre la revalorización de las pensiones y supresión del factor de sostenibilidad.

Interviene el Sr. Hernández Herrero expone que, para más inri, las pensionistas no solo ven como se les ignora y degrada su situación, sino que además tienen que ver como diferentes personalidades del PP se ríen de ellos en declaraciones públicas frecuentes. Como las de Celia Villalobos, que ha dicho cosas como que: "Hay pensionistas que están más tiempo cobrando la pensión que trabajando" o instando a ahorrar dos euros cada día para poder tener una pensión digna. Ridículo y ofensivo, no solo se ejecuta una brutal restricción social, sino que se ridiculiza al colectivo social que ha levantado este país.

En Torrejón y en el Corredor del Henares también ha habido considerables movilizaciones de pensionista, no sé si serán conscientes. También se ha constituido en Torrejón la Coordinadora en Defensa del Sistema Público de Pensiones, que luchara por esta causa en este municipio, y que hace dos días se concentró en la puerta de este Ayuntamiento.

Nuestro grupo municipal apoya todas estas movilizaciones y avances organizativos, y considera lógicas tanto las propuestas que se recogen en esta moción, respaldadas por la Coordinadora en Defensa del Sistema Público de Pensiones, como aquellas otras que vienen reivindicando otros actores sociales destinadas al mantenimiento y mejora de las pensiones públicas.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Ahora solo queda saber la opinión del resto de grupos y, sobre todo, saber cuál es la posición de nuestro Gobierno Municipal, si respalda o no este ataque social, si va a atender a las/os pensionistas de este municipio, y si va a apoyar la reapertura en la instancia competente de este debate necesario.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: SI; GT (IU-Equo): NO; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Administración.

Explicación de voto de SSP: Presentar una Enmienda a la Totalidad instando al gobierno central a que suban las pensiones como si el gobierno no estuviera en sus manos... pues bien tomen conciencia de que los únicos culpables de la no subida de las pensiones son el PP y C'S

16°.- Ruegos y preguntas

Por la Sra. Grass Triguero se da lectura a los ruegos y preguntas de los concejales no adscritos, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGO:

Desde varios establecimientos comerciales de este municipio nos ha llegado la misma queja relativa a la empresa FERIAS Y EVENTOS, S.L., adjudicataria del montaje y organización de stands en las denominadas Ferias del Stock de los últimos

La queja es relativa a la falta de seriedad de dicha empresa y el incumplimiento fiscal a algo tan sencillo como la realización de una factura ante el pago abonado por cada establecimiento en concepto de canon por uso del stand.

Los establecimientos pese a solicitar en reiteradas ocasiones las facturas no han obtenido respuesta, no pudiendo por tanto realizar correctamente la liquidación del IVA correspondiente, y en el mejor de los casos les ha llegado la factura con fecha de años posteriores al devengo del impuesto, hecho gravísimo no sólo porque por parte de la empresa FERIAS Y EVENTOS, S.L. no se estará declarando el IVA sino porque incumple claramente una normativa fiscal.

Rogamos por tanto que desde este Ayuntamiento se investiguen estos hechos y se le reclame a la empresa FERIAS Y EVENTOS, S.L. la realización correcta de cuantas facturas se han generado por los servicios prestados en las distintas Ferias del Stock donde esta empresa fue adjudicataria.

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Asimismo rogamos que para en próximas ocasiones, y de ser ciertos los hechos reclamados, se tengan en cuenta de cara a futuros concursos públicos con este Ayuntamiento.

PREGUNTA:

Siendo conocedores del reciente cierre del albergue municipal sito en el Polígono de Las Monjas y que este Ayuntamiento gestiona junto con Cruz Roja Española, en el que 32 personas de media acudían diariamente para poder tener un techo donde cobijarse y asearse durante la época invernal y para los que de momento no hay solución en las fechas estivales, preguntamos al equipo de gobierno ¿tienen pensando abrir dicho albergue durante todo el año ya que para estas personas el tiempo atmosférico, aún siendo importante, no es determinante para su vida diaria sin recursos habitacionales?, y de no ser así, ¿tienen alguna solución habitacional inmediata en mente para ellas?.

Por el Sr. Pérez Jiménez se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo municipal Sí Se Puede, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGOS:

- 1. Atendiendo a las peticiones efectuadas por el AMPA del CEIP Joaquín Blume según su escrito de registro 34103 de fecha 18/12/2017, en el que manifestaban la necesidad de que se llevara a cabo una solución climática debido a los problemas sufridos el curso pasado tanto por profesores/as y alumnas/os y teniendo en cuenta la aprobación de la transferencia de crédito 10/2018 que contempla la inclusión de una partida por importe de 600,000,-€ denominada Plan Renovación Colegios.
- Solicitamos contemplen llevar a cabo esta actuación dentro de este Plan de Renovación.
- 2. Hemos sabido que este pasado lunes cerró sus puertas el albergue municipal gestionado por Cruz Roja, lo que ha generado incluso una concentración de sus usuarios en la Plaza Mayor solicitando su apertura durante todo el año, petición que consideramos justa y razonable.
- Solicitamos que el Gobierno Municipal tome las medidas oportunas para mantener abierto el albergue municipal durante todo el año.

PREGUNTAS:

1. Acogiéndose a determinados cambios legales, recientemente se han aprobado varias modificaciones de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento, afectando a tanto a la relación de plazas existentes en 2017 como a la del 2018. Algunas de estas modificaciones deben llevar aparejadas la correspondiente oferta de empleo público en turno libre, es decir, que el Ayuntamiento saque plazas a las que se puedan presentar los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz que cumplan con los requisitos que se consideren. No obstante, y pese a que gran parte de estas plazas que deben

SECRETARIA



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

salir a la calle son anteriores, el Equipo de Gobierno ha optado por empezar con los procesos de Promoción Interna, sólo para quienes ya trabajan en el Ayuntamiento.

- ¿Nos pueden informar del motivo de no haber sacado las correspondientes Ofertas de Empleo Público de turno libre de 2017 y 2018?
- 2. El pasado día 18 de marzo tuvo lugar una concentración reivindicando que el Centro de Educación Especial que requiere nuestro municipio tenga carácter público, a la que acudieron, según todas las informaciones, más de 500 personas. No obstante, no pudimos encontrar ninguna referencia a esta concentración en la denominada "revista de información municipal Plaza Mayor". Es un hecho chocante, ya que en el número repartido a finales de marzo sí se recogían otras dos concentraciones realizadas en ese mismo mes: la correspondiente a la Huelga Feminista del 8 de Marzo y la concentración de duelo por el asesinato del pequeño Gabriel Cruz. Además, en otros números de la misma revista hemos podido ver reseñas de otras concentraciones, como por ejemplo las realizadas por trabajadores y trabajadoras de empresas en conflicto.
- ¿Nos pueden informar del motivo de esta ocultación, así como sobre los criterios informativos seguidos en la redacción del "Plaza Mayor" para incluir o excluir según qué noticias?

Por la Sra. García Montaño se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo municipal socialista que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

Ruegos:

- Tras realizar una visita a la Escuela Oficial de Idiomas y mantener una reunión con la directora del centro para tratar diversas cuestiones relacionadas con las carencias que tiene, les rogamos que:
- Reparen la cubierta del centro, especialmente en la zona ubicada encima del lucernario, para evitar las múltiples goteras, que este año se han intensificado como consecuencia del aumento de las precipitaciones.
- Limpien los cristales del lucernario, su estado es lamentable.
- Envíen a la dirección del centro el certificado de que el depósito de gasoil de la caldera ha pasado la pertinente revisión.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489











Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

2. Les rogamos que realicen las mejoras oportunas en todos los "PIPICAN" de la ciudad, nos han llegado un número importante de quejas relacionadas con esta cuestión, las personas usuarias se quejan de que estos presentan graves deficiencias en materia de mantenimiento, muchos de ellos no tienen papeleras y los usuarios tienen que improvisarlas con bolsas colgadas en la valla. También carecen de bolsitas para recoger las deposiciones de los animales, no tienen arena en muchas zonas ni están suficientemente limpios.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489











C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489





Preguntas:

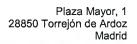
1. ¿Nos pueden emitir un informe elaborado por los técnicos municipales de la materia en relación con el número de plazas en superficie que se han eliminado en todo el municipio en esta legislatura?

2. ¿Nos pueden explicar por qué está todavía en la Plaza Mayor el carrusel que fue instalado a finales de noviembre del pasado año con motivo de las Mágicas Navidades? ¿Les solicitamos copia del contrato del mismo, así como acreditación por escrito de que su situación está regularizada, porque no nos consta ampliación del contrato.

Por el Sr. Román Aceituno se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo municipal Ciudadanos, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGOS

1.- Cada dos de mayo se conmemora en todo el mundo el Día Internacional contra el acoso escolar. Esta iniciativa parte de la entidad "Bullying sin fronteras" con un manifiesto inicial apoyado por más de 3.000 organizaciones. Con esta jornada se pretende alertar a los padres y los alumnos de los riesgos de sufrir acoso escolar y de la importancia de la prevención y el uso de métodos y herramientas para combatirlo. Tampoco podemos olvidar el compromiso que todos los grupos políticos hemos





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

adquirido con la ciudadanía a través de la aprobación de distintas mociones de luchar contra esta lacra. Por lo tanto: Rogamos:

- Que en el próximo número de la revista Plaza Mayor se haga referencia a la celebración de este día dedicando una página a las medidas de prevención y actuación contra el acoso escolar.
- 2.- Rogamos, como ya hicimos en la moción del 25 de enero de 2017, y que ustedes se han negado a llevarlo a cabo que el albergue del frío permanezca abierto todo el año o al menos los meses de verano, para ayudar a estas personas a combatir las altas temperaturas. Creemos fundamental que la labor asistencial que realiza este centro gestionado por voluntarios de Cruz Roja y apoyados por otras entidades torrejoneras, reciba un reconocimiento en forma de más recursos y de compromiso por parte del Gobierno local.

PREGUNTAS

1.- El pasado domingo 8 de abril, la cuenta de Twitter institucional del Ayuntamiento promocionó una publicación del PP de Madrid en el que se pedía colaboración para "encontrar pistas para tirar el montaje contra Cristina Cifuentes". Un tuit que además de partir de una premisa que es falsa, la del montaje (la propia afectada ha renunciado a su título tras reconocer irregularidades), pedía colaboración a la ciudadanía en la estrategia del PP. A pesar de que desde la misma cuenta institucional pidió disculpas, creemos que la administración de las redes sociales, es una tarea lo suficientemente importante para que la persona o personas que tengan acceso a estas cuentas estén debidamente identificadas.

La pregunta es la siguiente:

¿Quién o quienes gestionan las redes sociales del Ayto de Torrejón de Ardoz como la cuenta oficial de Twitter, y los perfiles de Facebook de las Concejalías ? Nombres y apellidos.

2.- En el Consejo de Administración de la EMVS del 27 de marzo de 2012, en el punto número 6, se aprueba reconocer una deuda de la empresa EMVS al ayto por importe de 5.688.782,09 euros en concepto de préstamo a pagar en cuatro anualidades. El punto se aprueba con los votos a favor de los consejeros Valeriano Díaz, Ignacio Vázquez, Pedro Rollán y Carolina Barriopedro; y la abstención de José Fernández. Dicho importe incluye 1.514.791,62 euros en intereses de los que mediante las compensaciones solo se han pagado 353.276,46 euros; es decir la EMVS solo ha

pagado el 23% de lo que debía legalmente. ¿Cuál es la razón para que el ayto no haya reclamado a la empresa el 77% del total de los intereses para cumplir con el compromiso de pago que ustedes mismos

adquirieron en el Consejo de Administración? ¿Por qué han desaparecido de los balances contables de la EMVS 1.161.515,16 euros de obligaciones reconocidas?





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Por el Sr. Hernández Herrero se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo municipal Ganar Torrejón (IU/Equo), que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGO Nº 1

Tras las obras de acondicionamiento, ensanchamiento de acerados y asfaltado en la calle de Los Curas hemos observado que en el tramo que transcurre entre la Calle Madrid y la esquina con la calle Granados no hay ni una sola papelera en ninguno de los dos lados de la vía. La primera papelera instalada está, justo, en la esquina de las calles de Los Curas con Granados.

Rogamos la instalación de papeleras en el mencionado tramo y, de manera prioritaria, en la parte del recorrido que se encuentra ya en pleno uso y que discurre entre la calle Madrid y la calle de la Cruz, entendiendo que en el tramo entre esta última y la calle Granados habrá que esperar a la finalización de las obras aledañas para su instalación.

RUEGO № 2

Teniendo en cuenta que afortunadamente este año estamos asistiendo a un invierno sumamente lluvioso, no es menos cierto que este hecho está suponiendo la aparición diferentes defectos constructivos en nuestro Municipio. Han sido varios las vecinas y vecinos que nos han indicado que en la Calle Lisboa frente al Parque Granada con las lluvias se acumula gran cantidad de agua, según nos dicen el colector de esa zona no funciona correctamente y además produce malos olores.

Por lo que Rogamos:

Se tenga en cuenta esta reivindicación vecinal y se proceda a reparar esta infraestructura.

PREGUNTA Nº 1:

Les recordamos que en pasado pleno del mes de octubre de 2017 preguntamos a cuánto ascendía la deuda de la EMVS con el Ayuntamiento, solicitamos que a esta información se nos uniera una relación detallada indicando el ejercicio y el concepto.

En el siguiente pleno del 29 Noviembre de 2017 el Portavoz del Gobierno Municipal D. José Luis Navarro Coronado nos contestó que la deuda tributaria de la EMVS con el Ayuntamiento era inexistente.

En el Consejo de Administración de la EMVS del 14 de diciembre pedimos una copia íntegra del expediente de compensación de deudas suscrito entre la EMVS y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Como no obteníamos respuesta a nuestras solicitudes de información, repasamos uno por uno todos los Decretos de Alcaldía que se daban cuenta en el pleno del 31 de



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

enero de 2018, y constamos que ninguno de ellos trataba sobre este expediente de compensación, por lo que en el mismo pleno reiteramos nuestra solicitud de que se nos facilitara una copia del mismo.

Finalmente en las respuestas facilitadas en el pleno del 28 de febrero de 2018, nos comunicaron que podíamos comprobar este expediente en las dependencias de la Tesorería Municipal.

Cuándo por fin el día 5 de marzo analizamos el expediente comprobamos que con fecha 30 de noviembre de 2018 por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda se firmó una compensación de deudas tributarias con la EMVS de 1.523.256,28 €, por lo que volvemos a preguntar:

¿Cuál es el motivo y quien o quienes son los responsables de que este Decreto del 30 de noviembre de 2017, a pesar de haber sido solicitado en numerosas ocasiones se esté dando cuenta en este pleno de abril de 2018?.

¿Porque el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Jose Luis Navarro Coronado en el pleno del 29 de noviembre de 2017 nos respondió a una pregunta formulada en el pleno anterior indicándonos que la deuda tributaria de la EMVS con el Ayuntamiento era inexistente, cuándo ha quedado más que acreditado que el decreto de la compensación tributaria no se realizó hasta el 30 de noviembre de 2017.

Teniendo en cuenta que según se cita en el informe que hace la Intervención Municipal en las cuentas de la EMVS de 2017, de la deuda reconocida tanto en las cuentas de la EMVS 2017 como en la cuenta general del Ayuntamiento se han deducido 552.918,02 € de recargos devengados por parte del Ayuntamiento con posterioridad a la solicitud de compensación de deudas presentada por la EMVS Preguntamos:

¿Ha presentado algún recurso la EMVS contra las notificaciones de apremio del Ayuntamiento que haya dado lugar a reponer a periodo voluntario todos estos valores?. En caso afirmativo solicitamos copia y resolución de los mismos.

¿Cuál es el motivo por el que en este expediente de compensación el Ayuntamiento no ha liquidado a la EMVS los intereses correspondientes?.

PREGUNTA Nº 2:

Desde el AMPA del CEIP "Vicente Aleixandre" nos trasladan, en un informe que por otra parte han remitido al Equipo de Gobierno, las deficientes condiciones de limpieza en las que se encuentra el centro. Según cuentan los padres y madres hay cinco personas encargadas de la limpieza (tres a tiempo completo y dos a tiempo parcial) que no consiguen mantener el centro en condiciones óptimas de limpieza, quizás porque sea un número insuficiente para limpiar todas las instalaciones.

Este equipo de limpiadores/as, además, se encuentra con que ante una ausencia de alguna de las trabajadoras, el resto tiene que asumir todo el trabajo sin que se cubra





(3558

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

dicha vacante y, por lo tanto, teniendo el resto que resolver la totalidad del trabajo en el centro. Este hecho, junto con otros detectados por la comunidad escolar del colegio, ponen en evidencia que se está incumpliendo el pliego de condiciones relativo a las tareas que debe de realizar la empresa concesionaria.

Se ha observado que tampoco se hace la limpieza general que se debería de hacer al principio del curso llegando, incluso, a recaer sobre el equipo docente del colegio lo que ha provocado no pocas quejas por parte del profesorado, como se evidenció en el claustro del pasado 19 de enero o en la reunión del Consejo Escolar del Centro del pasado 22 de enero.

Ante esta situación trasladamos la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué medidas se van a tomar para resolver las necesidades de limpieza en el CEIP "Vicente Aleixandre"?

- ¿Se ha pensado incrementar la plantilla del centro para poder garantizar un estado

adecuado de limpieza en el centro?

- ¿Se está barajando la posibilidad de remunicipalizar un servicio que debería asumir la gestión directa del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz?

Cuál es el procedimiento de seguimiento y control de lo estipulado en el pliego de condiciones por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz hacia la empresa concesionaria?

Se ha hecho algún apercibimiento sobre esta situación a dicha empresa, en algún momento, a lo largo de la presente legislatura? Y si es así, ¿en qué fechas y con qué resultado?

- Y tras la presentación del informe de la comunidad educativa del centro firmado en enero de 2018... ¿Se ha puesto el Ayuntamiento en contacto con la empresa concesionaria con el fin de subsanar estas deficiencias?.

A continuación, se procede a hacer entrega por el Portavoz del Gobierno a los grupos municipales de las **respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno celebrado el 21 de marzo de 2018**, cuyo contenido transcrito es el que sigue:

"RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2018

1.- En contestación a su pregunta le señalo que tal y como les hemos comunicado en multitud de ocasiones les reiteramos que las encomiendas a la EMVS de la Caja del Arte y Barrio Verde se aprobaron en fecha 18 de julio de 2008, en los términos expresados en el acuerdo del que ya se les hizo entrega en su momento.

Por otro lado, y respecto a la encomienda para la ejecución de la Comisaría de Policía ubicada en el Complejo Inmobiliario Virgen de Loreto, se le hace entrega de la misma. Respecto de dicha encomienda no se estimó la suscripción de convenio ninguno, ya que en cualquier caso las mismas son de obligado cumplimiento para un medio propio del Ayuntamiento como es la EMVS.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

2.- En contestación a su pregunta le señalo que se ha abierto expediente sancionador a establecimiento denominado sala "Latín Palace" por un importe de 475 €, más 425,91 € de gastos de limpieza y eliminación incluidos gastos de transporte.

Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado"

"RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2018 1.- En relación a la pregunta planteada le señalo que no se han efectuado reparos a la nómina.

2.- En relación a la pregunta planteada le señalo que la concesión de la bonificación en el ICIO por fomento de empleo ha sido aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2018, es por lo que entiendo que ustedes han tenido acceso al expediente en la correspondiente Junta de Gobierno.

Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado"

"RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE CIUDADANOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2018

- 1.- En relación a la pregunta planteada le señalo que la concesión de la bonificación en el ICIO por fomento de empleo ha sido aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2018, es por lo que entiendo que ustedes han tenido acceso al expediente en la correspondiente Junta de Gobierno.
- 2.- En relación a la pregunta planteada le señalo que las solicitudes de ocupación de vía pública para las navidades del año 2017 son las siguientes:

CITY ICE - Un puesto para venta de alimentación.

IDEA - Churrería.

PROMOCIÓN Y PRODUCCION DE FERIAS - 14 puestos de venta de artículos.

NUEVOS SERVICIOS DE HOSTARIA 2015 – Dos puestos grandes y un puesto pequeño para venta de alimentación.

PEQUEÑA HERRADURA – Atracción de paseo en poni.

WONDERLAND EVENTOS – Atracciones ecológicas.



(3560

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

A estas solicitudes de espacio, deberán añadirse las contempladas en los distintos contratos públicos suscritos por el ayuntamiento.

Todas las solicitudes se realizarán por el tiempo completo de duración de la campaña navideña, abonándose las tasas correspondientes, mediante expedición de carta de pago según tasa, realizándose una compensación económica o mediando un convenio entre las partes.

Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado"

"RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2018

1.- En contestación a su pregunta le señalo que este importe deviene de las liquidaciones de Deuda Tributaria de la EMVS con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz desde el año 2011 al 2016, contra los cobros realizados por parte del Ayuntamiento, cuyo beneficiario era la EMVS, por procedimientos de apremio y derramas, atendiendo a las fechas de cálculo de saldos.

En cuanto a las copias de las solicitudes, se adjuntan las realizadas en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 con solicitud de compensación de la Licencia de Primera Ocupación de la promoción de Las Jaras.

2.- En contestación a su pregunta le señalo que la dependencia regional de inspección de la AEAT ha procedido a realizar una única actuación de comprobación e investigación a la EMVS de Torrejón de Ardoz. Se adjunta copia del referido expediente.

Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado"

"RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS RUTH GRASSS TRIGUERO Y RAÚL DE LOPE TIRADO EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2018

En contestación a su pregunta les señalo lo siguiente:

Sobre la problemática de los trabajadores de Amazon como ustedes saben este Pleno ha aprobado recientemente un acuerdo en tal sentido.

Y en cuanto a la residencia para mayores AMAVIR les traslado la información suministrada por dicha entidad:

- No es un conflicto de la residencia, ni siquiera es un conflicto con la empresa. Se trata de un asunto que atañe a todas las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid de titularidad privada.

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

- En Madrid el sector de residencias se regía por un Convenio Autonómico. Durante dos años patronal y sindicatos han estado negociando la renovación de esta convenio, sin llegar a un acuerdo. Transcurrido el tiempo máximo para llegar a ese acuerdo, y tal como marca la legislación, el Convenio Autonómico se ha extinguido, pasando a aplicarse el Convenio Nacional, firmado también entre la patronal y los sindicatos y que se aplica prácticamente en todas las Comunidades Autónomas.
- Antes de que se extinguiera el Convenio Autonómico, los sindicatos demandaron judicialmente a las patronales. Como resultado de esta demanda, la Justicia declaró inaplicables determinados artículos del Convenio Autonómico (entre ellos la estructura retributiva), quedando las empresas obligadas a aplicar el Convenio Nacional tal y como recoge su articulado.
- Los sindicatos exigen ahora a las residencias, de forma individual, que hagan mejoras sobre el Convenio Nacional, cuando ellos mismos rechazaron las medidas ofrecidas desde la patronal antes de que el Convenio Autonómico se extinguiera y, al mismo tiempo, cuando bloquearon su posible actuación al recurrir la justicia. La principal reivindicación sindical se centra en los pluses de transportes pidiendo mejoras por encima de las que ya de por sí supone la aplicación del Convenio Nacional.
- No es verdad que el Convenio Nacional suponga pérdidas para todos los trabajadores. Hay perfiles que han mejorado notablemente sus condiciones con respecto al anterior Convenio y, en la mayoría de los casos, la nómina anual se mantiene. De hecho, y es muy importante recalcarlo, la aplicación del Convenio Nacional no ha conllevado para la compañía un ahorro de costes de personal con respecto al anterior Convenio, sino todo lo contrario, ya que la cuantía aumenta.
- La compañía ha mantenido reuniones con los comités de empresa de las residencias que gestiona la Comunidad de Madrid para ofrecerles toda la información sobre este cambio ha mostrado su disposición a los sindicatos para mantener nuevas reuniones.

Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado"

No habiendo más asuntos de los que tratar, y expuestas las opiniones de forma sucinta conforme a la legislación, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las trece horas y dos minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.